



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2018.

PRESIDENTE

D. TEODORO GARCÍA PÉREZ, Concejal titular del Área de Desarrollo Económico y Empleo.

VOCALES

D^a EVA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Concejal Delegada de Servicios Públicos y Sostenibilidad.

D. RAFAEL BIELSA TELLO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D^a. JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa de Servicio de Contratación.

VOCAL-SECRETARIO

D. ANTONIO JAVIER RODRÍGUEZ GAUYAC, Técnico del Servicio de Contratación.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y un minuto del día **once de octubre de dos mil dieciocho**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 21 de febrero de 2018.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2018, Y EXTRAORDINARIA DE 5 DE OCTUBRE DE 2018.

Se aprobaron por unanimidad de los asistentes.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN RELATIVA A VALORACIÓN DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, Y APERTURA DE SOBRES A (Proposición económica/criterios matemáticos) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS Y MEJORA AMBIENTAL DE VARIAS CALLES Y BARRIOS DE TOLEDO. 4 LOTES”. Exp. Obras 9/18.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de Septiembre de 2018.

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA incluido):

Lote 1: Acondicionamiento de aceras y mejora ambiental de varias calles en el entorno de la Avenida de la Reconquista: 231.789,71 €.

Lote 2: Acondicionamiento y mejora de aceras en el barrio de Santa Bárbara: 210.881,21 €

Lote 3: Acondicionamiento y mejora de aceras en el barrio de Palomarejos: 92.786,84 €

Lote 4: Acondicionamiento de aceras y mejora ambiental del Paseo Peatonal Don Vicente, en el Barrio de Santa Bárbara: 369.603,14 €

VALOR ESTIMADO TOTAL: 747.984,21 €

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Conforme al apartado nº 8 del cuadro de características del PCAP.

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 13 de Septiembre de 2018 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: Hasta el 3 de octubre de 2018.

PROPOSICIONES FORMULADAS: ONCE (11).

APERTURA DE SOBRES B: Acuerdo de la Junta de Contratación de 4 de Octubre de 2018 de apertura de sobres B de juicio de valor, y remisión a los servicios técnicos competentes para valoración, haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de SIETE (7) DIAS NATURALES.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres A, de declaración responsable y proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato de obras referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta de los informes técnicos emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

dichos informes los que figuran como **Anexo I** a la presente acta, como parte integrante de la misma.

En los referidos informes, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LOTE I: Acondicionamiento de aceras y mejora ambiental de varias calles en el entorno de la Avenida de la Reconquista.

CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN FINAL							
Nº de PLICA	Licitador	PUNTOS					Puntos obtenidos
		Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7		
1	CONSTRUCCIONES ANTOLIN G ^a LOZOYA	4,00	3,25	2,49	2,49	4,80	17,03
2	GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.	7,20	4,75	2,49	2,49	4,80	21,73
3	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	2,00	4,85	2,49	2,49	4,80	16,63

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura del sobre A, de propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (principal, sin IVA)	AUMENTO DE PLAZO DE GARANTIA (sobre el mínimo establecido en el pliego)	Compromiso de ejecución de exceso de obras
CONSTRUCCIONES ANTOLIN G ^a LOZOYA	163.991,34	24 meses	SI
GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.	178.072,80	24 meses	SI
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	173.736,98	24 meses	NO

Calculadas las puntuaciones matemáticas y/o automáticas según la fórmula establecida en el Cuadro de Características que rige la contratación, se comprueban las



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los criterios matemáticos, resultando ser las siguientes:

Licitador	Oferta económica (€)	Incremento plazo (meses)			Compromiso de ejecución: exceso de obras	
	Precio de licitación (€)	Hasta 55 puntos	Incremento ofertado	Hasta 10 puntos	Oferta	Hasta 10 puntos
CONSTRUCCIONES ANTOLIN G ^a LOZOYA	163.991,34	55	24	10,00	SI	4,30
GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.	178.072,80	50,65	24	10,00	SI	6,56
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	173.736,98	51,91	24	10,00	NO	0,00

A la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor más las obtenidas en los criterios matemáticos/automáticos, la Junta de Contratación Acuerda:

PRIMERO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.	21,73	67,21	88,94
2	CONSTRUCCIONES ANTOLIN G ^a LOZOYA	17,03	69,30	86,33
3	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	16,63	61,91	78,54

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A. a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.

HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68BB7C0D0
 1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9
 FECHA DE FIRMA: 24/10/2018
 PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio
 CONCEJAL Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica 25/10/2018
 NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauyac
 Teodoro García Pérez
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2923A009A0E644B4B4BC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 11 del Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. A tal efecto presentará la inscripción en el Registro Oficial correspondiente acompañada de una declaración expresa de vigencia de la misma.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 8.903,64 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- Seguro de responsabilidad civil.

Acreditado el cumplimiento de lo requerido en el plazo otorgado.

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A (C.I.F. A-83283861)
- **Precio de adjudicación:** 215.468,09 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 178.072,80 €.
 - IVA (21%): 37.395,29 €.
 - Total: 215.468,09 €.

NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauyac
Teodoro García Pérez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2923A009A0E644B4DBC
PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio
Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica
FECHA DE FIRMA: 24/10/2018
25/10/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68BB7C0D0
1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- **Duración del contrato:** Tres (3) meses.
- **Plazo de garantía:** 3 años (plazo preceptivo de 1 año más 24 meses de ampliación ofertados por el licitador).
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, en la que consta el compromiso de ejecución del exceso de obra.

LOTE II: Acondicionamiento y mejora de aceras en el barrio de Santa Bárbara.

CUADRO RESUMEN Puntuación FINAL							
Nº de PLICA	Licitador	PUNTOS					Puntos obtenidos
		Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6		Criterio 7	
1	CONSTRUCCIONES ANTOLIN G ^a LOZOYA	6,80	4,75	2,85	2,49	4,80	21,69
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	6,80	4,75	2,70	2,49	4,80	21,54
3	CIMASA, S.L.	4,00	4,75	2,34	2,49	2,80	16,38
4	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	6,80	4,60	2,49	2,49	4,80	21,18
5	GOSADEx, S.L.	5,60	4,60	1,50	1,50	4,80	18,00

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura del sobre A, de propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (principal, sin IVA)	AUMENTO DE PLAZO DE GARANTIA (sobre el mínimo establecido en el pliego)	Compromiso de ejecución de exceso de obras
CONSTRUCCIONES ANTOLIN G ^a LOZOYA	165.966,34	24,00	NO
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	153.583,13	24,00	SI
CIMASA, S.L.	139.182,64	24,00	SI
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	135.475,90	24,00	SI
GOSADEx, S.L.	139.077,03	24,00	SI



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Calculadas las puntuaciones matemáticas y/o automáticas según la fórmula establecida en el Cuadro de Características que rige la contratación, se comprueban las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los criterios matemáticos, resultando ser las siguientes:

Licitador	Oferta económica (€)	Incremento plazo (meses)		Compromiso de ejecución: exceso de obras		
		Precio de licitación (€)	Hasta 55 puntos	Incremento ofertado	Hasta 10 puntos	Oferta
CONSTRUCCIONES ANTOLIN G ^a LOZOYA	165.966,34	44,90	24,00	10,00	NO	0,00
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	153.583,13	48,52	24,00	10,00	SI	6,91
CIMASA, S.L.	139.182,64	53,54	24,00	10,00	SI	3,33
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	135.475,90	55,00	24,00	10,00	SI	3,14
GOSADDEX, S.L.	139.077,03	53,58	24,00	10,00	SI	1,85

A la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor más las obtenidas en los criterios matemáticos/automáticos, la Junta de Contratación Acuerda:

PRIMERO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	21,18	68,14	89,32
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	21,54	65,43	86,97
3	GOSADDEX, S.L.	18,00	65,43	83,43
4	CIMASA, S.L.	16,38	66,87	83,25



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

5	CONSTRUCCIONES ANTOLIN Gª LOZOYA, S.A.	21,69	54,90	76,59
---	--	-------	-------	--------------

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.4. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.5. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.6. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 11 del Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. A tal efecto presentará la inscripción en el Registro Oficial correspondiente acompañada de una declaración expresa de vigencia de la misma.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 6.773,80 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- Seguro de responsabilidad civil.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Acreditado el cumplimiento de lo requerido en el plazo otorgado.

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L., en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (C.I.F. B45259868)
- **Precio de adjudicación:** 163.925,84 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 135.475,90 €.
 - IVA (21%): 28.449,94 €.
 - Total: 163.925,84 €.
- **Duración del contrato:** Dos (2) meses.
- **Plazo de garantía:** 3 años (plazo preceptivo de 1 año más 24 meses de ampliación ofertados por el licitador).
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, en la que consta el compromiso de ejecución del exceso de obra.

LOTE III: Acondicionamiento y mejora de aceras en el barrio de Palomarejos.

CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN FINAL							
Nº de PLICA	Licitador	PUNTOS					Puntos obtenidos
		Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6		Criterio 7	
1	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	5,60	4,75	2,85	2,49	4,80	20,49
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	5,60	4,75	2,70	2,49	4,80	20,34
3	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	5,60	4,60	2,49	2,49	4,80	19,98
4	GOSADDEX, S.L.	4,80	4,60	1,50	1,50	4,80	17,20

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura del sobre A, de propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (principal, sin IVA)	AUMENTO DE PLAZO DE GARANTIA (sobre el mínimo establecido en el pliego)	Compromiso de ejecución de exceso de obras
CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	73.799,30	0	NO



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	76.340,62	24	NO
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	69.594,96	24	SI
GOSADEx, S.L.	69.015,01	24	SI

Calculadas las puntuaciones matemáticas y/o automáticas según la fórmula establecida en el Cuadro de Características que rige la contratación, se comprueban las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los criterios matemáticos, resultando ser las siguientes:

Licitador	Oferta económica (€)		Incremento plazo (meses)		Compromiso de ejecución: exceso de obras	
	Precio de licitación (€)	Hasta 55 puntos	Incremento ofertado	Hasta 10 puntos	Oferta	Hasta 10 puntos
CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	73.799,30	51,43	0	0,00	NO	0,00
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	76.340,62	49,72	24	10,00	NO	0,00
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	69.594,96	54,54	24	10,00	SI	9,11
GOSADEx, S.L.	69.015,01	55,00	24	10,00	SI	0,00

A la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor más las obtenidas en los criterios matemáticos/automáticos, la Junta de Contratación Acuerda:

PRIMERO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTAJACION TOTAL
1	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	19,98	73,65	93,63
2	GOSADEx, S.L.	17,20	65,00	82,20
3	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	20,34	59,72	80,06

NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauyac
 Teodoro García Pérez
 PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio
 Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica
 FECHA DE FIRMA: 24/10/2018
 HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC688B7C0D0
 1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOc2923A009A0E644B4B4BC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

4	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	20,49	51,43	71,92
---	---	-------	-------	--------------

SEGUNDO.- REQUERIR al segundo clasificado, GOSADEx, S.L., ya que el primero es adjudicatario del lote II de este procedimiento, y según el apartado 1 del Cuadro de Características del Pliego que rige la contratación se limita a uno el número de lotes a adjudicar a cada licitador por cada procedimiento, a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.7. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.8. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.9. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 11 del Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. A tal efecto presentará la inscripción en el Registro Oficial correspondiente acompañada de una declaración expresa de vigencia de la misma.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

NOMBRE:
Antonio Javier Rodríguez Gauyac
Teodoro García Pérez

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Contratación y Patrimonio
Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica

FECHA DE FIRMA:
24/10/2018
25/10/2018

HASH DEL CERTIFICADO:
2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC688B7C0D0
1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9

Verificación: 45071DD0C2923A009A0E644B4DBC

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2923A009A0E644B4DBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.450,75 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- Seguro de responsabilidad civil.

Acreditado el cumplimiento de lo requerido en el plazo otorgado.

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a GOSADEx, S.L., en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** GOSADEx, S.L. (C.I.F. B 45351533)
- **Precio de adjudicación:** 83.508,16 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 69.015,01 €.
 - IVA (21%): 14.493,15 €.
 - Total: 83.508,16 €.
- **Duración del contrato:** Dos (2) meses.
- **Plazo de garantía:** 3 años (plazo preceptivo de 1 año más 24 meses de ampliación ofertados por el licitador).
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, en la que consta el compromiso de ejecución del exceso de obra.

LOTE IV: Acondicionamiento de aceras y mejora ambiental del Paseo Peatonal Don Vicente, en el Barrio de Santa Bárbara:

En el Informe elaborado por los Servicios Técnicos, se propone excluir a CIMASA, S.L. ya que en su sobre B (documentación técnica), apartado “2.1.4. Conclusiones” indica el incremento por mediciones detectado y asumido en la oferta, por lo cual considera que desvela aspectos que son evaluables automáticamente y deben incluirse en el sobre A.

Por otra parte, ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L. no alcanza la puntuación mínima establecida en el Cuadro de Característica, apartado 16 “Criterios de valoración de las ofertas”, que es de 12,50, por lo que se propone su desestimación.

CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN FINAL						
Nº de PLICA	Licitador	PUNTOS				Puntos obtenidos
		Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	
1	BECSA, S.A.U.	3,8	3,67	4,5	4,8	16,77
2	GRUPO RAGA, S.A.	7,8	5	5,4	4	22,20
3	CONSTRUCCIONES ANTOLIN Gª LOZOYA	8	4,25	5,1	5,8	23,15
4	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.	6,2	3,67	5,1	3	17,97
5	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L	0	2,75	1,5	5,8	10,05
6	CIMASA, S.L.	Se excluye en la valoración final				



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura del sobre A, de propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (principal, sin IVA)	AUMENTO DE PLAZO DE GARANTIA (sobre el mínimo establecido en el pliego)	Compromiso de ejecución de exceso de obras
BECSA, S.A.U.	250.539,67	24 meses	SI
GRUPO RAGA, S.A.	237.340,20	24 meses	SI
CONSTRUCCIONES ANTOLIN G ^a LOZOYA	292.497,27	24 meses	SI
GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.	303.865,76	24 meses	SI

Calculadas las puntuaciones matemáticas y/o automáticas según la fórmula establecida en el Cuadro de Características que rige la contratación, se comprueban las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los criterios matemáticos, resultando ser las siguientes:

Licitador	Oferta económica (€)	Incremento plazo (meses)			Compromiso de ejecución: exceso de obras	
		Precio de licitación (€)	Hasta 55 puntos	Incremento ofertado	Hasta 10 puntos	Oferta
BECSA, S.A.U.	250.539,67	52,10	24	10	SI	0,00
GRUPO RAGA, S.A.	237.340,20	55,00	24	10	SI	3,05
CONSTRUCCIONES ANTOLIN G ^a LOZOYA	292.497,27	44,63	24	10	SI	9,71
GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.	303.865,76	42,96	24	10	SI	6,28



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

A la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor más las obtenidas en los criterios matemáticos/automáticos, la Junta de Contratación Acuerda:

PRIMERO: Excluir del procedimiento de contratación a CIMASA, S.L. por desvelar en el sobre B, datos evaluables automáticamente que deberían haberse incluido en el sobre A, ya que la inclusión de información sobre la oferta evaluable mediante fórmulas, en el sobre correspondiente a la información sujeta a juicio de valor (sobre B), infringe el principio de igualdad de trato y no discriminación establecido en los art. 146.2.b) y 157 de la LCSP.

Además, según el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquéllos. No pudiéndose aplicar el artículo 27, relativo a subsanación de errores, puesto que como indica el Informe 28/12, de 20 de noviembre de 2012, de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado “no nos encontramos ante un supuesto de subsanación de errores, porque no hay errores en la documentación correspondiente a la oferta, sino ante un caso en el que la misma oferta no se presenta de forma correcta, por lo que no resulta de aplicación el precepto anterior”

También la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en su informe 68/08, de 2 de diciembre, relativo a un supuesto de inclusión de información de aspectos económicos de la oferta en la documentación técnica, indica que esto “hace que la única solución posible sea la inadmisión de las ofertas en las que las documentaciones hayan sido presentadas de manera que incumplan los requisitos establecidos en el pliego con respecto a la forma de presentar las mismas”.

En idéntico sentido se pronuncia la Resolución nº 633/2018 de 6 de Julio de 2018 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales dictada en el Recurso 429/2018

SEGUNDO: Rechazar la oferta de ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L., por no alcanzar la puntuación mínima en la valoración de la documentación técnica (sobre B).

TERCERO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	GRUPO RAGA, S.A.	22,20	68,05	90,25
2	CONSTRUCCIONES ANTOLIN Gª LOZOYA	23,15	64,34	87,49
3	BECSA, S.A.U.	16,77	62,10	78,87
4	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.	17,97	59,24	77,21

HASH DEL CERTIFICADO:
2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68BB7C0D0
1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9

FECHA DE FIRMA:
24/10/2018
25/10/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Contratación y Patrimonio
Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica

NOMBRE:
Antonio Javier Rodríguez Gauyac
Teodoro García Pérez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2923A009A0E644B4B4BC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

CUARTO.- REQUERIR al primer clasificado, GRUPO RAGA, S.A., a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.10. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.11. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.12. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 11 del Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. A tal efecto presentará la inscripción en el Registro Oficial correspondiente acompañada de una declaración expresa de vigencia de la misma.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 11.867,01 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- Seguro de responsabilidad civil.

Acreditado el cumplimiento de lo requerido en el plazo otorgado.

NOMBRE:
Antonio Javier Rodríguez Gauyac
Teodoro García Pérez

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Contratación y Patrimonio
Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica

FECHA DE FIRMA:
24/10/2018
25/10/2018

HASH DEL CERTIFICADO:
2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68BB7C0D0
1B2C7F96D46D8E2E5FF80190D792CFEC963DD15F9

Verificación: 45071IDDOC2923A009A0E644B4BDBC

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

QUINTO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a GRUPO RAGA, S.A., en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** GRUPO RAGA, S.A. (C.I.F. A28317543)
- **Precio de adjudicación:** 287.181,64 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 237.340,20 €.
 - IVA (21 %): 49.841,44 €.
 - Total: 287.181,64 €.
- **Duración del contrato:** Seis (6) meses.
- **Plazo de garantía:** 3 años (plazo preceptivo de 1 año más 24 meses de ampliación ofertados por el licitador).
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, en la que consta el compromiso de ejecución del exceso de obra.

3.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN RELATIVA A VALORACIÓN DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, Y APERTURA DE SOBRES A (Proposición económica/criterios matemáticos) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ACCESOS AL POLIGONO INDUSTRIAL DESDE LA N-400 Y CALLES VALDECAVERO Y VALDELOSPOZOS”. Exp. Obras 10/18.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de Septiembre de 2018.

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 1.599.994,68 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 1.322.309,65 €.

TIPO DE LICITACIÓN: a la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) meses.

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: no.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 13 de Septiembre de 2018.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: Hasta el 3 de octubre de 2018.

PROPOSICIONES FORMULADAS: SEIS (6)

APERTURA DE SOBRES B: Acuerdo de la Junta de Contratación de 4 de Octubre de 2018 de apertura de sobres B de juicio de valor, y remisión a los servicios técnicos competentes para valoración, haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de SIETE (7) DIAS NATURALES.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres A,



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

de declaración responsable y proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato de obras referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **Anexo II** a la presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe se detecta un error de cálculo, por lo que se procede en el acto a su subsanación, siendo la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, la siguiente:

CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN FINAL								
Nº de PLICA	Licitador	PUNTOS						Puntos obtenidos
		Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6		Criterio 7		
1	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	4,00	2,65	2,25	2,34	2,00	2,80	16,04
2	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.	5,60	3,4	2,55	2,04	2,00	2,00	17,59
3	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	5,60	3,85	2,25	2,04	2,00	2,00	17,74
4	UTE PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA-HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, SL	4,00	3	2,55	2,04	2,00	2,80	16,39
5	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	7,60	4,4	2,94	2,04	2,00	2,00	20,98
6	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	8,00	4,15	3,00	2,34	2,00	3,40	22,89

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura del sobre A, de propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (principal, sin IVA)	AMPLIACIÓN DE PLAZO DE GARANTIA (sobre el mínimo establecido en el pliego)	Compromiso de ejecución de exceso de obras

NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauyac Teodoro García Pérez
 PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica
 FECHA DE FIRMA: 24/10/2018
 HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68BB7C0D01B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9
 Verificación: 45071DDOC2923A009A0E644B4DBC
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	1.070.260,67	24 meses	SI
GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.	1.282.243,67	24 meses	SI
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	1.108.429,22	24 meses	SI
UTE PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA-HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, SL	1.264.000,00	24 meses	SI
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	1.066.415,02	24 meses	SI
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	950.631,95	24 meses	SI

Calculadas las puntuaciones matemáticas y/o automáticas según la fórmula establecida en el Cuadro de Características que rige la contratación, se comprueban las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los criterios matemáticos, resultando ser las siguientes:

Licitador	Oferta económica (€)	Aumento plazo (meses)			Compromiso de ejecución: exceso de obras	
	Precio de licitación (€)	Hasta 55 puntos	Incremento ofertado	Hasta 10 puntos	Oferta	Hasta 10 puntos
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	1.070.260,67	48,85	24	10	SI	0,00
GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.	1.282.243,67	40,78	24	10	SI	0,78
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	1.108.429,22	47,17	24	10	SI	4,90
UTE PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA-HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, SL	1.264.000,00	41,36	24	10	SI	0,00



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	1.066.415,02	49,03	24	10	SI	5,67
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	950.631,95	55,00	24	10	SI	9,84

A la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor más las obtenidas en los criterios matemáticos/automáticos, la Junta de Contratación Acuerda:

PRIMERO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	22,89	74,84	97,73
2	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	20,98	64,70	85,68
3	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	17,74	62,07	79,81
4	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	16,04	58,85	74,89
5	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.	17,59	51,56	69,15
6	UTE PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA-HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, SL	16,39	51,36	67,75

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.13. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.14. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.15. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 11 del Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. A tal efecto presentará la inscripción en el Registro Oficial correspondiente acompañada de una declaración expresa de vigencia de la misma.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 47.531,60 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- Seguro de responsabilidad civil.

Acreditado el cumplimiento de lo requerido en el plazo otorgado.

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L., en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (C.I.F. B45259868)
- **Precio de adjudicación:** 1.150.264,66 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 950.631,95 €.
 - IVA (21%): 199.632,71 €.
 - Total: 1.150.264,66 €.
- **Duración del contrato:** Cinco (5) meses.
- **Plazo de garantía:** 3 años (plazo preceptivo de 1 año más 24 meses de ampliación ofertados por el licitador).
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, en la que consta el compromiso de ejecución del exceso de obra.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

4.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN RELATIVA A VALORACIÓN DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, Y APERTURA DE SOBRES A (Proposición económica/criterios matemáticos) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE “**MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL CASCO HISTORICO Y CUESTA DE SAN SERVANDO EN EL BARRIO DE SANTA BARBARA. 4 LOTES**”.
Exp. Obras 12/18.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de Septiembre de 2018.

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

DENOMINACIÓN Y PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA incluido):

LOTE 1: Acondicionamiento y mejora la cuesta de San Servando del barrio de Santa Bárbara: **224.807,40**

LOTE 2: Mejora de la accesibilidad entre la puerta de Bisagra y la Bajada del Potro: **67.474,59 €**

LOTE 3: Acondicionamiento y mejora de pavimentos y aceras de la Bajada de los Desamparados: **123.296, 80 €**

LOTE 4: Rehabilitación de varias calles en el Casco Histórico: **226.001,65 €**

Valor estimado total: **530.231,77 €.**

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Según apartado 8 cuadro características PCAP.

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: no.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 13 de Septiembre de 2018.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: Hasta el 3 de octubre de 2018.

PROPOSICIONES FORMULADAS: OCHO (8)

APERTURA DE SOBRES B: Acuerdo de la Junta de Contratación de 4 de Octubre de 2018 de apertura de sobres B de juicio de valor, y remisión a los servicios técnicos competentes para valoración, haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de SIETE (7) DIAS NATURALES.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres A, de declaración responsable y proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato de obras referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **Anexo III** a la presente acta, como parte integrante de la misma.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LOTE I: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CUESTA DE SAN SERVANDO, DEL BARRIO DE SANTA BARBARA:

Puntuación según Informe referente a los criterios de juicio de valor:

CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN FINAL							
Nº de PLICA	Licitador	PUNTOS					Puntos obtenidos
		Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6		Criterio 7	
1	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	7,60	4,90	2,85	2,85	4,80	23,00
2	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL SA	4,00	4,90	2,85	2,85	4,80	19,40
3	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	4,00	4,90	2,70	2,85	4,80	19,25
4	CIMASA,EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.L.	4,00	4,90	2,94	2,85	2,80	17,49
5	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	6,80	4,60	2,85	2,85	4,80	21,90
6	GOSADDEX SL	4,00	1,15	1,50	1,50	4,80	12,95

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura del sobre A, de propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (principal, sin IVA)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA (sobre el mínimo establecido en el pliego)	Compromiso de ejecución de exceso de obras
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	182.793,28	24 meses	SI
GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL SA	185.698,34	24 meses	SI
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	180.496,81	24 meses	SI
CIMASA,EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA	152.809,92	24 meses	SI
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	177.893,24	24 meses	SI
GOSADDEX SL	153.649,36	24 meses	SI

HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC688B7C0D0
 1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9
 FECHA DE FIRMA: 24/10/2018
 PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio
 CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica
 NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauyac
 Teodoro García Pérez
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2923A009A0E644B4B4BC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Calculadas las puntuaciones matemáticas y/o automáticas según la fórmula establecida en el Cuadro de Características que rige la contratación, se comprueban las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los criterios matemáticos, resultando ser las siguientes:

Licitador	Oferta económica (€)	Incremento plazo (meses)			Compromiso de ejecución: exceso de obras	
		Hasta 55 puntos	Incremento ofertado	Hasta 10 puntos	Oferta	Hasta 10 puntos
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	182.793,28	45,98	24	10	SI	9,95
GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL SA	185.698,34	45,26	24	10	SI	0,00
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	180.496,81	46,56	24	10	SI	6,71
CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA	152.809,92	55,00	24	10	SI	3,33
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	177.893,24	47,24	24	10	SI	0,25
GOSADEx SL	153.649,36	54,70	24	10	SI	0,00

A la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor más las obtenidas en los criterios matemáticos/automáticos, la Junta de Contratación Acuerda:

PRIMERO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauyac
 Teodoro García Pérez
 PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio
 Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica
 FECHA DE FIRMA: 24/10/2018
 HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68BB7C0D0
 1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2923A009A0E644B4B4BC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	23,00	65,93	88,93
2	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.L.	17,49	68,33	85,82
3	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	19,25	63,27	82,52
4	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	21,90	57,49	79,39
5	GOSADEx, S.L.	12,95	64,70	77,65
6	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL SA	19,40	55,26	74,66

SEGUNDO: A efectos de clasificación se hace constar que las ofertas de CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L. y GOSADEx, S.L. están incurso en baja temeraria, por lo que al no ser propuestas como adjudicatarias, no se les requiere que justifique la baja.

TERCERO.- REQUERIR al primer clasificado, CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A. a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.16. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.17. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.18. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 11 del Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. A tal efecto presentará la inscripción en el Registro Oficial correspondiente acompañada de una declaración expresa de vigencia de la misma.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 9.139,66 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- Seguro de responsabilidad civil.

Acreditado el cumplimiento de lo requerido en el plazo otorgado.

CUARTO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A., en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZYA, S.A (C.I.F. A45007515).
- **Precio de adjudicación:** 221.179,87 €.
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 182.793,28 €.
 - IVA (21%): 38.386,59 €.
 - Total: 221.179,87 €.
- **Duración del contrato:** Seis (6) meses.
- **Plazo de garantía:** 3 años (plazo preceptivo de 1 año más 24 meses de ampliación ofertados por el licitador).
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, en la que consta el compromiso de ejecución del exceso de obra.

LOTE II: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD ENTRE PUERTA DE BISAGRA Y BAJADA DEL POTRO:

CUADRO RESUMEN Puntuación FINAL							
Nº de PLICA	Licitador	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6		Criterio 7	Puntos obtenidos
				2,55	2,34		
1	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	5,60	4,75	2,55	2,34	4,80	20,04



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN FINAL							
Nº de PLICA	Licitador	PUNTOS					Puntos obtenidos
		Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6		Criterio 7	
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	7,60	4,75	2,55	2,34	4,80	22,04
3	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	7,60	4,60	2,55	2,34	4,80	21,89

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura del sobre A, de propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (principal, sin IVA)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA (sobre el mínimo establecido en el pliego)	Compromiso de ejecución de exceso de obras
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	55.326,46	0	NO
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	51.289,56	24 meses	SI
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	45.624,53	24 meses	SI

Calculadas las puntuaciones matemáticas y/o automáticas según la fórmula establecida en el Cuadro de Características que rige la contratación, se comprueban las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los criterios matemáticos, resultando ser las siguientes:

Licitador	Oferta económica (€)	Incremento plazo (meses)		Compromiso de ejecución: exceso de obras		
	Precio de licitación (€)	Hasta 55 puntos	Incremento ofertado	Hasta 10 puntos	Oferta	Hasta 10 puntos
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	55.326,46	45,36	0	0,00	NO	0,00

HASH DEL CERTIFICADO:
2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68BB7C0D0
1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9

FECHA DE FIRMA:
24/10/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Contratación y Patrimonio
Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica

NOMBRE:
Antonio Javier Rodríguez Gauyac
Teodoro García Pérez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2923A009A0E644B4DBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	51.289,56	48,93	24	10,00	SI	9,18
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	45.624,53	55,00	24	10,00	SI	5,03

A la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor más las obtenidas en los criterios matemáticos/automáticos, la Junta de Contratación acuerda:

PRIMERO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	21,89	70,03	91,92
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	22,04	68,11	90,15
3	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	20,04	45,36	65,40

SEGUNDO.- REQUERIR al segundo clasificado, ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L., puesto que el primer clasificado es ya adjudicatario del Lote 4, y según el apartado 1 del Cuadro de Características del Pliego que rige la contratación se limita a uno el número de lotes a adjudicar a cada licitador por cada procedimiento, a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.19. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.20. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.21. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 11 del Cuadro de Características del PCAP.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. A tal efecto presentará la inscripción en el Registro Oficial correspondiente acompañada de una declaración expresa de vigencia de la misma.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.564,48 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- Seguro de responsabilidad civil.

Acreditado el cumplimiento de lo requerido en el plazo otorgado.

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L., en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L., (C.I.F. B45619103).
- **Precio de adjudicación:** 62.060,37 €.
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 51.289,56 €.
 - IVA (21%): 10.770,81 €.
 - Total: 62.060,37 €.
- **Duración del contrato:** Dos (2) meses.
- **Plazo de garantía:** 3 años (plazo preceptivo de 1 año más 24 meses de ampliación ofertados por el licitador).
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, en la que consta el compromiso de ejecución del exceso de obra.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LOTE III: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE PAVIMENTOS Y ACERAS DE LA BAJADA DE LOS DESAMPARADOS:

CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN FINAL							
Nº de PLICA	Licitador	PUNTOS					
		Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6		Criterio 7	Puntos obtenidos
1	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	7,60	4,90	2,70	2,34	4,80	22,34
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	7,60	4,75	2,55	2,34	4,80	22,04
3	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	6,80	4,60	2,55	2,55	4,80	21,30

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura del sobre A, de propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (principal, sin IVA)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA (sobre el mínimo establecido en el pliego)	Compromiso de ejecución de exceso de obras
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	90.896,11	24 meses	SI
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	97.140,78	24 meses	SI
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	76.388,45	24 meses	SI

Calculadas las puntuaciones matemáticas y/o automáticas según la fórmula establecida en el Cuadro de Características que rige la contratación, se comprueban las

HASH DEL CERTIFICADO:
2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68BB7C0D0
1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9

FECHA DE FIRMA:
24/10/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Contratación y Patrimonio
Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica

NOMBRE:
Antonio Javier Rodríguez Gauyac
Teodoro García Pérez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2923A009A0E644B4DBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los criterios matemáticos, resultando ser las siguientes:

Licitador	Oferta económica (€)	Incremento plazo (meses)		Compromiso de ejecución: exceso de obras		
	Precio de licitación (€)	Hasta 55 puntos	Incremento ofertado	Hasta 10 puntos	Oferta	Hasta 10 puntos
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	90.896,11	46,22	24	10	SI	5,52
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	97.140,78	43,25	24	10	SI	6,20
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	76.388,45	55,00	24	10	SI	0,66

A la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor más las obtenidas en los criterios matemáticos/automáticos, se comprueba que la oferta de ANTONIO MIGUEL ALONSO e HIJOS, S.L., según lo establecido en el art. 85 del RGLCAP, resulta anormalmente baja, por lo que la Junta de Contratación Acuerda:

PRIMERO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	21,30	65,66	86,96
2	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	22,34	61,74	84,08
3	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	22,04	59,45	81,49

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. a fin de que en un plazo máximo de TRES (3) días hábiles, presente justificación de la baja, de conformidad con lo establecido en el art. 149.4 de la LCSP.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LOTE IV: REHABILITACION DE VARIAS CALLES EN EL CASCO HISTORICO DE TOLEDO:

CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN FINAL							
Nº de PLICA	Licitador	PUNTOS					Puntos obtenidos
		Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6		Criterio 7	
1	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	4,00	3,10	2,19	2,55	4,80	16,64
2	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL SA	4,00	4,60	2,19	2,55	4,80	18,14
3	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	4,00	4,00	2,10	2,55	4,80	17,45
4	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	7,60	4,60	2,85	2,55	4,80	22,40
5	GOSADEx, S.L.	5,60	1,65	1,50	1,50	4,80	15,05

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura del sobre A, de propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (principal, sin IVA)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA (sobre el mínimo establecido en el pliego)	Compromiso de ejecución de exceso de obras
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	186.778,22	0	NO
GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL SA	186.666,16	24 meses	SI
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	186.778,22	24 meses	NO
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	163.234,75	24 meses	SI
GOSADEx, S.L.	170.902,07	24 meses	SI

Calculadas las puntuaciones matemáticas y/o automáticas según la fórmula establecida en el Cuadro de Características que rige la contratación, se comprueban las



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los criterios matemáticos, resultando ser las siguientes:

Licitador	Oferta económica (€)	Incremento plazo (meses)			Compromiso de ejecución: exceso de obras	
	Precio de licitación (€)	Hasta 55 puntos	Incremento ofertado	Hasta 10 puntos	Oferta	Hasta 10 puntos
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	186.778,22	0,00	0	0	NO	0
GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL SA	186.666,16	48,10	24	10	SI	0
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	186.778,22	0,00	24	10	NO	0
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	163.234,75	55,00	24	10	SI	0,68
GOSADEx, S.L.	170.902,07	52,53	24	10	SI	0

A la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor más las obtenidas en los criterios matemáticos/automáticos, la Junta de Contratación acuerda:

PRIMERO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	22,40	65,68	88,08
2	GOSADEx, S.L.	15,05	62,53	77,58
3	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL SA	18,14	58,10	76,24



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

4	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	17,45	10,00	27,45
5	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	16,64	0,00	16,64

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L., a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.22. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.23. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.24. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 11 del Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. A tal efecto presentará la inscripción en el Registro Oficial correspondiente acompañada de una declaración expresa de vigencia de la misma.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 8.161,74 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

6.- Seguro de responsabilidad civil.

Acreditado el cumplimiento de lo requerido en el plazo otorgado.

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L., en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (C.I.F. B45259868)
- **Precio de adjudicación:** 197.514,05 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 163.234,75 €.
 - IVA (21%): 34.279,30 €.
 - Total: 197.514,05 €.
- **Duración del contrato:** Seis (6) meses.
- **Plazo de garantía:** 3 años (plazo preceptivo de 1 año más 24 meses de ampliación ofertados por el licitador).
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, en la que consta el compromiso de ejecución del exceso de obra.

5.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN RELATIVA A VALORACIÓN DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, Y APERTURA DE SOBRES A (Proposición económica/criterios matemáticos) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE “**OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ZONA FORESTAL EN EL BARRIO DE LA LEGUA**”. Exp. Obras 13/18.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de Septiembre de 2018.

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA incluido): 100.138,70

VALOR ESTIMADO TOTAL: 82.759,26 €

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses.

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 13 de Septiembre de 2018 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: Hasta el 3 de octubre de 2018.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Dos (2).



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

APERTURA DE SOBRES B: Acuerdo de la Junta de Contratación de 5 de Octubre de 2018 de apertura de sobres B de juicio de valor, y remisión a los servicios técnicos competentes para valoración, haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de SIETE (7) DIAS NATURALES.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres A, de declaración responsable y proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato de obras referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **Anexo IV** a la presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN FINAL						
Nº de PLICA	Licitador	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	PUNTOS
						Puntos obtenidos
1	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	7,8	3,75	5,55	4,8	21,90
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	7,6	4,83	5,85	6	24,28

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura del sobre A, de propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (principal, sin IVA)	AUMENTO DE PLAZO DE GARANTIA (sobre el	Compromiso de ejecución de exceso de obras
-----------	---------------------------------------	--	--

NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauyac
 Teodoro García Pérez
 PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio
 Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica
 FECHA DE FIRMA: 24/10/2018
 HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC688B7C0D0
 1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9
 Verificación: 45071IDDOC2923A009A0E644B4DBC
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

		mínimo establecido en el pliego)	
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	81.277,20	24 meses	SI
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	82.225,53	24 meses	NO

Calculadas las puntuaciones matemáticas y/o automáticas según la fórmula establecida en el Cuadro de Características que rige la contratación, se comprueban las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los criterios matemáticos, resultando ser las siguientes:

Licitador	Oferta económica (€)	Incremento plazo (meses)			Compromiso de ejecución: exceso de obras	
		Hasta 455 puntos	Incremento ofertado	Hasta 10 puntos	Oferta	Hasta 10 puntos
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	81.277,20	55,00	24	10	SI	0,00
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	82.225,53	54,37	24	10	NO	0,00

A la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor más las obtenidas en los criterios matemáticos/automáticos, la Junta de Contratación Acuerda:

PRIMERO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	24,28	64,37	88,65

NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauyac
 Teodoro García Pérez
 PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio
 Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica
 FECHA DE FIRMA: 24/10/2018
 HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68BB7C0D0
 1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2923A009A0E644B4B4BC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	21,90	65,00	86,90
---	--	-------	-------	-------

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L., a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.25. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.26. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.27. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 11 del Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. A tal efecto presentará la inscripción en el Registro Oficial correspondiente acompañada de una declaración expresa de vigencia de la misma.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.111,28 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- Seguro de responsabilidad civil.

HASH DEL CERTIFICADO:
2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC688B7C0D0
1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9

FECHA DE FIRMA:
24/10/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Contratación y Patrimonio
Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica

NOMBRE:
Antonio Javier Rodríguez Gauyac
Teodoro García Pérez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2923A009A0E644B4DBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Acreditado el cumplimiento de lo requerido en el plazo otorgado.

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L., en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L., (C.I.F. B45619103).
- **Precio de adjudicación:** 99.492,89 €.
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 82.225,53 €.
 - IVA (21%): 17.267,36 €.
 - Total: 99.492,89 €.
- **Duración del contrato:** Tres (3) meses.
- **Plazo de garantía:** 3 años (plazo preceptivo de 1 año más 24 meses de ampliación ofertados por el licitador).
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, en la que consta el compromiso de ejecución del exceso de obra.

6.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN RELATIVA A VALORACIÓN DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, Y APERTURA DE SOBRES A (Proposición económica/criterios matemáticos) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE “OBRAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LA BAJADA DE SAN JUAN DE LOS REYES”.
Exp. Obras 14/18.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de Septiembre de 2018.

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 102.902,61 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 93.307,94 €.

TIPO DE LICITACIÓN: a la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses.

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: no.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 13 de Septiembre de 2018.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: Hasta el 3 de octubre de 2018.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CUATRO (4)

APERTURA DE SOBRES B: Acuerdo de la Junta de Contratación de 5 de Octubre de 2018 de apertura de sobres B de juicio de valor, y remisión a los servicios técnicos competentes para valoración, haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de SIETE (7) DIAS NATURALES.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres A, de declaración responsable y proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato de obras referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **Anexo V** a la presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN FINAL							
Nº de PLICA	Licitador	PUNTOS					
		Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6		Criterio 7	Puntos obtenidos
1	DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN SL	0,00	0,00	2,55	0,00	0,50	3,05
2	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	8,00	4,75	2,55	2,55	4,80	22,65
3	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	7,60	4,75	2,55	2,55	4,80	22,25
4	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	7,60	4,60	2,55	2,55	4,80	22,10

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura del sobre A, de propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a las propuestas económicas/criterios matemáticos/automáticos, excepto la de DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN SL, cuyo sobre A no se abre, habida cuenta de que no alcanza la puntuación mínima establecida en el apartado 16 del Cuadro de Características del Pliego que rige esta contratación, que es 12,50 puntos. Las ofertas que los sobres se contienen son las que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	AMPLIACIÓN DE PLAZO DE GARANTIA	Compromiso de ejecución de exceso de obras
-----------	------------------	---------------------------------	--

HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC688B7C0D0
 1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9
 FECHA DE FIRMA: 24/10/2018
 PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio
 Concejál Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica
 NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauyac
 Teodoro García Pérez
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2923A009A0E644B4B4BC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

	(principal, sin IVA)	(sobre el mínimo establecido en el pliego)	
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	90.668,00	24 meses	SI
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	88.246,61	24 meses	SI
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	78.872,14	24 meses	SI

Calculadas las puntuaciones matemáticas y/o automáticas según la fórmula establecida en el Cuadro de Características que rige la contratación, se comprueban las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los criterios matemáticos, resultando ser las siguientes:

Licitador	Oferta económica (€)	Aumento plazo (meses)			Compromiso de ejecución: exceso de obras	
		Precio de licitación (€)	Hasta 55 puntos	Incremento ofertado	Hasta 10 puntos	Oferta
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	90.668,00	47,84	24	10	SI	6,93
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	88.246,61	49,16	24	10	SI	2,53
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	78.872,14	55,00	24	10	SI	1,48

A la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor más las obtenidas en los criterios matemáticos/automáticos, la Junta de Contratación Acuerda:

PRIMERO: Desestimar la oferta de DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSÁN, S.L. por no alcanzar la puntuación mínima establecida en el apartado 16, del Cuadro de Características que rige la contratación, en los criterios dependientes de juicio de valor.

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	22,10	66,48	88,58
2	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	22,65	64,77	87,42
3	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	22,25	61,69	83,94

TERCERO.- REQUERIR al primer clasificado, ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.28. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.29. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.30. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 11 del Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. A tal efecto presentará la inscripción en el Registro Oficial correspondiente acompañada de una declaración expresa de vigencia de la misma.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC688B7C0D0
 1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9
 FECHA DE FIRMA: 24/10/2018
 PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio
 CONCEJAL Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica
 NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauyac
 Teodoro García Pérez
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2923A009A0E644B4B4BC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.943,61 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- Seguro de responsabilidad civil.

Acreditado el cumplimiento de lo requerido en el plazo otorgado.

CUARTO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L., en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (C.I.F. B45259868)
- **Precio de adjudicación:** 95.435,29 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 78.872,14 €.
 - IVA (21%): 16.563,15 €.
 - Total: 95.435,29 €.
- **Duración del contrato:** Tres (3) meses.
- **Plazo de garantía:** 3 años (plazo preceptivo de 1 año más 24 meses de ampliación ofertados por el licitador).
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, en la que consta el compromiso de ejecución del exceso de obra.

7.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS “**OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE MEJORA AMBIENTAL Y ADECUACIÓN DEL PASEO FEDERICO CARCÍA LORCA EN EL BARRIO DE STA. MARIA DE BENQUERENCIA (TOLEDO)**”.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de Septiembre de 2018

PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad con tercero predeterminado.

OBJETO DEL PROYECTO COMPLEMENTARIO: actuaciones necesarias en materia de alumbrado público y de red de riego.

IMPORTE: 101.311,50 €, IVA incluido. Que supone un 13,60 % respecto del precio del contrato principal.

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (1) MES contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Comprobación del Replanteo

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 27 de septiembre de 2018 de clasificación y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Adjudicar el contrato relativo a “**OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE MEJORA AMBIENTAL Y ADECUACIÓN DEL PASEO FEDERICO CARCÍA LORCA EN EL BARRIO DE STA. MARIA DE BENQUERENCIA (TOLEDO)**”, a favor de la oferta económicamente más ventajosa presentada por ANTONIO MIGUEL ALONSO e HIJOS, S.L., dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** ANTONIO MIGUEL ALONSO e HIJOS, S.L.
- **Precio de adjudicación:** 101.311,50 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 83.728,51 €
 - IVA (21%): 17.582,99 €.
 - Total: 101.311,50 €.
- **Duración del contrato:** UN (1) mes.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador”.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Se da por finalizado el acto siendo las trece horas y cuarenta y cuatro minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretario CERTIFICO.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CONTRATACIÓN.

Teodoro García Pérez

EL SECRETARIO

Antonio J. Rodríguez Gauyac

ANEXO I



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS Y MEJORA AMBIENTAL DE VARIAS CALLES EN EL ENTORNO DE LA AVENIDA DE LA RECONQUISTA”

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

▪ RELACIÓN DE EMPRESAS

Nº Orden	LICITADOR
1	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A (GYOCIVIL)
2	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN Gª LOZOYA S.A. (LOZOYA)
3	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. (ENTORNO)

▪ VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

El PCAP establece los siguientes criterios sometidos a juicio de valor:

CRITERIOS TÉCNICOS. HASTA 25 PUNTOS

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN
4	Justificación documental y estudio del proyecto	Hasta 8 puntos
5	Cronograma de actividades y planificación	Hasta 5 puntos
6	Soluciones al tráfico y a la accesibilidad	Hasta 6 puntos
7	Aspectos medioambientales	Hasta 6 puntos

A continuación se adjunta la valoración realizada para cada criterio.

FECHA DE FIRMA: 11/10/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C32094AF068BA70C3B38B
PUESTO DE TRABAJO: <https://sede.toledo.es>
Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2C69A39E0AECB444B83
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2C69A39E0AECB444B83
Firmado con sistema externo

CRITERIO 4.- JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0 – 8 PUNTOS).

El PCAP establece:

Deberá acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- Identificación, enumeración y cuantificación de las diferencias entre el proyecto licitado y la obra a ejecutar una vez replanteada.
- Comparativo entre unidades de obra del proyecto y las, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos, a nivel de mediciones y presupuesto, **siempre expresados los precios en Ejecución Material, sin incluir Gastos Generales, Beneficio Industrial, Baja del licitador, IVA, ni ninguna otra información que deba figurar en el Sobre A, puesto que supondría la exclusión automática del licitador.**
- **A estos efectos se hace constar que el compromiso de ejecución del exceso de obras se ha de incluir en el Sobre A, y que su presencia, o cualquier referencia que pueda inducir a su deducción, en el Sobre B, supondrá la exclusión automática del licitador.**

Se condiciona la valoración de este apartado a la comprobación de las deficiencias detectadas por los licitadores por parte de los Servicios Técnicos Municipales, que en caso de que superen el 10% del presupuesto de licitación podrá suponer el desistimiento por parte del Órgano de Contratación.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a la identificación, enumeración y cuantificación de las diferencias entre el proyecto licitado y la obra a ejecutar una vez replanteada:

Gyocivil presenta un análisis **muy detallado** de las mediciones de cada unidad de obra. De su análisis se destaca:

- Detecta falta de medición de adoquín a emplear en los alcorques. Supone el 3,80% del Presupuesto de Ejecución Material (PEM). Se considera **correcto**.
- Detecta una incongruencia en el proyecto en cuanto al tipo de tubería de riego a emplear. Las características que figuran en la memoria son diferentes a las del presupuesto. El incremento de utilizar las que figuran en memoria el 1,89% del PEM. Se utilizarán las que figuran en presupuesto. **No se considera correcto**.
- Detecta falta de medición de arena de río para enterrar la canalización de riego. Supone el 2,76%. Se considera **correcto**.

Lozoya presenta un estudio **menos detallado** de las mediciones del proyecto, en el que destaca:

- Detecta falta de medición unidades de destocoado, así como la necesidad de talar un árbol en Corpus Christi que se encuentra en mal estado. Supone el 2,40% del PEM. Se considera **correcto**.
- Plantea la necesidad de contemplar partidas de reposición de servicios (alumbrado, red de abastecimiento, etc.) que se verán afectados al hacer las zanjas para la red de riego. Supone el 4,97% del PEM. Si bien se considera necesaria la inclusión de estas partidas, la empresa lo hace como partidas alzadas, por lo que no hay justificación de los importes propuestos, por lo que **no se considera correcto**
- Plantea el mal estado del aparcamiento de hormigón de la acera de Corpus Christi, siendo necesario aumentar la medición de hormigón para repararlo. Supone el 1,29% del PEM. Se considera **correcto**.
- Plantea pequeñas diferencias de medición en numerosas unidades de obra. No se justifican en el estudio de mediciones, por lo que no se pueden valorar, que ascienden al 0,67% del PEM, por lo que **no se considera correcto**

Entorno presenta un estudio **poco detallado** en el que estima que el proyecto es correcto y que las mediciones de éste son correctas. **No detecta ninguna de las desviaciones de medición que detectan los otros licitadores.**

A continuación figuran las calificaciones asignadas a cada uno de los licitadores:

IDENTIFICACIÓN, ENUMERACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL PROYECTO LICITADO Y LA OBRA A EJECUTAR	
LICITADOR	Valoración
GYOCIVIL	Sobresaliente
LOZOYA	Suficiente
ENTORNO	Insuficiente

En cuanto al comparativo entre estas y las unidades necesarias, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos.

Todas las empresas presentan, con menor o mayor grado de detalle, una serie de diferencias en cuanto a la obra proyectada y la obra a ejecutar, tanto en mediciones de proyecto como en, tal y como indica el PCAP, obra necesaria de ejecutar a juicio del licitador.

De dicho estudio resultan las siguientes variaciones de mediciones, muy dispares entre sí:

Empresa	Exceso mediciones oferta (PEM)
Gyocivil	8,45%
Lozoya	9,94%
Entorno	0,00%

Se hace constar que no se detectado pronunciamiento expreso por parte de ninguno de los licitadores en relación con el posible porcentaje de aceptación de estas diferencias en la documentación técnica ofertada.

Tras el análisis de estas en relación con las obras proyectadas, y valorando porcentualmente sobre el PEM las desviaciones detectadas, eliminando los incrementos que no se han considerado correctos, la variación con respecto a las obras proyectadas que indica cada uno de los licitadores, y que debe tenerse en cuenta a efectos de valoración caso de ser aceptadas por el licitador, es:

Empresa	Exceso mediciones oferta (PEM)
Gyocivil	6,56%
Lozoya	4,30%
Entorno	0,00%

Tras el análisis del comparativo de unidades de obra del proyecto y las que se considera necesario de ejecutar, la valoración de este subapartado queda del siguiente modo:

COMPARATIVO ENTRE UNIDADES DE PROYECTO Y LAS NECESARIAS DE EJECUTAR, A JUICIO DEL LICITADOR	
LICITADOR	Valoración
GYOCIVIL	Notable
LOZOYA	Suficiente
ENTORNO	Insuficiente

Por tanto la valoración de cada oferta para este criterio es la siguiente:

Empresa	Identif. Diferencias	Comparativo con proyecto	Media	Puntos (0-8)
Gyocivil	Sobresaliente (0,95)	Notable (0,85)	0,90	7,20
Lozoya	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	0,50	4,00
Entorno	Insuficiente (0,25)	Insuficiente (0,25)	0,25	2,00

CRITERIO 5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (0-5 PUNTOS)

Se asignarán 5 puntos a la proposición más completa que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Medios materiales y humanos empleados.
- Coherencia de la programación temporal con los recursos asignados.
- Planificación temporal del proyecto.

La documentación aportada por el licitador para la valoración de este criterio deberá venir acompañada de un planning temporal (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio) que podrá incluir entre otros aspectos los siguientes:

- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Red de precedencias múltiples entre actividades.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización más pronta y más tardía, de cada actividad referidas al inicio de la obra.
- Holgura total de cada actividad y cualquier otro tipo de holgura que el licitador considere oportuno aportar, definiendo previamente su concepto.
- Plazo de ejecución de las obras.
- Medios adscritos.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a los medios materiales y humanos empleados, todas las empresas proponen una relación de medios humanos (personal técnico y de obra) y materiales (vehículos, maquinaria) a disposición de la obra que se considera muy completa y suficiente para realizarla, si bien Entorno indica además que trabajos pretende subcontratar, a diferencia de las otras dos empresas que no hacen mención de ello.

Así tenemos la siguiente valoración:

MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS EMPLEADOS	
LICITADOR	Valoración
GYOCIVIL	Sobresaliente
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Excelente

En cuanto a la coherencia del plazo de ejecución resultante con la realidad de la obra

Gyocivil y Entorno demuestran una coherencia elevada al justificar mediante el planning de obra como realizar la obra en los plazos establecidos en el PCAP (3 meses). Sin embargo **Lozoya** plantea un plazo de ejecución de la obra de 2 meses; es decir, reduce el plazo el 33%, lo que se considera poco viable dadas las características de la obra, en las que hay que realizar un gran número de unidades de zanja en acera, plantaciones que dependen de viveros externos, afecciones al tráfico y a la movilidad peatonal. Como el número de equipos de trabajo que

destina a la obra es similar al de las otras empresas, aumenta el rendimiento de éstos hasta el 50% respecto a Gyocivil y Entorno, lo que se considera poco coherente. A la vista de lo anterior:

COHERENCIA DEL PLAZO	
LICITADOR	Valoración
GYOCIVIL	Sobresaliente
LOZOYA	Suficiente
ENTORNO	Sobresaliente

En cuanto a la planificación temporal del proyecto

Gyocivil y Entorno presentan un planning de obra que se considera correcto y ajustado tanto a los medios dispuestos en la obra como al plazo establecido. En cambio **Lozoya** presenta un planning que justifica el plazo ofertado, pero que se considera poco viable dado el excesivo rendimiento que propone para sus equipos de trabajo, tal y como ya se ha indicado en el apartado anterior. Por tanto la valoración en este criterio es:

PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL PROYECTO	
LICITADOR	Valoración
GYOCIVIL	Sobresaliente
LOZOYA	Suficiente
ENTORNO	Sobresaliente

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Empresa	Medios materiales y humanos	Coherencia prog. Temp. / recursos	Planificación temporal	Media	Puntos (0-5)
Gyocivil	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	4,75
Lozoya	Sobresaliente (0,95)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	0,65	3,25
Entorno	Excelente (1,00)	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,97	4,85

CRITERIO 6.- SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES DEL TRAFICO RODADO, A LA MOVILIDAD PEATONAL Y A LA ACCESIBILIDAD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS (0-6 PUNTOS).

Se establecen los siguientes subcriterios:

6.1.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO (HASTA 3 PUNTOS)

6.2.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD (HASTA 3 PUNTOS)

Se asignará la máxima puntuación de cada subcriterio a la proposición más completa, que deberá incluir para su valoración estos apartados:

- Descripción de la obra en relación con cada subcriterio, y diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce.
- Medidas propuestas y organización de la movilidad en relación con cada subcriterio para la minimización del impacto de la obra.

La valoración de cada subcriterio se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas en su conjunto.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del subcriterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

6.1.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO (HASTA 3 PUNTOS)

En cuanto a la descripción de la obra en relación con cada subcriterio, y diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce

Todas las empresas **describen correctamente las obras que se van a realizar**, coincidiendo sensiblemente en el diagnóstico y estudio de afecciones al tráfico rodado que producirán, sobre todo los carriles de aparcamiento, y que se considera correcto para las tres empresas. **A las tres empresas se les otorga un sobresaliente en este apartado.**

En cuanto medidas propuestas y organización de la movilidad

Todas empresas proponen medidas que se consideran correctas, si bien son generalistas, a nivel de vallado y señalización de obras. **A las tres empresas se les otorga un aceptable en este apartado.**

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Empresa	Estudio afecciones	Medidas propuestas y organiz. movilidad	Media	puntos (0-3)
Gyocivil	Sobresaliente (0,95)	Aceptable (0,70)	0,83	2,49
Lozoya	Sobresaliente (0,95)	Aceptable (0,70)	0,83	2,49
Entorno	Sobresaliente (0,95)	Aceptable (0,70)	0,83	2,49

6.2.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD (HASTA 3 PUNTOS)

Todas las empresas **describen correctamente las obras que se van a realizar**, coincidiendo sensiblemente en el diagnóstico y estudio de afecciones al tráfico rodado que producirán, sobre todo los carriles de aparcamiento, y que se considera correcto para las tres empresas. **A todas empresas se les otorga un sobresaliente en este apartado.**

En cuanto **medidas propuestas y organización de la movilidad** las tres empresas proponen medidas que se consideran correctas, si bien son generalistas, a nivel de vallado y señalización de obras. **A las tres empresas se les otorga un aceptable en este apartado.**

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Empresa	Estudio afecciones	Medidas propuestas y organiz. movilidad	Media	puntos (0-3)
Gyocivil	Sobresaliente (0,95)	Aceptable (0,70)	0,83	2,49
Lozoya	Sobresaliente (0,95)	Aceptable (0,70)	0,83	2,49
Entorno	Sobresaliente (0,95)	Aceptable (0,70)	0,83	2,49

CRITERIO 7.- SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. (0 - 6 PUNTOS)

El PCAP establece que:

Cada licitador deberá justificar en su oferta las medidas adoptadas para la minimización de las afecciones sobre el medio ambiente que produce la obra en su conjunto, tanto a nivel de emisiones, como de residuos. Para ello deberá presentar la documentación que considere pertinente para su acreditación, escrituras o contratos de propiedad, contratos de alquiler, compromisos de suministro de materiales, etc.

1. Edad de la maquinaria y medios auxiliares puestos a disposición de la obra (en propiedad o alquiler) en tanto que la antigüedad de éstos influye notablemente en las emisiones contaminantes:
 - Para una edad media inferior a 5 años: 2,00 puntos
 - Para una edad media entre 5 a 10 años: 1,00 puntos
 - Para una edad media entre 10 y 15 años: 0,50 puntos
 - Para una edad media superior a 15 años: 0 puntos

2. Plan de residuos medioambientales específico para la obra. Se asignará hasta 4 puntos en función del alcance, calidad, claridad, concordancia y trazabilidad de las ofertas en su conjunto.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

En cuanto a la edad de la maquinaria (hasta 2 puntos):

Todas las empresas, GYOCIVIL, LOZOYA y ENTORNO, presentan una relación de maquinaria y medios auxiliares puestos a disposición de las obras con una edad inferior a 5 años.

Así tenemos la siguiente valoración:

EDAD MAQUINARIA		
LICITADOR	Valoración	Puntos
GYOCIVIL	< 5 años	2,00
LOZOYA	< 5 años	2,00
ENTORNO	< 5 años	2,00

En cuanto al plan de residuos medioambiental (hasta 4 puntos)

Gyocivil, Lozoya y Entorno presentan planes de gestión medioambiental y de residuos completos, pero genéricos, y poco especificados a la obra. Para las tres empresas se les da una calificación **Aceptable**.

Por tanto la valoración de cada oferta para este criterio es la siguiente:

Empresa	Edad de la maquinaria (0-2 pto)	Plan residuos medioamb. (0-4 pto)		Puntos (0-6)
Gyocivil	2,00	Aceptable (0,70)	2,80	4,80
Lozoya	2,00	Aceptable (0,70)	2,80	4,80
Entorno	2,00	Aceptable (0,70)	2,80	4,80

1. VALORACIÓN FINAL

La puntuación final obtenida por cada licitador es la siguiente:

Empresa	4. Justificación documental y estudio del proyecto (0-8 ptos)	5. Cronograma de actividades (0-5 puntos)	6. Afecciones al tráfico, movilidad peatonal y accesibilidad		7. Afecciones medioambientales (0-6 puntos)	Puntos totales
			6.1 Tráfico rodado (0-3 puntos)	6.2 Movilidad peatonal y accesibilidad (0-3 puntos)		
Gyocivil	7,20	4,75	2,49	2,49	4,80	21,73
Lozoya	4,00	3,25	2,49	2,49	4,80	17,03
Entorno	2,00	4,85	2,49	2,49	4,80	16,63

Toledo, 10 de octubre de 2018
El jefe de sección de Ingeniería Industrial

GONZALEZ
CANTOS
GERARDO -

Fdo.: **Gerardo González Cantos**
18975540B

Firmado digitalmente por GONZALEZ CANTOS GERARDO - DNI 18975540B
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, o=AYUNTAMIENTO DE TOLEDO,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO,
ou=ALUMBRADO PUBLICO,
serialNumber=IDCES-18975540B,
fn=GONZALEZ CANTOS GERARDO - DNI 18975540B,
cn=GONZALEZ CANTOS GERARDO - DNI 18975540B
Fecha: 2018.10.11 09:54:42 +02'00'



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ACERAS EN EL BARRIO DE SANTA BÁRBARA”

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

▪ **RELACIÓN DE EMPRESAS**

Nº Orden	LICITADOR
1	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN Gª LOZOYA S.A. (LOZOYA)
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. (ENTORNO)
3	CIMASA S.L (CIMASA)
4	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.A. (AM ALONSO)
5	GOSADEx

▪ **VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

El PCAP establece los siguientes criterios sometidos a juicio de valor:

CRITERIOS TÉCNICOS. HASTA 25 PUNTOS

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN
4	Justificación documental y estudio del proyecto	Hasta 8 puntos
5	Cronograma de actividades y planificación	Hasta 5 puntos
6	Soluciones al tráfico y a la accesibilidad	Hasta 6 puntos
7	Aspectos medioambientales	Hasta 6 puntos

A continuación se adjunta la valoración realizada para cada criterio.

CRITERIO 4.- JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0 – 8 PUNTOS).

El PCAP establece:

Deberá acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- Identificación, enumeración y cuantificación de las diferencias entre el proyecto licitado y la obra a ejecutar una vez replanteada.
- Comparativo entre unidades de obra del proyecto y las, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos, a nivel de mediciones y presupuesto, **siempre expresados los precios en Ejecución Material, sin incluir Gastos Generales, Beneficio Industrial, Baja del licitador, IVA, ni ninguna otra información que deba figurar en el Sobre A, puesto que supondría la exclusión automática del licitador.**
- **A estos efectos se hace constar que el compromiso de ejecución del exceso de obras se ha de incluir en el Sobre A, y que su presencia, o cualquier referencia que pueda inducir a su deducción, en el Sobre B, supondrá la exclusión automática del licitador.**

Se condiciona la valoración de este apartado a la comprobación de las deficiencias detectadas por los licitadores por parte de los Servicios Técnicos Municipales, que en caso de que superen el 10% del presupuesto de licitación podrá suponer el desistimiento por parte del Órgano de Contratación.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a la identificación, enumeración y cuantificación de las diferencias entre el proyecto licitado y la obra a ejecutar una vez replanteada:

Lozoya presenta un análisis **detallado** de las mediciones de cada unidad de obra. De su análisis, se destaca la falta de medición en las aceras de la Avenida de Santa Bárbara. Supone el 9,97% del Presupuesto de Ejecución Material (PEM). Se considera **correcto**.

Entorno presenta un análisis **detallado** de las mediciones de cada unidad de obra. De su análisis se destaca la falta de medición en las aceras y en la reconstrucción de un pequeño murete de la Avda. de Santa Bárbara (6,91% PEM). Se considera **correcto**.

Cimasa presenta un análisis algo **menos detallado** y sin identificación clara de las mediciones de cada unidad de obra. De su análisis resaltan pequeñas diferencias de mediciones en distintas unidades de obra, (3,33% PEM). Se considera **correcto**.

AM Alonso presenta un análisis **detallado**, realizado con topógrafo, de las mediciones de cada unidad de obra. De su análisis se destaca la falta de medición en las aceras de la Avenida de Santa Bárbara. Supone el **3,14%** del Presupuesto de Ejecución Material (PEM). Se considera **correcto**.

Gosadex presenta un análisis **detallado** de las mediciones de cada unidad de obra. De su análisis se destaca la falta de medición en dos tramos de aceras de la Avda. de Santa Bárbara (1,85% PEM). Se considera **correcto**.

A continuación figuran las calificaciones asignadas a cada uno de los licitadores:

IDENTIFICACIÓN, ENUMERACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL PROYECTO LICITADO Y LA OBRA A EJECUTAR	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Notable
ENTORNO	Notable
CIMASA	Suficiente
AM ALONSO	Notable
GOSADEX	Aceptable

En cuanto al comparativo entre estas y las unidades necesarias, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos.

Todas las empresas presentan, con menor o mayor grado de detalle, una serie de diferencias en cuanto a la obra proyectada y la obra a ejecutar, tanto en mediciones de proyecto como en, tal y como indica el PCAP, obra necesaria de ejecutar a juicio del licitador.

De dicho estudio resultan las siguientes variaciones de mediciones, muy dispares entre sí:

Empresa	Exceso mediciones oferta (PEM)
LOZOYA	9,97%
ENTORNO	6,91%
CIMASA	3,33%
AM ALONSO	3,14%
GOSADEx	1,85%

Se hace constar que no se detectado pronunciamiento expreso por parte de ninguno de los licitadores en relación con el posible porcentaje de aceptación de estas diferencias en la documentación técnica ofertada.

Tras el análisis de las mismas en relación con las obras proyectadas se considera que las variaciones en porcentaje del PEM antes indicadas son las que deben tenerse en cuenta a efectos de valoración caso de ser aceptadas por el licitador

Tras el análisis del comparativo de unidades de obra del proyecto y las que se considera necesario de ejecutar, la valoración de este subapartado queda del siguiente modo:

COMPARATIVO ENTRE UNIDADES DE PROYECTO Y LAS NECESARIAS DE EJECUTAR, A JUICIO DEL LICITADOR	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Notable
ENTORNO	Notable
CIMASA	Suficiente
AM ALONSO	Notable
GOSADEx	Aceptable

Por tanto la valoración de cada oferta para este criterio es la siguiente:

Empresa	Identif. Diferencias	Comparativo con proyecto	Media	Puntos (0-8)
Lozoya	Notable (0,85)	Notable (0,85)	0,85	6,80
Entorno	Notable (0,85)	Notable (0,85)	0,85	6,80
Cimasa	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	0,50	4,00
AM Alonso	Notable (0,85)	Notable (0,85)	0,85	6,80
Gosadex	Aceptable (0,70)	Aceptable (0,70)	0,70	5,60

CRITERIO 5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (0-5 PUNTOS)

Se asignarán 5 puntos a la proposición más completa que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Medios materiales y humanos empleados.
- Coherencia de la programación temporal con los recursos asignados.
- Planificación temporal del proyecto.

La documentación aportada por el licitador para la valoración de este criterio deberá venir acompañada de un planning temporal (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio) que podrá incluir entre otros aspectos los siguientes:

- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Red de precedencias múltiples entre actividades.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización más pronta y más tardía, de cada actividad referidas al inicio de la obra.
- Holgura total de cada actividad y cualquier otro tipo de holgura que el licitador considere oportuno aportar, definiendo previamente su concepto.
- Plazo de ejecución de las obras.
- Medios adscritos.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a los medios materiales y humanos empleados,

Lozoya, Entorno y Cimasa proponen una relación de medios humanos (personal técnico y de obra) y materiales (vehículos, maquinaria) a disposición de la obra que se considera muy completa y suficiente para realizarla.

AM Alonso propone una relación de medios humanos algo menos detallada, en cuanto al personal que forman los equipos de obra.

Gosadex propone una relación de medios humanos algo menos detallada, en cuanto al personal técnico de la obra

Así tenemos la siguiente valoración:

MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS EMPLEADOS	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Sobresaliente
CIMASA	Sobresaliente
AM ALONSO	Notable
GOSADEx	Notable

En cuanto a la coherencia del plazo de ejecución resultante con la realidad de la obra

Todas las empresas demuestran una coherencia elevada al justificar mediante el planning de obra como realizar la obra en los plazos establecidos en el PCAP (2 meses). A la vista de lo anterior:

COHERENCIA DEL PLAZO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Sobresaliente
CIMASA	Sobresaliente
AM ALONSO	Sobresaliente
GOSADEx	Sobresaliente

En cuanto a la planificación temporal del proyecto

Todas las empresas presentan un planning de obra que se considera correcto y ajustado tanto a los medios dispuestos en la obra como al plazo establecido. Por tanto la valoración en este criterio es:

PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL PROYECTO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Sobresaliente
CIMASA	Sobresaliente
AM ALONSO	Sobresaliente
GOSADEX	Sobresaliente

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Empresa	Medios materiales y humanos	Coherencia prog. Temp. / recusos	Planificación temporal	Media	Puntos (0-5)
LOZOYA	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	4,75
ENTORNO	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	4,75
CIMASA	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	4,75
AM ALONSO	Notable (0,85)	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,92	4,60
GOSADEX	Notable (0,85)	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,92	4,60

CRITERIO 6.- SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES DEL TRAFICO RODADO, A LA MOVILIDAD PEATONAL Y A LA ACCESIBILIDAD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS (0-6 PUNTOS).

Se establecen los siguientes subcriterios:

6.1.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO (HASTA 3 PUNTOS)

6.2.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD (HASTA 3 PUNTOS)

Se asignará la máxima puntuación de cada subcriterio a la proposición más completa, que deberá incluir para su valoración estos apartados:

- Descripción de la obra en relación con cada subcriterio, y diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce.
- Medidas propuestas y organización de la movilidad en relación con cada subcriterio para la minimización del impacto de la obra.

La valoración de cada subcriterio se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas en su conjunto.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del subcriterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

6.1.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO (HASTA 3 PUNTOS)

En cuanto a la descripción de la obra en relación con cada subcriterio, y diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce

Lozoya, Entorno y AM Alonso describen correctamente las obras que se van a realizar, coincidiendo sensiblemente en el diagnóstico y estudio de afecciones al tráfico rodado que producirán, sobre todo los carriles de aparcamiento y en las zonas de carga y descarga, y que se considera correcto para las tres empresas.

Cimasa presenta un análisis menos detallado, centrado básicamente en los estrechamientos de carril que se producirán en momentos puntuales.

Gosadex presenta una oferta muy poco detallada, genérica, sin diagnóstico alguno.

A la vista de lo anterior:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, DIAGNÓSTICO AFECCIONES, TRÁFICO RODADO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Sobresaliente
CIMASA	Notable
AM ALONSO	Sobresaliente
GOSADEX	Suficiente

En cuanto medidas propuestas y organización de la movilidad vehicular

Lozoza presenta plano de contenedores a situar en obra, así como propone reuniones con Policía Local, comerciantes, etc. Señalización de las zonas de trabajo 48 horas antes.

Entorno instalará señalización de las zonas de trabajo, y propone mantener la parada del bus mientras no resulte afectada por las obras y posteriormente desplazarla a zonas aledañas con la obra ya terminada.

AM Alonso y Cimasa instalarán señalización de las zonas de trabajo.

Gosadex presenta una oferta muy genérica y no adaptada a la obra. Señalización y cartelaría.

A la vista de lo anterior:

MEDIDAS PROPUESTAS Y ORGANIZACIÓN DE TRÁFICO RODADO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Notable
CIMASA	Aceptable
AM ALONSO	Aceptable
GOSADEX	Suficiente

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Empresa	Estudio afecciones	Medidas propuestas y organiz. movilidad	Media	puntos (0-3)
LOZOYA	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	2,85
ENTORNO	Sobresaliente (0,95)	Notable (0,85)	0,90	2,70
CIMASA	Notable (0,85)	Aceptable (0,70)	0,78	2,34
AM ALONSO	Sobresaliente (0,95)	Aceptable (0,70)	0,83	2,49
GOSADEX	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	0,50	1,50

6.2.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD (HASTA 3 PUNTOS)

En cuanto a la descripción de la obra en relación con cada subcriterio, y diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce

Lozoya, Entorno, Cimasa y AM Alonso describen correctamente las afecciones en itinerarios peatonales, por ser gran parte de la obra en las aceras. Destacan el acceso a los garajes de particulares.

Gosadex presenta una oferta muy poco detallada, genérica, señalando las afecciones en las aceras. También hace mención a los garajes de los particulares.

A la vista de lo anterior:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, DIAGNÓSTICO AFECCIONES MOVILIDAD PEATONAL	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Sobresaliente
CIMASA	Sobresaliente
AM ALONSO	Sobresaliente
GOSADEx	Suficiente

En cuanto medidas propuestas y organización de la movilidad peatonal

Lozoya, Entorno, Cimasa y AM Alonso presentan medidas que se consideran correctas, a nivel de vallado y señalización de obras. Se realizarán itinerarios peatonales protegidos y señalizados.

Gosadex presenta medidas genéricas sin concreción a nivel de vallado y señalización.

A la vista de lo anterior:

MEDIDAS PROPUESTAS Y ORGANIZACIÓN MOVILIDAD PEATONAL	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Aceptable
ENTORNO	Aceptable
CIMASA	Aceptable
AM ALONSO	Aceptable
GOSADEx	Suficiente

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Empresa	Estudio afecciones	Medidas propuestas y organiz. movilidad	Media	puntos (0-3)
LOZOYA	Sobresaliente (0,95)	Aceptable (0,70)	0,83	2,49
ENTORNO	Sobresaliente (0,95)	Aceptable (0,70)	0,83	2,49
CIMASA	Sobresaliente (0,95)	Aceptable (0,70)	0,83	2,49
AM ALONSO	Sobresaliente (0,95)	Aceptable (0,70)	0,83	2,49
GOSADEx	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	0,50	1,50

CRITERIO 7.- SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. (0 - 6 PUNTOS)

El PCAP establece que:

Cada licitador deberá justificar en su oferta las medidas adoptadas para la minimización de las afecciones sobre el medio ambiente que produce la obra en su conjunto, tanto a nivel de emisiones, como de residuos. Para ello deberá presentar la documentación que considere pertinente para su acreditación, escrituras o contratos de propiedad, contratos de alquiler, compromisos de suministro de materiales, etc.

1. Edad de la maquinaria y medios auxiliares puestos a disposición de la obra (en propiedad o alquiler) en tanto que la antigüedad de éstos influye notablemente en las emisiones contaminantes:
 - Para una edad media inferior a 5 años: 2,00 puntos
 - Para una edad media entre 5 a 10 años: 1,00 puntos
 - Para una edad media entre 10 y 15 años: 0,50 puntos
 - Para una edad media superior a 15 años: 0 puntos

2. Plan de residuos medioambientales específico para la obra. Se asignará hasta 4 puntos en función del alcance, calidad, claridad, concordancia y trazabilidad de las ofertas en su conjunto.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

En cuanto a la edad de la maquinaria (hasta 2 puntos):

Todas las empresas (Lozoya, Entorno, AM Alonso y Gosadex), excepto Cimasa, que no presenta documentación en este subcriterio, presentan una relación de maquinaria y medios auxiliares puestos a disposición de las obras con una edad inferior a 5 años.

Así tenemos la siguiente valoración:

EDAD MAQUINARIA		
LICITADOR	Valoración	Puntos
LOZOYA	< 5 años	2,00
ENTORNO	< 5 años	2,00
CIMASA	No presenta	0,00
AM ALONSO	< 5 años	2,00
GOSADEx	< 5 años	2,00

En cuanto al plan de residuos medioambiental (hasta 4 puntos) todas las empresas presentan planes de gestión medioambiental y de residuos completos, pero genéricos, y poco especificados a la obra (solo en el volumen de residuos generados). A todas las empresas se les da una calificación **Aceptable**.

Por tanto la valoración de cada oferta para este criterio es la siguiente:

Empresa	Edad de la maquinaria (0-2 pto)	Plan residuos medioamb. (0-4 pto)		Puntos (0-6)
LOZOYA	2,00	Aceptable (0,70)	2,80	4,80
ENTORNO	2,00	Aceptable (0,70)	2,80	4,80
CIMASA	0,00	Aceptable (0,70)	2,80	2,80
AM ALONSO	2,00	Aceptable (0,70)	2,80	4,80
GOSADEx	2,00	Aceptable (0,70)	2,80	4,80

1. VALORACIÓN FINAL

La puntuación final obtenida por cada licitador es la siguiente:

Empresa	4. Justificación documental y estudio del proyecto (0-8 ptos)	5. Cronograma de actividades (0-5 puntos)	6. Afecciones al tráfico, movilidad peatonal y accesibilidad		7. Afecciones medioambientales (0-6 puntos)	Puntos totales
			6.1 Tráfico rodado (0-3 puntos)	6.2 Movilidad peatonal y accesibilidad (0-3 puntos)		
LOZOYA	6,80	4,75	2,85	2,49	4,80	21,69
ENTORNO	6,80	4,75	2,70	2,49	4,80	21,54
CIMASA	4,00	4,75	2,34	2,49	2,80	16,38
AM ALONSO	6,80	4,60	2,49	2,49	4,80	21,18
GOSADEx	5,60	4,60	1,50	1,50	4,80	18,00

Toledo, 10 de octubre de 2018
 El jefe de sección de Ingeniería Industrial

GONZALEZ
 CANTOS
 GERARDO - DNI 18975540B
 Fdo.: Gerardo González Cantos

Firmado digitalmente por GONZALEZ CANTOS GERARDO - DNI 18975540B
 Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=Ayuntamiento de Toledo, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=ALUMBRADO PUBLICO, serialNumber=IDCES-18975540B, sn=GONZALEZ CANTOS, cn=GONZALEZ CANTOS GERARDO - DNI 18975540B
 Fecha: 2018.10.11 09:50:35 +02'00'



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ACERAS EN EL BARRIO DE PALOMAREJOS”

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

▪ **RELACIÓN DE EMPRESAS**

Nº Orden	LICITADOR
1	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN Gª LOZOYA S.A. (LOZOYA)
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. (ENTORNO)
3	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.A. (AM ALONSO)
4	GOSADEx

▪ **VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

El PCAP establece los siguientes criterios sometidos a juicio de valor:

CRITERIOS TÉCNICOS. HASTA 25 PUNTOS

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN
4	Justificación documental y estudio del proyecto	Hasta 8 puntos
5	Cronograma de actividades y planificación	Hasta 5 puntos
6	Soluciones al tráfico y a la accesibilidad	Hasta 6 puntos
7	Aspectos medioambientales	Hasta 6 puntos

A continuación se adjunta la valoración realizada para cada criterio.

CRITERIO 4.- JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0 – 8 PUNTOS).

El PCAP establece:

Deberá acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- Identificación, enumeración y cuantificación de las diferencias entre el proyecto licitado y la obra a ejecutar una vez replanteada.
- Comparativo entre unidades de obra del proyecto y las, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos, a nivel de mediciones y presupuesto, **siempre expresados los precios en Ejecución Material, sin incluir Gastos Generales, Beneficio Industrial, Baja del licitador, IVA, ni ninguna otra información que deba figurar en el Sobre A, puesto que supondría la exclusión automática del licitador.**
- **A estos efectos se hace constar que el compromiso de ejecución del exceso de obras se ha de incluir en el Sobre A, y que su presencia, o cualquier referencia que pueda inducir a su deducción, en el Sobre B, supondrá la exclusión automática del licitador.**

Se condiciona la valoración de este apartado a la comprobación de las deficiencias detectadas por los licitadores por parte de los Servicios Técnicos Municipales, que en caso de que superen el 10% del presupuesto de licitación podrá suponer el desistimiento por parte del Órgano de Contratación.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a la identificación, enumeración y cuantificación de las diferencias entre el proyecto licitado y la obra a ejecutar una vez replanteada:

Lozoza comprueba mediciones de proyecto y le parecen adecuadas a la obra a ejecutar. Propone ejecutar unidades de obras en otras calles que nos objeto de este proyecto hasta un importe del 10,50% del Presupuesto de Ejecución Material (PEM). **No se considera correcto y no se tiene en cuenta.**

Entorno comprueba mediciones de proyecto y le parecen adecuadas a la obra a ejecutar.

AM Alonso plantea pequeñas diferencias de medición en numerosas unidades de obra. No se justifican en el estudio de mediciones, por lo que no se pueden valorar y que ascienden al 9,11% del PEM; **no se considera correcto.**

Gosadex comprueba mediciones del proyecto y como resultado afirma que sobra medición de pavimento en aceras 450m² (-21,26% del PEM), que **no se considera correcto.**

A continuación figuran las calificaciones asignadas a cada uno de los licitadores:

IDENTIFICACIÓN, ENUMERACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL PROYECTO LICITADO Y LA OBRA A EJECUTAR	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Aceptable
ENTORNO	Aceptable
AM ALONSO	Aceptable
GOSADEx	Suficiente

En cuanto al comparativo entre estas y las unidades necesarias, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos.

Todas las empresas presentan, con menor o mayor grado de detalle, una serie de diferencias en cuanto a la obra proyectada y la obra a ejecutar, tanto en mediciones de proyecto como en, tal y como indica el PCAP, obra necesaria de ejecutar a juicio del licitador.

De dicho estudio resultan las siguientes variaciones de mediciones:

Empresa	Exceso mediciones oferta (PEM)
LOZOYA	10,50%
ENTORNO	0,00%
AM ALONSO	9,11%
GOSADEx	21,26%

Se hace constar que no se detectado pronunciamiento expreso por parte de ninguno de los licitadores en relación con el posible porcentaje de aceptación de estas diferencias en la documentación técnica ofertada.

Tras el análisis de estas en relación con las obras proyectadas, y valorando porcentualmente sobre el PEM las desviaciones detectadas, eliminando los incrementos que no se han considerado correctos, la variación con respecto a las obras proyectadas que indica cada uno de los licitadores, y que debe tenerse en cuenta a efectos de valoración caso de ser aceptadas por el licitador, es:

Empresa	Exceso mediciones oferta (PEM)
LOZOYA	10,50%
ENTORNO	0,00%
AM ALONSO	9,11%
GOSADEx	21,26%

Tras el análisis del comparativo de unidades de obra del proyecto y las que se considera necesario de ejecutar, la valoración de este subpartado queda del siguiente modo:

COMPARATIVO ENTRE UNIDADES DE PROYECTO Y LAS NECESARIAS DE EJECUTAR, A JUICIO DEL LICITADOR	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Aceptable
ENTORNO	Aceptable
AM ALONSO	Aceptable
GOSADEx	Aceptable

Por tanto la valoración de cada oferta para este criterio es la siguiente:

Empresa	Identif. Diferencias	Comparativo con proyecto	Media	Puntos (0-8)
Lozoza	Aceptable (0,70)	Aceptable (0,70)	0,70	5,60
Entorno	Aceptable (0,70)	Aceptable (0,70)	0,70	5,60
AM Alonso	Aceptable (0,70)	Aceptable (0,70)	0,70	5,60
Gosadex	Suficiente (0,50)	Aceptable (0,70)	0,60	4,80

CRITERIO 5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (0-5 PUNTOS)

Se asignarán 5 puntos a la proposición más completa que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Medios materiales y humanos empleados.
- Coherencia de la programación temporal con los recursos asignados.
- Planificación temporal del proyecto.

La documentación aportada por el licitador para la valoración de este criterio deberá venir acompañada de un planning temporal (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio) que podrá incluir entre otros aspectos los siguientes:

- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Red de precedencias múltiples entre actividades.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización más pronta y más tardía, de cada actividad referidas al inicio de la obra.
- Holgura total de cada actividad y cualquier otro tipo de holgura que el licitador considere oportuno aportar, definiendo previamente su concepto.
- Plazo de ejecución de las obras.
- Medios adscritos.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de esto modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a los medios materiales y humanos empleados,

Lozoya, Entorno proponen una relación de medios humanos (personal técnico y de obra) y materiales (vehículos, maquinaria) a disposición de la obra que se considera muy completa y suficiente para realizarla.

AM Alonso propone una relación de medios humanos algo menos detallada, en cuanto al personal que forman los equipos de obra.

Gosadex propone una relación de medios humanos algo menos detallada, en cuanto al personal técnico de la obra

Así tenemos la siguiente valoración:

MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS EMPLEADOS	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Sobresaliente
AM ALONSO	Notable
GOSADEX	Notable

En cuanto a la coherencia del plazo de ejecución resultante con la realidad de la obra

Todas las empresas demuestran una coherencia elevada al justificar mediante el planning de obra como realizar la obra en los plazos establecidos en el PCAP (2 meses). A la vista de lo anterior:

COHERENCIA DEL PLAZO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Sobresaliente
AM ALONSO	Sobresaliente
GOSADEX	Sobresaliente

En cuanto a la planificación temporal del proyecto

Todas las empresas presentan un planning de obra que se considera correcto y ajustado tanto a los medios dispuestos en la obra como al plazo establecido. Por tanto la valoración en este criterio es:

PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL PROYECTO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente

ENTORNO	Sobresaliente
AM ALONSO	Sobresaliente
GOSADEx	Sobresaliente

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Empresa	Medios materiales y humanos	Coherencia prog. Temp. / recursos	Planificación temporal	Media	Puntos (0-5)
LOZOYA	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	4,75
ENTORNO	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	4,75
AM ALONSO	Notable (0,85)	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,92	4,60
GOSADEx	Notable (0,85)	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,92	4,60

CRITERIO 6.- SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES DEL TRAFICO RODADO, A LA MOVILIDAD PEATONAL Y A LA ACCESIBILIDAD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS (0-6 PUNTOS).

Se establecen los siguientes subcriterios:

6.1.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO (HASTA 3 PUNTOS)

6.2.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD (HASTA 3 PUNTOS)

Se asignará la máxima puntuación de cada subcriterio a la proposición más completa, que deberá incluir para su valoración estos apartados:

- Descripción de la obra en relación con cada subcriterio, y diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce.
- Medidas propuestas y organización de la movilidad en relación con cada subcriterio para la minimización del impacto de la obra.

La valoración de cada subcriterio se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas en su conjunto.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95

Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del subcriterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

6.1.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO (HASTA 3 PUNTOS)

En cuanto a la descripción de la obra en relación con cada subcriterio, y diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce

Lozoya, Entorno y AM Alonso describen correctamente las obras que se van a realizar, coincidiendo sensiblemente en el diagnóstico y estudio de afecciones al tráfico rodado que producirán, sobre todo los carriles de aparcamiento y en las zonas de carga y descarga, y que se considera correcto para las tres empresas.

Gosadex presenta una oferta muy poco detallada, genérica, sin diagnóstico alguno.

A la vista de lo anterior:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, DIAGNÓSTICO AFECCIONES, TRÁFICO RODADO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Sobresaliente
AM ALONSO	Sobresaliente
GOSADEX	Suficiente

En cuanto medidas propuestas y organización de la movilidad vehicular

Lozoya presenta plano de contenedores a situar en obra, así como propone reuniones con Policía Local, comerciantes, etc. Señalización de las zonas de trabajo 48 horas antes.

Entorno instalará señalización de las zonas de trabajo, y propone mantener las paradas de autobús mientras no resulten afectada por las obras y posteriormente desplazarla a zonas aledañas con la obra ya terminada.

AM Alonso instalará señalización de las zonas de trabajo.

Gosadex presenta una oferta muy genérica y no adaptada a la obra. Señalización y cartelería.

A la vista de lo anterior:

MEDIDAS PROPUESTAS Y ORGANIZACIÓN DE TRÁFICO RODADO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Notable
AM ALONSO	Aceptable
GOSADEX	Suficiente

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Empresa	Estudio afecciones	Medidas propuestas y organiz. movilidad	Media	puntos (0-3)
LOZOYA	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	2,85
ENTORNO	Sobresaliente (0,95)	Notable (0,85)	0,90	2,70
AM ALONSO	Sobresaliente (0,95)	Aceptable (0,70)	0,83	2,49
GOSADEX	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	0,50	1,50

6.2.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD (HASTA 3 PUNTOS)

En cuanto a la descripción de la obra en relación con cada subcriterio, y diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce

Lozoza, Entorno y AM Alonso describen correctamente las afecciones en itinerarios peatonales, por ser gran parte de la obra en las aceras. Destacan el acceso a los garajes de particulares.

Gosadex presenta una oferta muy poco detallada, genérica, señalando las afecciones en las aceras. También hace mención a los garajes de los particulares.

A la vista de lo anterior:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, DIAGNÓSTICO AFECCIONES MOVILIDAD PEATONAL	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Sobresaliente
AM ALONSO	Sobresaliente
GOSADEX	Suficiente

En cuanto medidas propuestas y organización de la movilidad peatonal

Lozoza, Entorno y AM Alonso presentan medidas que se consideran correctas, a nivel de vallado y señalización de obras. Se realizarán itinerarios peatonales protegidos y señalizados.

Gosadex presenta medidas genéricas sin concreción a nivel de vallado y señalización.

A la vista de lo anterior:

MEDIDAS PROPUESTAS Y ORGANIZACIÓN MOVILIDAD PEATONAL	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Aceptable
ENTORNO	Aceptable
AM ALONSO	Aceptable
GOSADEX	Suficiente

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Empresa	Estudio afecciones	Medidas propuestas y organiz. movilidad	Media	puntos (0-3)
LOZOYA	Sobresaliente (0,95)	Aceptable (0,70)	0,83	2,49
ENTORNO	Sobresaliente (0,95)	Aceptable (0,70)	0,83	2,49
AM ALONSO	Sobresaliente (0,95)	Aceptable (0,70)	0,83	2,49
GOSADEX	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	0,50	1,50

CRITERIO 7.- SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. (0 - 6 PUNTOS)

El PCAP establece que:

Cada licitador deberá justificar en su oferta las medidas adoptadas para la minimización de las afecciones sobre el medio ambiente que produce la obra en su conjunto, tanto a nivel de emisiones, como de residuos. Para ello deberá presentar la documentación que considere pertinente para su acreditación, escrituras o contratos de propiedad, contratos de alquiler, compromisos de suministro de materiales, etc.

1. Edad de la maquinaria y medios auxiliares puestos a disposición de la obra (en propiedad o alquiler) en tanto que la antigüedad de éstos influye notablemente en las emisiones contaminantes:
 - Para una edad media inferior a 5 años: 2,00 puntos
 - Para una edad media entre 5 a 10 años: 1,00 puntos
 - Para una edad media entre 10 y 15 años: 0,50 puntos
 - Para una edad media superior a 15 años: 0 puntos

2. Plan de residuos medioambientales específico para la obra. Se asignará hasta 4 puntos en función del alcance, calidad, claridad, concordancia y trazabilidad de las ofertas en su conjunto.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

En cuanto a la edad de la maquinaria (hasta 2 puntos):

Todas las empresas (Lozoya, Entorno, AM Alonso y Gosadex) presentan una relación de maquinaria y medios auxiliares puestos a disposición de las obras con una edad inferior a 5 años.

Así tenemos la siguiente valoración:

EDAD MAQUINARIA		
LICITADOR	Valoración	Puntos
LOZOYA	< 5 años	2,00
ENTORNO	< 5 años	2,00
AM ALONSO	< 5 años	2,00
GOSADEx	< 5 años	2,00

En cuanto al plan de residuos medioambiental (hasta 4 puntos) todas las empresas presentan planes de gestión medioambiental y de residuos completos, pero genéricos, y poco especificados a la obra (solo en el volumen de residuos generados). A todas las empresas se les da una calificación **Aceptable**.

Por tanto la valoración de cada oferta para este criterio es la siguiente:

Empresa	Edad de la maquinaria (0-2 pto)	Plan residuos medioamb. (0-4 pto)		Puntos (0-6)
LOZOYA	2,00	Aceptable (0,70)	2,80	4,80
ENTORNO	2,00	Aceptable (0,70)	2,80	4,80
AM ALONSO	2,00	Aceptable (0,70)	2,80	4,80
GOSADEx	2,00	Aceptable (0,70)	2,80	4,80

1. VALORACIÓN FINAL

La puntuación final obtenida por cada licitador es la siguiente:

Empresa	4. Justificación documental y estudio del proyecto (0-8 pts)	5. Cronograma de actividades (0-5 puntos)	6. Afecciones al tráfico, movilidad peatonal y accesibilidad		7. Afecciones medioambientales (0-6 puntos)	Puntos totales
			6.1 Tráfico rodado (0-3 puntos)	6.2 Movilidad peatonal y accesibilidad (0-3 puntos)		
LOZOYA	5,60	4,75	2,85	2,49	4,80	20,49
ENTORNO	5,60	4,75	2,70	2,49	4,80	20,34
AM ALONSO	5,60	4,60	2,49	2,49	4,80	19,98
GOSADEx	4,80	4,60	1,50	1,50	4,80	17,20

Toledo, 10 de octubre de 2018
El jefe de sección de Ingeniería Industrial

GONZALEZ
CANTOS
GERARDO -
DNI
18975540B

Firmado digitalmente por GONZALEZ CANTOS GERARDO - DNI 18975540B
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, o=AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=ALUMBRADO PUBLICO, serialNumber=IDCES-18975540B, ssn=GONZALEZ CANTOS, givenName=GERARDO, cn=GONZALEZ CANTOS GERARDO - DNI 18975540B
Fecha: 2018.10.11 09:53:03 +02'00'

Fdo.: Gerardo Gonzalez Cantos



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS Y MEJORA MEDIOAMBIENTAL EN EL PASO PEATONAL DE D. VICENTE EN EL BARRIO DE SANTA BARBARA-

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

▪ **RELACIÓN DE EMPRESAS**

	NOMBRE DE LICITADOR
1	BECSA
2	GRUPORAGA S.A
3	CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA
4	ENTORNO
5	GYOCIVIL
6	CIMASA

▪ **VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

El PCAP establece los siguientes criterios sometidos a juicio de valor ascienden hasta 25 puntos

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN
4	Justificación documental y estudio del proyecto	Hasta 8 puntos
5	Cronograma de actividades y planificación	Hasta 5 puntos
6	Soluciones afecciones al tráfico y accesibilidad	Hasta 6 puntos
7	Aspectos medioambientales	Hasta 6 puntos
	TOTAL PUNTUACION	Hasta 25 puntos

A continuación se adjunta la valoración realizada para cada criterio.

CRITERIO 4.- JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0 – 8 PUNTOS).

El PCAP establece:

Deberá acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- 4.1 Identificación, enumeración y cuantificación de las diferencias entre el proyecto licitado y la obra a ejecutar una vez replanteada.
- 4.2 Comparativo entre unidades de obra del proyecto y las, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos, a nivel de mediciones y presupuesto, **siempre expresados los precios en Ejecución Material, sin incluir Gastos Generales, Beneficio Industrial, Baja del licitador, IVA, ni ninguna otra información que deba figurar en el Sobre A, puesto que supondría la exclusión automática del licitador.**

A estos efectos se hace constar que el compromiso de ejecución del exceso de obras se ha de incluir en el Sobre A, y que por su presencia, o cualquier referencia que pueda inducir a su deducción, en el Sobre B, supondrá la exclusión automática del licitador

Se condiciona la valoración de este apartado a la comprobación de las deficiencias detectadas por los licitadores por parte de los Servicios Técnicos Municipales, que en caso de que superen el 10% del presupuesto de licitación podrá suponer el desistimiento por parte del Órgano de Contratación.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,7
Suficiente	0,5
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de ese modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a la identificación, enumeración y cuantificación de las diferencias entre el proyecto licitado y la obra a ejecutar una vez replanteada (4.1):

BECSA: Presenta una relación por partidas en las que diferencia tres categorías: sin diferencia detectada, falta de detalle en planos o con diferencias. En referencia a las plantaciones, hay un plano en el proyecto de plantación de cada una de las plantas del paseo de don Vicente en la zona de fuente del Moro. Sin embargo indica “Falta de detalle en los planos”. Respecto al riego, figuran las zonas donde se va a instalar y se puede trasladar a la superficie a regar. Se considera por tanto una propuesta Aceptable

GRUPORAGA Tras un levantamiento topográfico, analiza por capítulos el proyecto. Se considera la documentación aportada es Excelente

CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA Tras un levantamiento taquimétrico, analiza por capítulos el proyecto identificando no solo desviaciones de medición, sino partidas necesarias para la correcta ejecución de las obras. Propuesta excelente

ENTORNO Considera necesario un estudio estructural para ver si la estructura es capaz de permitir sobrecargas. Análisis crítico, sin aporte de diferencia de mediciones. Obvian tras este análisis la revisión de mediciones y comparativo. Se considera muy deficiente/nulo.

GYOCIVIL. Presenta un análisis del proyecto y descripción de subsanación de partidas con mediciones adecuadas. Se considera Notable

CIMASA Realiza un levantamiento topográfico, aunque no lo aporta. Indica que las diferencias no son significativas. Se considera una propuesta insuficiente

A la vista de lo anterior,

4.1 Identificación, enumeración y cuantificación de las diferencias entre el proyecto licitado y la obra a ejecutar una vez replanteada		
BECSA	Aceptable	0.7
GRUPO RAGA	Excelente	1
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	Excelente	1
ENTORNO	Muy deficiente/nulo	0
GYOCIVIL	Notable	0.85
CIMASA	Insuficiente	0.25

En cuanto al comparativo entre estas y las unidades necesarias, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos (4.2). Este comparativo debe venir siempre expresados los precios en Ejecución Material, sin incluir Gastos Generales, Beneficio Industrial, Baja del licitador, IVA, ni ninguna otra información que deba figurar en el Sobre A, puesto que supondría la exclusión automática del licitador. (EJECUCION DE MATERIAL = 256.686,67 euros)

BECSA: Tras la comparativa de precios, considera que existe una diferencia de 10.86 euros al alza. Esto supone un **0.0042%** sobre el total de la obra

GRUPORAGA Analiza cada una de las partidas con el levantamiento. Tras la comparativa de precios, considera que existe una diferencia de 7.825,31 euros, que supone un **3.05%** sobre la obra total

CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA Presenta descripción exhaustiva de cada partida, con los planos asociado a una justificación, con un cambio de medición que supone un incremento de 24.943,25. Todas ellas son acertadas. Esto supone un 9.71% sobre el total de la obra

ENTORNO Considera que hay falta de medición por falta de tiempo

GYOCIVIL. Analiza las diferencias y considera que hay una diferencia hasta 272.809,66 euros. Esto supone un 6.28% de diferencia de sobre el total de la obra. Las diferencias están en el capítulo de obra civil.

CIMASA. Analiza las diferencias y considera que principalmente hay falta de medición en el apartado de obra civil (demoliciones, baldosa, loseta hidráulica...). Esto supone un incremento de un 8.35% respecto a todo el proyecto. **En el apartado 2.14 Conclusiones indica que el incremento por mediciones detectado y asumido en la oferta.....**

Se hace constar que no se ha detectado pronunciamiento expreso por parte de ninguno de los licitadores en relación con el posible porcentaje de aceptación de estas diferencias en la documentación técnica ofertada, excepto CIMASA, que debe quedar excluido. En este caso se considera que se ha desvelado aspectos que son evaluables automáticamente y deben incluirse en el sobre A Se sigue evaluando a este licitador, en los siguientes apartados, por si no lo determinan de esta manera la Mesa de Contratación.

A la vista de lo anterior,

BECSA	0,0042%
GRUPO RAGA	3.05%
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	9.71%
ENTORNO	-----
GYOCIVIL	6.28%
CIMASA - EXCLUSION	8.35%

4.2 Comparativo entre unidades de obra del proyecto y las, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos, a nivel de mediciones y presupuesto, **siempre expresados los precios en Ejecución Material, sin incluir Gastos Generales, Beneficio Industrial, Baja del licitador, IVA, ni ninguna otra información que deba figurar en el Sobre A, puesto que supondría la exclusión automática del licitador.**

BECSA	Insuficiente	0.25
GRUPO RAGA	Sobresaliente	0.95
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	Excelente	1
ENTORNO	Muy deficiente/nulo	0
GYOCIVIL	Aceptable	0.7
CIMASA	Aceptable	0.7

Haciendo la media ponderada de cada uno de estos criterios, sobre 8 puntos el criterio 4 queda de la siguiente manera:

4. JUSTIFICACION DOCUMENTAL DEL PROYECTO					
	4.1		4.2		Media ponderada
BECSA	Aceptable	0.7	Insuficiente	0.25	3.8
GRUPO RAGA	Excelente	1	Sobresaliente	0.95	7.8
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	Excelente	1	Excelente	1	8
ENTORNO	Muy deficiente/nulo	0	Muy deficiente/nulo	0	0
GYOCIVIL	Notable	0.85	Aceptable	0.7	6.2
CIMASA	Insuficiente	0.25	Aceptable	0.7	3.8

CRITERIO 5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (0-5 PUNTOS)

Se asignarán 5 puntos a la proposición más completa que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Medios materiales y humanos empleados.
- Coherencia de la programación temporal con los recursos asignados.
- Planificación temporal del proyecto.

La documentación aportada por el licitador para la valoración de este criterio deberá venir acompañada de un planning temporal (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio) que podrá incluir entre otros aspectos los siguientes:

- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Red de precedencias múltiples entre actividades.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización más pronta y más tardía, de cada actividad referidas al inicio de la obra.
- Holgura total de cada actividad y cualquier otro tipo de holgura que el licitador considere oportuno aportar, definiendo previamente su concepto.
- Plazo de ejecución de las obras
- Medios adscritos

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0.95
Notable	0.85
Aceptable	0.70
Suficiente	0.50
Insuficiente	0.25
Muy deficiente/nulo	0,00

5.1 En cuanto a los medios materiales y humanos empleados,

BECSA: Presenta una descripción de medios por capítulos y un equipo técnico apropiado. No describe el equipo necesario de personal operario. No presenta origen de los materiales

GRUPORAGA Presenta una descripción de personal técnico adecuado, teniendo en cuenta el carácter jardinero de la obra. Además describe subcontratistas especialistas en cada una de las materias y origen de los materiales. Además describe el resto de los equipos adecuadamente. Desarrolla perfectamente donde se localizaran las instalaciones auxiliares necesarias para el desarrollo de las obras.

CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA Presenta un organigrama con el personal técnico hasta nivel de encargado adecuado. También una estimación de maquinaria adecuada y procedencia de los materiales, aunque no hace referencia al origen de la planta

ENTORNO Describe el personal técnico asociado, equipos genéricos por algunas partidas

GYOCIVIL No describe personal técnico asociado a la obra. Tampoco presenta el origen de los materiales, ni las oficinas disponibles, ni necesitan casetas de obra... Buena descripción de los equipos de operarios.

CIMASA Describe el origen de los materiales. Presenta un personal técnico, maquinaria de la empresa y equipos de trabajo.

5.1 Medios materiales y humanos empleados		
BECSA	Suficiente	0.5
GRUPO RAGA	Excelente	1
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	Notable	0.85
ENTORNO	Insuficiente	0.25
GYOCIVIL	Suficiente	0.5
CIMASA	Aceptable	0.7

En cuanto a la coherencia del plazo de ejecución resultante con la realidad de la obra (5.2)

BECSA: Presenta una justificación del plazo de ejecución teniendo en cuenta las distintas zonas de proyecto, de fase 1 a 5

GRUPORAGA Presenta una duración estimada de cada actividad y un cronograma, diagramas de PERT, holguras. Coherencia muy alta con la realidad de la obra

CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA Presenta rendimientos por equipos de cada actividad, con las holguras asociadas. No plantea zonificación, sino por partidas

ENTORNO Presenta rendimientos por equipos de cada actividad. No plantea zonificación, sino por partidas

GYOCIVIL Presenta rendimientos por partidas. No presenta zonificación. Holguras.

CIMASA Descripción de los rendimientos por partidas coherente con los calendarios y las incidencias posibles

5.2 Coherencia en el plazo de ejecución resultante con la realidad de la obra		
BECSA	Notable	0.85
GRUPO RAGA	Excelente	1
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	Notable	0.85
ENTORNO	Aceptable	0.7
GYOCIVIL	Notable	0.85
CIMASA	Aceptable	0.7

En cuanto a la planificación temporal del proyecto (5.3)

BECSA: Presenta un diagrama de barras bastante explicativo sobre la evolución de las obras con duraciones de cada actividad y comienzo y finalización de las obras

GRUPORAGA. Buena planificación temporal de la obra con un ritmo de certificación adecuado y adaptado a los medios asociados

CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA Buena planificación temporal de la obra con un ritmo de certificación adecuado y adaptado a los medios asociados

ENTORNO No presenta holguras de cada actividad ni distingue actividades representativas

GYOCIVIL Presenta diagrama de barras con un plan de obra correcto a los rendimientos descritos

CIMASA Ilegible.

5.3 Planificación temporal		
BECSA	Notable	0.85
GRUPO RAGA	Excelente	1
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	Notable	0.85
ENTORNO	Aceptable	0.7
GYOCIVIL	Notable	0.85
CIMASA	Muy deficiente/nulo	0

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. MEDIA PONDERADA.PUNTUACION	
BECSA	3.67
GRUPO RAGA	5
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	4.25
ENTORNO	2.75
GYOCIVIL	3.67
CIMASA	2.33

CRITERIO 6: SOLUCIONES PROPUESTA A LAS AFECCIONES DEL TRAFICO RODADO, A LA MOVILIDAD PEATONAL Y A LA ACCESIBILIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (0-6 PUNTOS)

Se establecen los siguientes subcriterios:

6.1. MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO (HASTA 3 PUNTOS)

6.2 MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD (HASTA 3 PUNTOS)

Se asignará la máxima puntuación de cada subcriterio a la proposición más completa, que deberá incluir para su valoración estos apartados:

- Descripción de la obra en relación con cada subcriterio, y diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce
- Medidas propuestas y organización de la movilidad en relación con cada subcriterio para la minimización del impacto de la obra

La valoración de cada subcriterio se realizará en función del alcance, la calidad, y la claridad y la concordancia de las ofertas en su conjunto.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto

Excelente	1,00
Sobresaliente	0.95
Notable	0.85
Aceptable	0.70
Suficiente	0.50
Insuficiente	0.25
Muy deficiente/nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de ese modo se obtendría la puntuación de cada licitador.

6.1. MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO (HASTA 3 PUNTOS)

BECSA: Solo hacen referencia a dos zonas de actuación. No indican las zonas de acopio, ni la afectación a los aparcamientos

GRUPORAGA Adaptadas a la realidad de la obra, indicando la necesidad de ejecución por fases, marca horarios de suministros para no colapsar el tráfico, depósito de materiales sin ocupar calzada.

CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA Indica la necesidad de coordinación con Policía local y aviso mediante señalización de las zonas prohibido aparcar con 48 horas de antelación

ENTORNO Describe los esquemas de señalización teniendo en cuenta las zonas de acopio. Hace una propuesta, aunque genérica, de las horas punta

GYOCIVIL Describe las afecciones que puede sufrir el centro deportivo, ejecutando las obras por subfases permitiendo el paso

CIMASA Plantea realizar la obra en dos fases de tal manera que siempre haya uno de los dos aparcamientos disponible.

6.1 MINIMIZACION DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRAFICO RODADO			PUNTOS
BECSA	Suficiente	0.5	1.5
GRUPO RAGA	Sobresaliente	0.95	2.85
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	Notable	0.85	2.55
ENTORNO	Suficiente	0.5	1.5
GYOCIVIL	Notable	0.85	2.55
CIMASA	Sobresaliente	0.95	2.85

6.2 MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD (HASTA 3 PUNTOS)

BECSA: Describe detalladamente y mediante plano las rutas que tendrán los peatones y por fases.

GRUPORAGA Se tienen en cuenta los diferentes sitios afectados (colegios, polideportivo...) y hace consideraciones sobre las afecciones que conllevaran el alumbrado de la zona. Describe la señalización

CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA Indica mediante planos las zonas de acopio teniendo en cuenta la afección a peatones y su señalización

ENTORNO No marca planes sobre las rutas de los peatones. No zonifica. Marca horarios de trabajo

GYOCIVIL Plantea la obra en subfases y de manera descriptiva y mediante planos, marca dos fases de ejecución y los itinerarios libres

CIMASA No hace referencia a toda la zona de actuación. Señalización adecuada y en fases.

6.2 MINIMIZACION DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD			PUNTOS
BECSA	Excelente	1	3
GRUPO RAGA	Notable	0.85	2.55
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	Notable	0.85	2.55
ENTORNO	Muy deficiente/nulo	0	0
GYOCIVIL	Notable	0.85	2.55
CIMASA	Aceptable	0.7	2.1

6. SOLUCIONES PROPUESTA AL TRAFICO RODADO, LA MOVILIDAD PEATONAL Y A LA ACCESIBILIDAD			PUNTOS
	6.1	6.2	TOTAL
BECSA	1.5	3	4.5
GRUPO RAGA	2.85	2.55	5.4
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	2.55	2.55	5.1
ENTORNO	1.5	0	1.5
GYOCIVIL	2.55	2.55	2.1
CIMASA	2.85	2.1	4.95

CRITERIO 7.- SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. (0 - 6 PUNTOS)

Cada licitador deberá justificar en su oferta las medidas adoptadas para la minimización de las afecciones sobre el medio ambiente que produce la obra en su conjunto, tanto a nivel de emisiones, como de residuos. Para ello deberá presentar la documentación que considere pertinente para su acreditación, escrituras o contratos de propiedad, contratos de alquiler, compromisos de suministro de materiales, etc.

- Edad de la maquinaria y medios auxiliares puestos a disposición de la obra (en propiedad o alquiler) en tanto que la antigüedad de éstos influye notablemente en las emisiones contaminantes:
 - Para una edad media inferior a 5 años: 2 puntos
 - Para una edad media entre 5 a 10 años: 1.5 puntos
 - Para una edad media entre 10 y 15 años: 1 puntos
 - Para una edad media superior a 15 años: 0 puntos
- Plan de residuos medioambientales específico para la obra. Se asignarán hasta 4 puntos en función del alcance, calidad, claridad, concordancia y trazabilidad de las ofertas en su conjunto.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0.95
Notable	0.85
Aceptable	0.70
Suficiente	0.50
Insuficiente	0.25
Muy deficiente/nulo	0,00

En cuanto a la edad de la maquinaria (hasta 2 puntos):

		PUNTOS
BECSA	MAQUINARIA <5 AÑOS	2
GRUPO RAGA	MAQUINARIA ALQUILER <5 AÑOS	2
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	PROPIA Y EXTERNA < 5 AÑOS	2
ENTORNO	PROPIA Y EXTERNA < 5 AÑOS	2
GYOCIVIL	PROPIA Y EXTERNA < 5 AÑOS	2
CIMASA	NO DESARROLLA ESTE APARTADO	0

En cuanto al plan de residuos medioambiental (hasta 4 puntos)

BECSA: Identifica los residuos que se generan en la obra y su volumen. Indica vertedero de inertes adecuado y el itinerario de ruta. No presenta medidas sobre emisiones o impacto acústico

GRUPORAGA Plantea medidas para la protección de los árboles próximos a las obras y medidas principalmente contra el ruido (híbridos, motores 4 mix...) No hay análisis específico de los residuos generados en concreto para esta obra.

CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA Identifica los residuos que se generan en la obra, su volumen y su destino y la comparativa respecto al proyecto. Además presentan contrato con gestores autorizados. No hay análisis respecto medidas sobre emisiones o impacto acústico

ENTORNO Identifica los residuos que se generan en la obra, su volumen y su destino. Tienen una planta propia de gestión de los mismos. También pueden externalizar estos residuos mediante otra empresa ya que tienen un contrato de vertido, tanto metálico como peligroso. No desarrolla el apartado de ruidos o emisiones.

GYOCIVIL No hay análisis específico de los residuos generados en concreto para esta obra. Propone algunas medidas sobre emisiones y de impacto acústico

CIMASA Analiza el plan de residuos del proyecto e indica que gestor autorizado va a gestionar cada uno de ellos. Propone medidas sobre emisiones y de impacto acústico adecuadas

PLAN DE RESIDUOS		PUNTOS
BECSA	Aceptable-0.7	2.8
GRUPO RAGA	Suficiente 0.5	2
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	Sobresaliente-0.95	3.8
ENTORNO	Sobresaliente-0.95	3.8
GYOCIVIL	Insuficiente-0.25	1
CIMASA	Notable 0.85	3.4

7. SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES MEDIANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS			PUNTOS
	7.1	7.2	TOTAL
BECSA	2	2.8	4.8
GRUPO RAGA	2	2	4
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	2	3.8	5.8
ENTORNO	2	3.8	5.8
GYOCIVIL	2	1	3
CIMASA	0	3.4	3.4

VALORACIÓN FINAL

TOTAL PUNTUACION CRITERIOS EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR (0-25 PUNTOS)	PTOS
BECSA	16,77
GRUPORAGA	22,20
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	23,15
ENTORNO	10,05
GYOCIVIL	17,97
CIMASA	14,48

VALORACIÓN FINAL ORDENADA

TOTAL PUNTUACION CRITERIOS EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR (0-25 PUNTOS)	PTOS
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	23.15
GRUPO RAGA	22.20
GYOCIVIL	17.97
BECSA	16.77
CIMASA	Exclusión – desvela información que debe incluirse en otro sobre
ENTORNO	10,05- No debe pasar por no alcanzar los mínimos de 12.5 en los criterios evaluables.

Toledo, 10 de Octubre de 2018
El Técnico de Zonas verdes, ingeniero de Montes

Fdo.: Isabel Herreros Cuartero

NOMBRE: MARIA ISABEL HERREROS CUARTERO
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDO2CE3D5A46F136C54582

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Gestión de Zonas Verdes

FECHA DE FIRMA: 11/10/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 8DD38A8CF0EF8C0B8A2403F1F6EA8EA67FEEB1CD

JUSTIFICACION DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO -----HASTA 8 PUNTOS	BECSA	PTOS	GRUPORAGA	PTOS	CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	PTOS	ENTORNO	PTOS	GYOCIVIL	PTOS	CIMASA	PTOS
Identificación, enumeración y cuantificación de las diferencias entre el proyecto licitado y la obra a ejecutar una vez replanteada.	Aceptable	0,7	Excelente	1	Excelente	1	Muy deficiente/nulo	0	Notable	0,85	Insuficiente	0,25
Comparativo entre unidades de obra del proyecto y las, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos, a nivel de mediciones y presupuesto, siempre expresados los precios en Ejecución Material, sin incluir Gastos Generales, Beneficio Industrial, Baja del licitador, IVA, ni ninguna otra información que deba figurar en el Sobre A, puesto que supondría la exclusión automática del licitador.	Insuficiente	0,25	Sobresaliente	0,95	Excelente	1	Muy deficiente/nulo	0	Aceptable	0,7	Aceptable	0,7
TOTAL PUNTUACION		3,8		7,8		8		0		6,2		3,8

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (0-5 PTOS)	BECSA	PTOS	GRUPORAGA	PTOS	CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	PTOS	ENTORNO	PTOS	GYOCIVIL	PTOS	CIMASA	PTOS
Medios materiales y humanos empleados	Suficiente	0,5	Excelente	1	Notable	0,85	Insuficiente	0,25	Suficiente	0,5	Aceptable	0,7
Coherencia y programacion temporal con los recursos asignados	Notable	0,85	Excelente	1	Notable	0,85	Aceptable	0,7	Notable	0,85	Aceptable	0,7
Planificacion temporal	Notable	0,85	Excelente	1	Notable	0,85	Aceptable	0,7	Notable	0,85	Muy deficiente/nulo	0
TOTAL PUNTUACION		3,67		5		4,25		2,75		3,67		2,33

SOLUCIONES AL TRAFICO Y ACCESIBILIDAD.....HASTA 6 PUNTOS	BECSA	PTOS	GRUPORAGA	PTOS	CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	PTOS	ENTORNO	PTOS	GYOCIVIL	PTOS	CIMASA	PTOS
MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRAFICO RODADO (HASTA 3 PUNTOS)	Suficiente	0,5	Sobresaliente	0,95	Notable	0,85	Suficiente	0,5	Notable	0,85	Sobresaliente	0,95
MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD (HASTA 3 PUNTOS)	Excelente	1	Notable	0,85	Notable	0,85	Muy deficiente/nulo	0	Notable	0,85	Aceptable	0,7
TOTAL PUNTUACION		4,5		5,4		5,1		1,5		5,1		4,95

ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES.... HASTA 6 PUNTOS	BECSA	PTOS	GRUPORAGA	PTOS	CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	PTOS	ENTORNO	PTOS	GYOCIVIL	PTOS	CIMASA	PTOS
Edad de la maquinaria y medios auxiliares puestos a disposición de la obra (en propiedad o alquiler) en tanto que la antigüedad de éstos influye notablemente en las emisiones contaminantes:	<5 AÑOS	2	<5 AÑOS	2	< 5 AÑOS	2	< 5 AÑOS	2	< 5 AÑOS	2	NO DESARROLLA ESTE APARTADO	0
Plan de residuos medioambientales específico para la obra. Se asignará hasta 4 punto en función del alcance, calidad, claridad, concordancia y trazabilidad de las ofertas en su conjunto.	Aceptable	0,7	Suficiente	0,5	Sobresaliente	0,95	Sobresaliente	0,95	Insuficiente	0,25	Notable	0,85
		2,8		2		3,8		3,8		1		3,4
TOTAL PUNTUACION		4,8		4		5,8		5,8		3		3,4

TOTAL PUNTUACION CRITERIOS EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR (0-25 PUNTOS)	BECSA	PTOS	GRUPORAGA	PTOS	CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	PTOS	ENTORNO	PTOS	GYOCIVIL	PTOS	CIMASA	PTOS
		16,77		22,2		23,15		10,05		17,97		14,48

ANEXO II



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

INFORME Nº2 RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ACCESOS AL POLÍGONO INDUSTRIAL DESDE N-400 Y CALLES VALDECAVERO Y VALDELOSPOZOS”

En la Junta de Contratación celebrada el 11 de octubre de 2018 se ha procedido a la lectura del informe nº1 relativo a este procedimiento, observando un error matemático en el criterio Nº5 “Cronograma”, siendo la puntuación de ese criterio y por tanto de todo el procedimiento errónea.

Se emite este Informe Nº2 para corregir la valoración equivocada que figuraba en el informe Nº1.

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

▪ RELACIÓN DE EMPRESAS

Nº Orden	LICITADOR
1	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U. (EIFFAGE)
2	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A (GYOCIVIL)
3	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. (ENTORNO)
4	UTE PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. – HORMIONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS S.L. (PAVASAL-HOLGADO UTE)
5	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN Gª LOZOYA S.A. (LOZOYA)
6	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.A. (AM ALONSO)

▪ VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

El PCAP establece los siguientes criterios sometidos a juicio de valor:

CRITERIOS TÉCNICOS. HASTA 25 PUNTOS

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN
4	Justificación documental y estudio del proyecto	Hasta 8 puntos
5	Cronograma de actividades y planificación	Hasta 5 puntos
6	Soluciones al tráfico y a la accesibilidad	Hasta 6 puntos

NOMBRE: Firmado con sistema externo
PUESTO DE TRABAJO: PUESTO DE TRABAJO: Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDO259826F42F0B5A34FAE
FECHA DE FIRMA: 15/10/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094F068BA70C3B38B

7	Aspectos medioambientales	Hasta 6 puntos
---	---------------------------	----------------

A continuación se adjunta la valoración realizada para cada criterio.

CRITERIO 4.- JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0 – 8 PUNTOS).

El PCAP establece que deberá acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- Identificación, enumeración y cuantificación de las diferencias entre el proyecto licitado y la obra a ejecutar una vez replanteada.
- Comparativo entre unidades de obra del proyecto y las, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos, a nivel de mediciones y presupuesto, **siempre expresados los precios en Ejecución Material, sin incluir Gastos Generales, Beneficio Industrial, Baja del licitador, IVA, ni ninguna otra información que deba figurar en el Sobre A, puesto que supondría la exclusión automática del licitador.**
- **A estos efectos se hace constar que el compromiso de ejecución del exceso de obras se ha de incluir en el Sobre A, y que su presencia, o cualquier referencia que pueda inducir a su deducción, en el Sobre B, supondrá la exclusión automática del licitador.**

Se condiciona la valoración de este apartado a la comprobación de las deficiencias detectadas por los licitadores por parte de los Servicios Técnicos Municipales, que en caso de que superen el 10% del presupuesto de licitación podrá suponer el desistimiento por parte del Órgano de Contratación.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a la identificación, enumeración y cuantificación de las diferencias entre el proyecto licitado y la obra a ejecutar una vez replanteada:

- **EIFFAGE** realiza un estudio, sobre plano, somero y generalista de las actuaciones contempladas en el proyecto, haciendo únicamente referencias a pequeñas y puntuales unidades no contempladas en el proyecto. La valoración global para EIFFAGE se considera **SUFICIENTE**.
- **GYOCIVIL** presenta un análisis de las mediciones de los capítulos generales así como comentarios sobre el procedimiento constructivo y las soluciones planteadas en algunas zonas concretas de la actuación proyectada. De su análisis se destaca:
 - Propuesta de mejora de la sección de firme. No se considera correcto.
 - Interferencias en la base de cimentación de farolas y traslado y reposición de las mismas. Se considera **correcto**.
 - Discrepancias (cotas) en la ejecución de pavimentos. Se considera **correcto**.
 - Discrepancias en la medición de residuos generados como consecuencia del cambio de firme propuesto. No se considera **correcto**.

La valoración global para GYOCIVIL se considera **ACEPTABLE**.

- **ENTORNO** presenta un estudio **poco detallado** en el que estima que el proyecto es correcto y que las mediciones de éste son correctas, salvo puntualmente, y sin gran repercusión económica, en alguna unidad de obra. **No detecta ninguna de las desviaciones de medición que detectan los otros licitadores**. De su análisis se destaca:
 - Propone la mejora de la sección de firme. No se considera correcto.
 - Propone el empleo de pintura de doble componente en símbolos. Se considera correcto.
 - Propone la continuidad peatonal en los cruces de calles en el itinerario a lo largo de las calles río Jarama y río Marchés. Se considera correcto.
 - Discrepancias en la medición de residuos generados como consecuencia del cambio de firme propuesto. No se considera **correcto**.
 - Incremento del número de arquetas y tapas en calzada y aceras sobre las que actuar. Se considera correcto.

La valoración global para ENTORNO se considera **ACEPTABLE**.

- **PAVASAL-HOLGADO UTE** realiza un estudio, sobre plano, somero y generalista de las actuaciones contempladas en el proyecto, haciendo únicamente referencias a pequeñas y puntuales unidades no contempladas en el proyecto. De su análisis se destaca:
 - Propone la construcción de juntas de dilatación en la estructura sobre la N-400. Dada la tipología actual de la junta existente, no se considera.
 - Colocación de sumideros en glorieta Luz del Tajo. No se han dado episodios de acumulación de aguas. Por lo que no se considera.
 - Desmontaje y montaje de tótems y señales. Se considera correcto.
 - El desmontaje y montaje de bolardos y anillas que propone está incluido en demoliciones, por lo que no se considera correcto.

La valoración global para PAVASAL-HOLGADO UTE se considera **SUFICIENTE**.

- **LOZOYA** presenta un estudio **detaillado** de las mediciones del proyecto al haber realizado un levantamiento taquimétrico de la zona de obras, en el que destaca:

- Propone la reutilización del material procedente del fresado como capa de base. Se considera **correcto**.
- Interferencias en la base de cimentación de farolas y traslado y reposición de las mismas. Se considera **correcto**.
- Red de telecomunicaciones. No se considera dentro del alcance del proyecto.
- Tipología de los bordillos en la intersección de las calles rio Jarama y Estenilla. Se considera **correcto**.
- Discrepancias en la medición de residuos generados como consecuencia del cambio de firme propuesto. Al no aceptarse modificaciones, no se considera **correcto**.

La valoración global para LOZOYA se considera SOBRESALIENTE.

- **AM ALONSO** presenta un estudio **muy detallado** tanto del proyecto completo, en cuanto a procedimientos de construcción y mediciones al haber realizado un levantamiento taquimétrico de la zona de obras y por el alcance del mismo, en el que destaca:
 - Desfases entre el trazado proyectado y los planos de planta. Se considera **correcto**.
 - Discontinuidad en la geometría de las secciones tipo. Se considera **correcto**.
 - Indefinición de la red de drenaje de pluviales y sumideros. Se considera **correcto**.
 - Interferencias en la base de cimentación de farolas y traslado y reposición de las mismas. Se considera **correcto**.
 - Actuaciones puntuales en firmes asociados a zonas de blandones. Se considera **correcto**.

La valoración global para AM ALONSO se considera EXCELENTE.

Por lo que tenemos el siguiente cuadro resumen:

IDENTIFICACIÓN, ENUMERACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL PROYECTO LICITADO Y LA OBRA A EJECUTAR	
LICITADOR	Valoración
EIFFAGE	Suficiente
GYOCIVIL	Aceptable
ENTORNO	Aceptable
PAVASAL-HOLGADO UTE	Suficiente
LOZOYA	Sobresaliente
AM ALONSO	Excelente

En cuanto al comparativo entre estas y las unidades necesarias, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos.

Todas las empresas presentan, con menor o mayor grado de detalle, una serie de diferencias en cuanto a la obra proyectada y la obra a ejecutar, tanto en mediciones de proyecto como en, tal y como indica el PCAP, obra necesaria de ejecutar a juicio del licitador.

De dicho estudio resultan las siguientes variaciones de mediciones, muy dispares entre sí:

Empresa	Exceso mediciones oferta	
	€	%
EIFFAGE	- 3.916,02 €	- 0,35%
GYOCIVIL	+ 149.663,84 €	+ 13,47 %
ENTORNO	+ 109.285,00 €	+ 9,83 %
PAVASAL-HOLGADO UTE	- 26.656,99 €	- 2,37 %
LOZOYA	+ 111.115,16 €	+ 10,00 %
AM ALONSO	+ 109.338,34 €	+ 9,84 %

Se hace constar que no se detectado pronunciamiento expreso por parte de ninguno de los licitadores en relación con el posible porcentaje de aceptación de estas diferencias en la documentación técnica ofertada.

Tras el análisis de las mismas en relación con las obras proyectadas, y valorando económicamente las desviaciones detectadas, eliminando los incrementos que no se han considerado correctos, la variación con respecto a las obras proyectadas que indica cada uno de los licitadores, y que debe tenerse en cuenta a efectos de valoración caso de ser aceptadas por el licitador, es:

Empresa	Exceso mediciones oferta
	%
EIFFAGE	- 0,00 %
GYOCIVIL	+ 0,78 %
ENTORNO	+ 4,90 %
PAVASAL-HOLGADO UTE	0,00 %
LOZOYA	+ 5,67 %
AM ALONSO	+ 9,84 %

Tras el análisis del comparativo de unidades de obra del proyecto y las que se considera necesario de ejecutar, la valoración de este subapartado queda del siguiente modo:

COMPARATIVO ENTRE UNIDADES DE PROYECTO Y LAS NECESARIAS DE EJECUTAR, A JUICIO DEL LICITADOR	
LICITADOR	Valoración
EIFFAGE	Suficiente
GYOCIVIL	Aceptable
ENTORNO	Aceptable
PAVASAL-HOLGADO UTE	Suficiente
LOZOYA	Sobresaliente
AM ALONSO	Excelente

NOMBRE: Firmado con sistema externo
 PUESTO DE TRABAJO: Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC259826F42F0B5A34FAE
 FECHA DE FIRMA: 15/10/2018
 HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

Por tanto la valoración de cada oferta para este criterio es la siguiente:

JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO				
Empresa	Análisis	Comparativo	Media	Puntos (0-8)
EIFFAGE	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	0,50	4,00
GYOCIVIL	Aceptable (0,70)	Aceptable (0,70)	0,70	5,60
ENTORNO	Aceptable (0,70)	Aceptable (0,70)	0,70	5,60
PAVASAL-HOLGADO UTE	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	0,50	4,00
LOZOYA	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	7,60
AM ALONSO	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	1,00	8,00

CRITERIO 5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (0-5 PUNTOS)

Se asignarán 5 puntos a la proposición más completa que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Medios materiales y humanos empleados.
- Coherencia de la programación temporal con los recursos asignados.
- Planificación temporal del proyecto.

La documentación aportada por el licitador para la valoración de este criterio deberá venir acompañada de un planning temporal (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio) que podrá incluir, entre otros aspectos, los siguientes:

- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Red de precedencias múltiples entre actividades.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización más pronta y más tardía, de cada actividad referidas al inicio de la obra.
- Holgura total de cada actividad y cualquier otro tipo de holgura que el licitador considere oportuno aportar, definiendo previamente su concepto.
- Plazo de ejecución de las obras.
- Medios adscritos.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a los medios materiales y humanos empleados, cada una de las empresas asignas los siguientes recursos directamente a la ejecución de la obra:

- **EIFFAGE** adscribe un ICCP Jefe de obra y un Topógrafo, al 100%, e indica la mano de obra directamente productiva para cada unidad de obra, y unos medios materiales acordes con las unidades de obra a ejecutar, por lo que se valora como NOTABLE.
- **GYOCIVIL** hace referencia es la mano de obra directamente productiva para cada unidad de obra, y unos medios materiales acordes con las unidades de obra a ejecutar, por lo que se valora como ACEPTABLE.
- **ENTORNO** adscribe un ICCP Delegado del contratista y un ITOP como Jefe de obra, así como la mano de obra directamente productiva para cada unidad de obra, y unos medios materiales acordes con las unidades de obra a ejecutar, por lo que se valora como NOTABLE.
- **PAVASAL-HOLGADO UTE** adscribe Un ICCP Gerente de la UTE, un ICCP Jefe de obra, un ICCP Jefe de producción y un topógrafo, así como la mano de obra directamente productiva para cada unidad de obra, y unos medios materiales acordes con las unidades de obra a ejecutar, por lo que se valora como NOTABLE.
- **LOZOYA** adscribe un ICCP Director Técnico, un ICCP Jefe de obra, un ITOP Jefe de producción y un Topógrafo, así como la mano de obra directamente productiva para cada unidad de obra, por lo que se valora como NOTABLE.
- **AM ALONSO** hace referencia es la mano de obra directamente productiva para cada unidad de obra, y unos medios materiales acordes con las unidades de obra a ejecutar, por lo que se valora como ACEPTABLE.

Así tenemos la siguiente valoración:

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS	
LICITADOR	Valoración
EIFFAGE	Notable
GYOCIVIL	Aceptable
ENTORNO	Notable
PAVASAL-HOLGADO UTE	Notable
LOZOYA	Notable
AM ALONSO	Aceptable

En cuanto a la coherencia del plazo de ejecución resultante con la realidad de la obra, el plazo de ejecución global que proponen cada una de las licitadoras es el mismo, esto es, 5 meses. Ahora bien, en lo que respecta a la coherencia de la ejecución de cada unidad de obra y la interactuación entre ambas, con los recursos asignados, es más coherente la correspondiente a ENTORNO, LOZOYA y AM

ALONSO por el grado de detalle en el cálculo de rendimientos y recursos asignados, por lo que se valoran como SOBRESALIENTE.

La empresa GYOCIVIL, justifica con poco detalle el plazo establecido, con cálculos no tan precisos como las primeras, por lo que se valora como SUFICIENTE.

En el caso de las empresas EIFFAGE y PAVASAL-HOLGADO UTE, ni establecen, ni por lo tanto justifican, los rendimientos obtenidos, por lo que no se puede determinar la coherencia entre éstos y la justificación del plazo, por lo que se valoran como INSUFICIENTE.

Así tenemos la siguiente valoración:

COHERENCIA DEL PLAZO	
LICITADOR	Valoración
EIFFAGE	Insuficiente
GYOCIVIL	Suficiente
ENTORNO	Sobresaliente
PAVASAL-HOLGADO UTE	Insuficiente
LOZOYA	Sobresaliente
AM ALONSO	Sobresaliente

En cuanto a la planificación temporal del proyecto, cada una de los licitadores la plantea del siguiente modo:

- **EIFFAGE** programa la actuación por continuidad de ejecución de unidades de obra, y avanzando en la construcción calle a calle. No es fácilmente legible dado que domina la unidad de obra a ejecutar (ordenadas) frente al plazo de ejecución de la misma (abscisas), esto es, más vertical que horizontal. A la vista del mismo y teniendo en cuenta los recursos asignados y los rendimientos previstos, se valora como SUFICIENTE.
- **GYOCIVIL** programa la actuación por continuidad de ejecución de unidades de obra, y avanzando en la construcción calle a calle. Por el grado de detalle, la legibilidad, los recursos asignados y los rendimientos previstos, se valora como NOTABLE.
- **PAVASAL-HOLGADO UTE** programa la actuación por continuidad de ejecución de unidades de obra, y avanzando en la construcción calle a calle. No es fácilmente legible dado que domina la unidad de obra a ejecutar (ordenadas) frente al plazo de ejecución de la misma (abscisas), esto es, más vertical que horizontal. A la vista del mismo y teniendo en cuenta los recursos asignados y los rendimientos previstos, se valora como SUFICIENTE.
- **ENTORNO** programa la actuación por continuidad de ejecución de unidades de obra, actuando en todas a la vez. Por el grado de detalle, menor que GYOCIVIL, LOZOYA y AM ALONSO, la legibilidad, los recursos asignados y los rendimientos previstos, se valora como ACEPTABLE.
- **LOZOYA** programa la actuación por continuidad de ejecución de unidades de obra, y avanzando en la construcción calle a calle. Por el grado de detalle, la legibilidad, los recursos asignados y los rendimientos previstos, se valora como NOTABLE.

- **AM ALONSO** programa la actuación por continuidad de ejecución de unidades de obra, y avanzando en la construcción calle a calle. Por el grado de detalle, la legibilidad, los recursos asignados y los rendimientos previstos, se valora como NOTABLE.

Así tenemos la siguiente valoración:

PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL PROYECTO	
LICITADOR	Valoración
EIFFAGE	Suficiente
GYOCIVIL	Notable
ENTORNO	Suficiente
PAVASAL-HOLGADO UTE	Aceptable
LOZOYA	Notable
AM ALONSO	Notable

Por tanto la valoración de cada oferta para este criterio es la siguiente:

Empresa	Recursos Materiales y Humanos	Coherencia plazo	Planificación temporal	Media	Puntos (0-5)
EIFFAGE	0,85	0,25	0,50	0,53	2,65
GYOCIVIL	0,70	0,50	0,85	0,68	3,40
ENTORNO	0,85	0,95	0,50	0,77	3,85
PAVASAL-HOLGADO UTE	0,85	0,25	0,70	0,60	3,00
LOZOYA	0,85	0,95	0,85	0,88	4,40
AM ALONSO	0,70	0,95	0,85	0,83	4,15

CRITERIO 6.- SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES DEL TRAFICO RODADO, A LA MOVILIDAD PEATONAL Y A LA ACCESIBILIDAD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS (0-6 PUNTOS).

Se establecen los siguientes subcriterios:

6.1.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO (HASTA 3 PUNTOS)

6.2.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD (HASTA 3 PUNTOS)

Se asignará la máxima puntuación de cada subcriterio a la proposición más completa, que deberá incluir para su valoración estos apartados:

- Descripción de la obra en relación con cada subcriterio, y diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce.

- Medidas propuestas y organización de la movilidad en relación con cada subcriterio para la minimización del impacto de la obra.

La valoración de cada subcriterio se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas en su conjunto.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del subcriterio y de esto modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

6.1.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO (HASTA 3 PUNTOS)

En cuanto a la descripción de la obra, todas las empresas hacen una descripción completa de la zona de actuación y de las afecciones, indicando detalles relevantes en zonas singulares, por lo que se valoran como EXCELENTE.

En cuanto a las medidas propuestas y organización de la movilidad en relación con el tráfico rodado, para la minimización del impacto de la obra, cabe destacar para cada una de las empresas:

- EIFPAGE** propone calle por calle, y de una forma genérica, mantener operativos los accesos a las industrias, sin más. Hace referencia al traslado de las paradas de autobús urbano afectadas, proponiendo ubicaciones, sin coordinación con la concesionaria del servicio. Hace referencia a cortes puntuales de tráfico en las calles y plantea soluciones genéricas de movilidad. Incluye señalización vertical genérica de “obras” en las calles afectadas por las obras. Se valora como SUFICIENTE.
- GYOCIVIL** analiza las afecciones al aparcamiento y a la propia circulación, proponiendo para esta última, sentidos de la circulación y acotamiento de las zonas con vallas, todo ello de una forma genérica. Se valora como ACEPTABLE.
- ENTORNO** plantea soluciones genéricas con croquis del manual de señalización de obras fijas del Ministerio de Fomento. Se valora como SUIFICIENTE.
- PAVASAL-HOLGADO UTE** propone calle por calle, por fases en cada calle. Hace referencia al traslado de las paradas de autobús urbano afectadas, coordinando con la concesionaria del servicio. Propone medidas genéricas para garantizar la accesibilidad y movilidad de usuarios. Incluye

señalización vertical genérica de “obras” en las calles afectadas por las obras. Se valora como ACEPTABLE.

- **LOZOYA** determina las actuaciones previas a la ejecución de cualquier unidad de obra para evitar estacionamientos en la zona de actuación prevista. Organizan los tajos por calles completas. Incluye planos de señalización de obras específica, con ordenación del tráfico en cada una de las calles y zonas de actuación en cada calle. Se valora como SOBRESALIENTE.
- **AM ALONSO** determina las actuaciones previas a la ejecución de cualquier unidad de obra para evitar estacionamientos en la zona de actuación prevista. Incluye planos de señalización de obras específica, con ordenación del tráfico en cada una de las calles, destacando las afecciones, y haciendo especial referencia a la recogida de residuos sólidos urbanos, teniendo en cuenta, igualmente, las afecciones generadas por reposición de servicios generales. Indica expresamente la posibilidad de poder trabajar en horario nocturno sin coste adicional. Se valora como EXCELENTE.

Así tenemos la siguiente valoración:

TRÁFICO RODADO				
Empresa	Estudio afecciones	Medidas propuestas y org. movilidad	Media	Puntos (0-3)
EIFFAGE	1,00	0,50	0,75	2,25
GYOCIVIL	1,00	0,70	0,85	2,55
ENTORNO	1,00	0,50	0,75	2,25
PAVASAL-HOLGADO UTE	1,00	0,70	0,85	2,55
LOZOYA	1,00	0,95	0,98	2,94
AM ALONSO	1,00	1,00	1,00	3,00

6.2.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD (HASTA 3 PUNTOS)

En cuanto a la descripción de la obra, todas las empresas hacen una descripción completa de la zona de actuación y de las afecciones, por lo que se valoran como NOTABLE.

En cuanto a las medidas propuestas y organización de la movilidad en relación con la movilidad peatonal y la accesibilidad, para la minimización del impacto de la obra, cabe destacar para cada una de las empresas:

- **EIFFAGE** propone medidas generales, si bien destaca la previsión de accesibilidad para personas con discapacidad. Propone un sistema de gestión integral de información al ciudadano y un seguimiento de la obra vía web. Se valora como ACEPTABLE.
- **GYOCIVIL** plantea soluciones generalistas a la movilidad peatonal. Se valora como SUFICIENTE.
- **ENTORNO** plantea soluciones genéricas con croquis de desvíos de acera. Se valora como SUFICIENTE.

- **PAVASAL-HOLGADO UTE** propone actuaciones genéricas que garanticen la accesibilidad a las empresas y la continuidad de los itinerarios peatonales. Se valora como SUFICIENTE.
- **LOZOYA** plantea soluciones generalistas a la movilidad peatonal. Se valora como SUFICIENTE.
- **AM ALONSO** hace referencias genéricas a la movilidad peatonal dadas las características del tráfico en la zona (industrial) no existiendo itinerarios peatonales de grandes recorridos por el carácter industrial de la zona. Se valora como ACEPTABLE.

Así tenemos la siguiente valoración:

TRÁFICO PEATONAL Y ACCESIBILIDAD				
Empresa	Estudio afecciones	Medidas propuestas y org. peatones	Media	Puntos (0-3)
EIFFAGE	0,85	0,70	0,78	2,34
GYOCIVIL	0,85	0,50	0,68	2,04
ENTORNO	0,85	0,50	0,68	2,04
PAVASAL-HOLGADO UTE	0,85	0,50	0,68	2,04
LOZOYA	0,85	0,50	0,68	2,04
AM ALONSO	0,85	0,70	0,78	2,34

CRITERIO 7.- SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. (0 - 6 PUNTOS)

El PCAP establece que, cada licitador, deberá justificar en su oferta las medidas adoptadas para la minimización de las afecciones sobre el medio ambiente que produce la obra en su conjunto, tanto a nivel de emisiones, como de residuos. Para ello deberá presentar la documentación que considere pertinente para su acreditación, escrituras o contratos de propiedad, contratos de alquiler, compromisos de suministro de materiales, etc.

1. Edad de la maquinaria y medios auxiliares puestos a disposición de la obra (en propiedad o alquiler) en tanto que la antigüedad de éstos influye notablemente en las emisiones contaminantes:
 - Para una edad media inferior a 5 años: 2,00 puntos
 - Para una edad media entre 5 a 10 años: 1,00 puntos
 - Para una edad media entre 10 y 15 años: 0,50 puntos
 - Para una edad media superior a 15 años: 0 puntos
2. Plan de residuos medioambientales específico para la obra. Se asignará hasta 4 puntos en función del alcance, calidad, claridad, concordancia y trazabilidad de las ofertas en su conjunto.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

En cuanto a la edad de la maquinaria (hasta 2 puntos):

Todas las empresas, EIFFAGE, GYOCIVIL, ENTORNO, PVASAL-HOLGADO UTE, LOZOYA y AM ALONSO, presentan una relación de maquinaria y medios auxiliares puestos a disposición de las obras con una edad inferior a 5 años.

Así tenemos la siguiente valoración:

EDAD MAQUINARIA		
LICITADOR	Valoración	Puntos
EIFFAGE	< 5 años	2,00
GYOCIVIL	< 5 años	2,00
ENTORNO	< 5 años	2,00
PAVASAL-HOLGADO UTE	< 5 años	2,00
LOZOYA	< 5 años	2,00
AM ALONSO	< 5 años	2,00

En cuanto al plan de residuos medioambiental (hasta 4 puntos)

- **EIFFAGE** si bien presenta un cuadro con los residuos generados y su destino, es genérico ya que en cuanto al destino y/o utilización no lo especifica concretamente. Presenta un plan de residuos genérico. Se valora como ACEPTABLE.
- **GYOCIVIL** presenta un sistema de gestión medioambiental, pero no un plan de residuos específico sino generalista. Se valora como SUFICIENTE.
- **ENTORNO** presenta un plan de residuos generalista. Se valora como SUFICIENTE.
- **PAVASAL-HOLGADO UTE** si bien presenta un cuadro con los residuos generados y su destino, no se determina explícitamente el uso, aprovechamiento y o valorización completa de los residuos generados. Se valora como ACEPTABLE.
- **LOZOYA** presenta un plan de residuos generalista. Se valora como SUFICIENTE.
- **AM ALONSO** presenta un plan de gestión medioambiental muy detallado, aunque generalista. Garantiza la trazabilidad de los residuos generados, a través de su procedencia, reutilización y/o depósito. Destaca el compromiso medioambiental de aprovechamiento y reutilización de los

NOMBRE: Firmado con sistema externo
 PUESTO DE TRABAJO: Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDO259826F42F0B5A34FAE
 FECHA DE FIRMA: 15/10/2018
 HASH DEL CERTIFICADO: 7035ZF41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

materiales procedentes de demoliciones y fresados, procediendo a su valorización. Se valora como NOTABLE.

Así tenemos la siguiente valoración:

PLAN DE RESIDUOS		
LICITADOR	Valoración	Puntos
EIFFAGE	Aceptable	2,80
GYOCIVIL	Suficiente	2,00
ENTORNO	Suficiente	2,00
PAVASAL-HOLGADO UTE	Aceptable	2,80
LOZOYA	Suficiente	2,00
AM ALONSO	Notable	3,40

1. VALORACIÓN FINAL

La puntuación final obtenida por cada licitador es la siguiente:

Empresa	4 Justificación documental y estudio del proyecto (0-8 puntos)	5. Cronograma de actividades (0-5 puntos)	6. Afecciones al tráfico, movilidad peatonal y accesibilidad		7. Afecciones medioambientales (0-6 puntos)		Puntos totales
			6.1 Tráfico rodado (0-3 puntos)	6.2 Movilidad peatonal y accesibilidad (0-3 puntos)	Edad maquinaria	Plan residuos	
EIFFAGE	4,00	2,65	2,25	2,34	2,00	2,80	16,04
GYOCIVIL	5,60	3,4	2,55	2,04	2,00	2,00	17,59
ENTORNO	5,60	3,85	2,25	2,04	2,00	2,00	17,74
PAVASAL-HOLGADO UTE	4,00	3	2,55	2,04	2,00	2,80	16,39
LOZOYA	7,60	4,4	2,94	2,04	2,00	2,00	20,98
AM ALONSO	8,00	4,15	3,00	2,34	2,00	3,40	22,89

Toledo, 11 de octubre de 2018
El jefe de sección de Ingeniería Industrial

GONZALEZ
CANTOS
GERARDO -
Fdo.: Gerardo González Cantos
DNI
18975540B

Firmado digitalmente por GONZALEZ CANTOS GERARDO - DNI 18975540B
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, o=AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=ALUMBRADO PUBLICO, serialNumber=IDCES-18975540B, cn=GONZALEZ CANTOS GERARDO, cn=GONZALEZ CANTOS GERARDO - DNI 18975540B
Fecha: 2018.10.11 14:07:24 +02'00'

ANEXO III



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CUESTA DE SAN SERVANDO DEL BARRIO DE SANTA BÁRBARA”

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

▪ RELACIÓN DE EMPRESAS

Nº Orden	LICITADOR
1	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN Gª LOZOYA S.A. (LOZOYA)
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. (ENTORNO)
3	CIMASA S.L (CIMASA)
4	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.A. (AM ALONSO)
5	GOSADEx
6	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A (GYOCIVIL)

▪ VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

El PCAP establece los siguientes criterios sometidos a juicio de valor:

CRITERIOS TÉCNICOS. HASTA 25 PUNTOS

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN
4	Justificación documental y estudio del proyecto	Hasta 8 puntos
5	Cronograma de actividades y planificación	Hasta 5 puntos
6	Soluciones al tráfico y a la accesibilidad	Hasta 6 puntos
7	Aspectos medioambientales	Hasta 6 puntos

A continuación se adjunta la valoración realizada para cada criterio.

CRITERIO 4.- JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0 – 8 PUNTOS).

El PCAP establece:

Deberá acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- Identificación, enumeración y cuantificación de las diferencias entre el proyecto licitado y la obra a ejecutar una vez replanteada.
- Comparativo entre unidades de obra del proyecto y las, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos, a nivel de mediciones y presupuesto, **siempre expresados los precios en Ejecución Material, sin incluir Gastos Generales, Beneficio Industrial, Baja del licitador, IVA, ni ninguna otra información que deba figurar en el Sobre A, puesto que supondría la exclusión automática del licitador.**
- **A estos efectos se hace constar que el compromiso de ejecución del exceso de obras se ha de incluir en el Sobre A, y que su presencia, o cualquier referencia que pueda inducir a su deducción, en el Sobre B, supondrá la exclusión automática del licitador.**

Se condiciona la valoración de este apartado a la comprobación de las deficiencias detectadas por los licitadores por parte de los Servicios Técnicos Municipales, que en caso de que superen el 10% del presupuesto de licitación podrá suponer el desistimiento por parte del Órgano de Contratación.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a la identificación, enumeración y cuantificación de las diferencias entre el proyecto licitado y la obra a ejecutar una vez replanteada:

Lozoya presenta un análisis **muy detallado** de las mediciones de cada unidad de obra, presentando planos de medición completos, destacando:

- En el capítulo de **Obra Civil** detecta puntos inundables y propone la evacuación de aguas al exterior rebajando la acera en un tramo de 10m como aliviadero y protegiéndolo con bolardos. Incrementa la medición de 6 pozos de saneamiento. Supone un incremento del 5,28% del Presupuesto de Ejecución Material (PEM). **Se considera correcto.**
- En el capítulo de **Refuerzo del Firme** detecta incremento de medición en excavación en roca y extendido de zahorra en la zona de la curva modificada. Detecta también pequeñas diferencias de medición. Supone un incremento del -0,1% del PEM. **Se considera correcto.**
- En el capítulo de **Señalización** detecta pequeñas diferencias de medición. Supone un incremento del -0,8% del PEM. **Se considera correcto.**
- En el capítulo de **alumbrado** detecta incremento de medición en el traslado y montaje de las farolas existentes en su nueva ubicación, motivadas por la ejecución de la nueva acera. pequeñas diferencias de medición. Supone un incremento del 5,57% del PEM. **Se considera correcto**

Entorno presenta un análisis **poco detallado** de las mediciones de cada unidad de obra, destacando:

- En el capítulo de **Refuerzo del Firme** considera necesario fresar 4cm las zonas en peor estado. Aparte del fresado, incluye capa intermedia D20. No se considera necesario dado que estructuralmente la calzada se encuentra en buen estado y solo hace falta extender la capa de rodadura. Supone el 2,93% del PEM. **No se considera correcto.**
- En el capítulo de alumbrado público detecta incremento de medición en el traslado y montaje de las farolas existentes en su nueva ubicación, motivadas por la ejecución de la nueva acera. pequeñas diferencias de medición. Supone un incremento del 6,71% del PEM. **Se considera correcto.**

Cimasa presenta un análisis **poco detallado** en el que destaca el aumento de medición en 1.000m² en el capítulo de **Refuerzo del Firme**, sin justificación alguna. Supone el 9,25% del PEM. **No se considera correcto.**

AM Alonso presenta un análisis **detallado**, en el que indica pequeños incrementos de unidades de obra civil y la necesidad de incrementar el número de pozos de saneamiento, pero no alcanza el nivel de estudio de Lozoya. Supone el 0,25% del PEM. **Se considera correcto.**

Gosadex presenta errores de medición importantes. No tiene en cuenta determinadas zonas de calzada y unidades de obra civil. Supone el -22% del PEM. **No se considera correcto.**

Gyocivil presenta un análisis muy poco detallado, en el que coincide con el proyecto en su totalidad, excepto en la unidad de excavación en roca, en la que interpreta que el proyecto tiene un error en la unidad de medida (m2) y propone un precio nuevo tomando como base la unidad de medida (m3). Esto supone un incremento del 3,58% del PEM. Se considera que esta unidad de obra está bien definida en proyecto en m3 (con mediciones parciales de largo, ancho y alto es decir calculando volúmenes) y solo se ha cometido un pequeño error caligráfico al escribir m2 en lugar de m3, **por lo que no se considera correcto.**

A continuación figuran las calificaciones asignadas a cada uno de los licitadores:

IDENTIFICACIÓN, ENUMERACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL PROYECTO LICITADO Y LA OBRA A EJECUTAR	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Suficiente
CIMASA	Suficiente
AM ALONSO	Notable
GOSADEx	Suficiente
GYOCIVIL	Suficiente

En cuanto al comparativo entre estas y las unidades necesarias, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos.

Todas las empresas presentan, con menor o mayor grado de detalle, una serie de diferencias en cuanto a la obra proyectada y la obra a ejecutar, tanto en mediciones de proyecto como en, tal y como indica el PCAP, obra necesaria de ejecutar a juicio del licitador.

De dicho estudio resultan las siguientes variaciones de mediciones:

Empresa	Exceso mediciones oferta (PEM)
LOZOYA	9,95%
ENTORNO	9,64%
CIMASA	9,25%
AM ALONSO	0,25%
GOSADEx	-22,00%
GYOCIVIL	3,58%

Se hace constar que no se detectado pronunciamiento expreso por parte de ninguno de los licitadores en relación con el posible porcentaje de aceptación de estas diferencias en la documentación técnica ofertada.

Tras el análisis de estas en relación con las obras proyectadas, y valorando porcentualmente sobre el PEM las desviaciones detectadas, eliminando los incrementos que no se han considerado correctos, la variación con respecto a las obras proyectadas que indica cada uno de los licitadores, y que debe tenerse en cuenta a efectos de valoración caso de ser aceptadas por el licitador, es:

Empresa	Exceso mediciones oferta (PEM)
LOZOYA	9,95%
ENTORNO	6,71%
CIMASA	0,00%
AM ALONSO	0,25%
GOSADEx	0,00%
GYOCIVIL	0,00%

Tras el análisis del comparativo de unidades de obra del proyecto y las que se considera necesario de ejecutar, la valoración de este subapartado queda del siguiente modo:

COMPARATIVO ENTRE UNIDADES DE PROYECTO Y LAS NECESARIAS DE EJECUTAR, A JUICIO DEL LICITADOR	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Suficiente
CIMASA	Suficiente
AM ALONSO	Notable
GOSADEx	Suficiente
GYOCIVIL	Suficiente

Por tanto la valoración de cada oferta para este criterio es la siguiente:

Empresa	Identif. Diferencias	Comparativo con proyecto	Media	Puntos (0-8)
LOZOYA	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	7,60
ENTORNO	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	0,50	4,00
CIMASA	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	0,50	4,00
AM ALONSO	Notable (0,85)	Notable (0,85)	0,85	6,80
GOSADEx	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	0,50	4,00
GYOCIVIL	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	0,50	4,00

CRITERIO 5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (0-5 PUNTOS)

Se asignarán 5 puntos a la proposición más completa que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Medios materiales y humanos empleados.
- Coherencia de la programación temporal con los recursos asignados.
- Planificación temporal del proyecto.

La documentación aportada por el licitador para la valoración de este criterio deberá venir acompañada de un planning temporal (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio) que podrá incluir entre otros aspectos los siguientes:

- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Red de precedencias múltiples entre actividades.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización más pronta y más tardía, de cada actividad referidas al inicio de la obra.
- Holgura total de cada actividad y cualquier otro tipo de holgura que el licitador considere oportuno aportar, definiendo previamente su concepto.
- Plazo de ejecución de las obras.
- Medios adscritos.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de esto modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a los medios materiales y humanos empleados,

Lozoya, Entorno, Cimasa y Gyocivil proponen una relación de medios humanos (personal técnico y de obra) y materiales (vehículos, maquinaria) a disposición de la obra que se considera muy completa y suficiente para realizarla.

AM Alonso propone una relación de medios humanos algo menos detallada, en cuanto al personal que forman los equipos de obra.

Gosadex propone una relación de medios humanos menos detallada, en cuanto al personal técnico de la obra

Así tenemos la siguiente valoración:

MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS EMPLEADOS	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Sobresaliente
CIMASA	Sobresaliente
AM ALONSO	Notable
GOSADEx	Aceptable
GYOCIVIL	Sobresaliente

En cuanto a la coherencia del plazo de ejecución resultante con la realidad de la obra

Lozoya, Entorno, Cimasa y Gyocivil demuestran una coherencia elevada al justificar mediante el planning de obra sus propuestas para **reducir el plazo de ejecución de la obra (2 meses según el PCAP) a 3 meses (Lozoya y Entorno), 3,5 meses (Cimasa) y 4 meses (Gyocivil). Se considera correcto** al considerar coherente este plazo con los equipos de trabajo y medios ofrecidos, así como el tipo de obra a ejecutar, prácticamente una carretera y con posibilidades de simultanear trabajos.

Am Alonso demuestra también coherencia en su estudio al justificar mediante el planning de obra como realizar la obra en los plazos establecidos en el PCAP (6 meses).

Gosadex presenta un planning de obra ilegible, tanto en papel como en cd, por lo que no se puede valorar este apartado.

A la vista de lo anterior:

COHERENCIA DEL PLAZO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Excelente
ENTORNO	Excelente
CIMASA	Excelente
AM ALONSO	Sobresaliente
GOSADEx	Muy deficiente / nulo
GYOCIVIL	Excelente

En cuanto a la planificación temporal del proyecto

Gosadex, presenta un planning ilegible, por lo que no se puede valorar este apartado.

El resto de las empresas presentan un planning de obra que se considera correcto y ajustado tanto a los medios dispuestos en la obra como al plazo establecido o propuesto por ellas,

alcanzando en el caso de **Lozoa, Entorno, Cimasa y Gyocivil** la calificación “excelente” al proponer una reducción de plazo que demuestran en su oferta que es viable.

Por tanto la valoración en este criterio es:

PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL PROYECTO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Excelente
ENTORNO	Excelente
CIMASA	Excelente
AM ALONSO	Sobresaliente
GOSADEx	Muy deficiente / nulo
GYOCIVIL	Excelente

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Empresa	Medios materiales y humanos	Coherencia prog. Temp. / recursos	Planificación temporal	Media	Puntos (0-5)
LOZOYA	Sobresaliente (0,95)	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	0,98	4,90
ENTORNO	Sobresaliente (0,95)	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	0,98	4,90
CIMASA	Sobresaliente (0,95)	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	0,98	4,90
AM ALONSO	Notable(0,85)	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,92	4,60
GOSADEx	Aceptable (0,7)	Muy deficiente / nulo (0,00)	Muy deficiente / nulo (0,00)	0,23	1,15
GYOCIVIL	Sobresaliente (0,95)	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	0,98	4,90

CRITERIO 6.- SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES DEL TRAFICO RODADO, A LA MOVILIDAD PEATONAL Y A LA ACCESIBILIDAD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS (0-6 PUNTOS).

Se establecen los siguientes subcriterios:

6.1.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO (HASTA 3 PUNTOS)

6.2.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD (HASTA 3 PUNTOS)

Se asignará la máxima puntuación de cada subcriterio a la proposición más completa, que deberá incluir para su valoración estos apartados:

- Descripción de la obra en relación con cada subcriterio, y diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce.
- Medidas propuestas y organización de la movilidad en relación con cada subcriterio para la minimización del impacto de la obra.

La valoración de cada subcriterio se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas en su conjunto.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del subcriterio y de esto modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

6.1.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO (HASTA 3 PUNTOS)

En cuanto a la descripción de la obra en relación con cada subcriterio, y diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce

Lozoya, Entorno, Cimasa, AM Alonso y Gyocivil describen correctamente las obras que se van a realizar, coincidiendo sensiblemente en el diagnóstico y estudio de afecciones al tráfico rodado que producirán, acceso al Hospital (vehículos de emergencia) y acopio de materiales y de extendido. La ejecución de la acera no produce afecciones salvo un pequeño estrechamiento de la calzada. También afecciones importantes pero breves en fase de fresado y aglomerado. **Se considera correcto.**

Gosadex presenta una oferta muy poco detallada, genérica, sin diagnóstico alguno.

A la vista de lo anterior:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, DIAGNÓSTICO AFECCIONES, TRÁFICO RODADO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Sobresaliente
CIMASA	Sobresaliente
AM ALONSO	Sobresaliente
GOSADEx	Suficiente
GYOCIVIL	Sobresaliente

En cuanto medidas propuestas y organización de la movilidad vehicular

Lozoza Presenta plano de zonas de acopio de materiales y de ubicación de equipos de extendido, así como propone reuniones con PL, etc. Señalización de las zonas de trabajo 48 horas antes. Pasos alternativos con personal señalista.

Entorno instalará señalización de las zonas de trabajo 48 horas antes. Pasos alternativos con personal señalista.

Cimasa propone señalización de las zonas de trabajo. Pasos alternativos con personal señalista. Organización del aglomerado en dos fases para que no impedir accesos a Hospital y Academia. Plantea itinerarios alternativos para esta fase.

AM Alonso propone señalización de las zonas de trabajo 48 horas antes. Pasos alternativos con personal señalista. Presenta un plano de vallado de la zona de obra por fases.

Gosadex presenta una oferta muy genérica y no adaptada a la obra. Señalización y cartelaría.

Gyocivil propone habilitar la vía de sentido único durante las obras, para ampliar la anchura de la zona de trabajo. Diseña itinerarios alternativos de acceso a Hospital y Academia.

A la vista de lo anterior:

MEDIDAS PROPUESTAS Y ORGANIZACIÓN DE TRÁFICO RODADO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Notable
CIMASA	Excelente
AM ALONSO	Sobresaliente
GOSADEx	Suficiente
GYOCIVIL	Sobresaliente

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Empresa	Estudio afecciones	Medidas propuestas y organiz. movilidad	Media	puntos (0-3)
LOZOYA	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	2,85
ENTORNO	Sobresaliente (0,95)	Notable (0,85)	0,90	2,70
CIMASA	Sobresaliente (0,95)	Excelente (1,00)	0,98	2,94
AM ALONSO	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	2,85
GOSADEx	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	0,50	1,50
GYOCIVIL	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	2,85

6.2.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD (HASTA 3 PUNTOS)

En cuanto a la descripción de la obra en relación con cada subcriterio, y diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce

Lozoya, Entorno, Cimasa, AM Alonso y Gyocivil describen correctamente las afecciones en itinerarios peatonales, que no son muchas por ser una zona con poco tránsito peatonal (de hecho se construye una nueva acera).

Gosadex presenta una oferta muy poco detallada, genérica, señalando las afecciones en las aceras. También hace mención a los garajes de los particulares, que no hay en esta obra. Es la misma documentación que ha presentado en todas las ofertas.

A la vista de lo anterior:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, DIAGNÓSTICO AFECCIONES MOVILIDAD PEATONAL	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Sobresaliente
CIMASA	Sobresaliente
AM ALONSO	Sobresaliente
GOSADEx	Suficiente
GYOCIVIL	Sobresaliente

En cuanto medidas propuestas y organización de la movilidad peatonal

Lozoya, Entorno, Cimasa, AM Alonso y Gyocivil presentan medidas que se consideran correctas, a nivel de vallado y señalización de obras. Se realizarán itinerarios peatonales en la calzada, protegidos y señalizados, limitando la velocidad de circulación por el carril libre para minimizar riesgos; la ejecución de las aceras en la zona de la Academia se hará de forma programada para intentar que siempre haya tramos transitables y medidas similares.

Gosadex presenta medidas genéricas sin concreción a nivel de vallado y señalización.

A la vista de lo anterior:

MEDIDAS PROPUESTAS Y ORGANIZACIÓN MOVILIDAD PEATONAL	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Sobresaliente
CIMASA	Sobresaliente
AM ALONSO	Sobresaliente
GOSADEX	Suficiente
GYOCIVIL	Sobresaliente

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Empresa	Estudio afecciones	Medidas propuestas y organiz. movilidad	Media	puntos (0-3)
LOZOYA	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	2,85
ENTORNO	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	2,85
CIMASA	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	2,85
AM ALONSO	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	2,85
GOSADEX	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	0,50	1,50
GYOCIVIL	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	2,85

CRITERIO 7.- SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. (0 - 6 PUNTOS)

El PCAP establece que:

Cada licitador deberá justificar en su oferta las medidas adoptadas para la minimización de las afecciones sobre el medio ambiente que produce la obra en su conjunto, tanto a nivel de emisiones, como de residuos. Para ello deberá presentar la documentación que considere pertinente para su acreditación, escrituras o contratos de propiedad, contratos de alquiler, compromisos de suministro de materiales, etc.

1. Edad de la maquinaria y medios auxiliares puestos a disposición de la obra (en propiedad o alquiler) en tanto que la antigüedad de éstos influye notablemente en las emisiones contaminantes:
 - Para una edad media inferior a 5 años: 2,00 puntos
 - Para una edad media entre 5 a 10 años: 1,00 puntos
 - Para una edad media entre 10 y 15 años: 0,50 puntos
 - Para una edad media superior a 15 años: 0 puntos

2. Plan de residuos medioambientales específico para la obra. Se asignará hasta 4 puntos en función del alcance, calidad, claridad, concordancia y trazabilidad de las ofertas en su conjunto.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

En cuanto a la edad de la maquinaria (hasta 2 puntos):

Todas las empresas (Lozoya, Entorno, AM Alonso, Gosadex y Gyocivil), excepto Cimasa, que no presenta documentación en este subcriterio, presentan una relación de maquinaria y medios auxiliares puestos a disposición de las obras con una edad inferior a 5 años.

Así tenemos la siguiente valoración:

EDAD MAQUINARIA		
LICITADOR	Valoración	Puntos
LOZOYA	< 5 años	2,00
ENTORNO	< 5 años	2,00
CIMASA	No presenta	0,00
AM ALONSO	< 5 años	2,00
GOSADEx	< 5 años	2,00
GYOCIVIL	< 5 años	2,00

En cuanto al plan de residuos medioambiental (hasta 4 puntos) todas las empresas presentan planes de gestión medioambiental y de residuos completos, pero genéricos, y poco especificados a la obra (solo en el volumen de residuos generados). A todas las empresas se les da una calificación **Aceptable**.

Por tanto la valoración de cada oferta para este criterio es la siguiente:

Empresa	Edad de la maquinaria (0-2 pto)	Plan residuos medioamb. (0-4 pto)		Puntos (0-6)
LOZOYA	2,00	Aceptable (0,70)	2,80	4,80
ENTORNO	2,00	Aceptable (0,70)	2,80	4,80
CIMASA	0,00	Aceptable (0,70)	2,80	2,80
AM ALONSO	2,00	Aceptable (0,70)	2,80	4,80
GOSADEx	2,00	Aceptable (0,70)	2,80	4,80
GYOCIVIL	2,00	Aceptable (0,70)	2,80	4,80

1. VALORACIÓN FINAL

La puntuación final obtenida por cada licitador es la siguiente:

Empresa	4. Justificación documental y estudio del proyecto (0-8 pts)	5. Cronograma de actividades (0-5 puntos)	6. Afecciones al tráfico, movilidad peatonal y accesibilidad		7. Afecciones medioambientales (0-6 puntos)	Puntos totales
			6.1 Tráfico rodado (0-3 puntos)	6.2 Movilidad peatonal y accesibilidad (0-3 puntos)		
LOZOYA	7,60	4,90	2,85	2,85	4,80	23,00
ENTORNO	4,00	4,90	2,70	2,85	4,80	19,25
CIMASA	4,00	4,90	2,94	2,85	2,80	17,49
AM ALONSO	6,80	4,60	2,85	2,85	4,80	21,90
GOSADEx	4,00	1,15	1,50	1,50	4,80	12,95
GYOCIVIL	4,00	4,90	2,85	2,85	4,80	19,40

Toledo, 10 de octubre de 2018
 El jefe de sección de Ingeniería Industrial

**GONZALEZ
 CANTOS
 GERARDO -**
 Fdo.: Gerardo González Cantos
DNI 18975540B

Firmado digitalmente por GONZALEZ CANTOS GERARDO - DNI 18975540B
 Nombre de reconocimiento (DN):
 c=ES, o=AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=ALUMBRADO PUBLICO, serialNumber=IDCES-18975540B, sn=GONZALEZ CANTOS, s=GONZALEZ CANTOS GERARDO, cn=GONZALEZ CANTOS GERARDO - DNI 18975540B
 Fecha: 2018.10.11 10:00:46 +02'00'



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD ENTRE LA PUERTA DE BISAGRA Y LA BAJADA DEL POTRO”

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

▪ RELACIÓN DE EMPRESAS

Nº Orden	LICITADOR
1	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN Gª LOZOYA S.A. (LOZOYA)
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. (ENTORNO)
3	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.A. (AM ALONSO)

▪ VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

El PCAP establece los siguientes criterios sometidos a juicio de valor:

CRITERIOS TÉCNICOS. HASTA 25 PUNTOS

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN
4	Justificación documental y estudio del proyecto	Hasta 8 puntos
5	Cronograma de actividades y planificación	Hasta 5 puntos
6	Soluciones al tráfico y a la accesibilidad	Hasta 6 puntos
7	Aspectos medioambientales	Hasta 6 puntos

A continuación se adjunta la valoración realizada para cada criterio.

CRITERIO 4.- JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0 – 8 PUNTOS).

El PCAP establece:

Deberá acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- Identificación, enumeración y cuantificación de las diferencias entre el proyecto licitado y la obra a ejecutar una vez replanteada.
- Comparativo entre unidades de obra del proyecto y las, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos, a nivel de mediciones y presupuesto, **siempre expresados los precios en Ejecución Material, sin incluir Gastos Generales, Beneficio Industrial, Baja del licitador, IVA, ni ninguna otra información que deba figurar en el Sobre A, puesto que supondría la exclusión automática del licitador.**
- **A estos efectos se hace constar que el compromiso de ejecución del exceso de obras se ha de incluir en el Sobre A, y que su presencia, o cualquier referencia que pueda inducir a su deducción, en el Sobre B, supondrá la exclusión automática del licitador.**

Se condiciona la valoración de este apartado a la comprobación de las deficiencias detectadas por los licitadores por parte de los Servicios Técnicos Municipales, que en caso de que superen el 10% del presupuesto de licitación podrá suponer el desistimiento por parte del Órgano de Contratación.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a la identificación, enumeración y cuantificación de las diferencias entre el proyecto licitado y la obra a ejecutar una vez replanteada:

Lozoya presenta un estudio **poco detallado** de las mediciones del proyecto, en el que destaca:

- El desarrollo de la rampa interfiere con una columna de alumbrado artístico existente. Propone desplazarla, lo que supone un incremento del 1,17% del PEM. **Se considera correcto.**
- Propone una partida de limpieza y terminación de las obras que supone el 1,07% del PEM **que no se considera correcto.**

Entorno presenta un estudio **muy detallado** de las mediciones del proyecto, en el que destaca:

- Incremento de medición en el capítulo de albañilería para hacer el chapado del muro que queda descubierto después de demoler la escalera existente. Supone el 2,20% del PEM. **Se considera correcto.**
- Incremento de medición en el capítulo de cerrajería en la unidad de obra de pintura de la estructura de la barandilla. Supone el 6,98% del PEM. **Se considera correcto.**

AM Alonso presenta un estudio muy detallado en el que destaca:

- Comprobación de mediciones realizada con topógrafo (adjunta plano de mediciones) obteniéndose incrementos de medición del 5,03% del PEM. **Se considera correcto.**

A continuación figuran las calificaciones asignadas a cada uno de los licitadores:

IDENTIFICACIÓN, ENUMERACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL PROYECTO LICITADO Y LA OBRA A EJECUTAR	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Aceptable
ENTORNO	Sobresaliente
AM ALONSO	Sobresaliente

En cuanto al comparativo entre estas y las unidades necesarias, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos.

Todas las empresas presentan, con menor o mayor grado de detalle, una serie de diferencias en cuanto a la obra proyectada y la obra a ejecutar, tanto en mediciones de proyecto como en, tal y como indica el PCAP, obra necesaria de ejecutar a juicio del licitador.

De dicho estudio resultan las siguientes variaciones de mediciones:

Empresa	Exceso mediciones oferta (PEM)
LOZOYA	2,24%
ENTORNO	9,18%
AM ALONSO	5,03%

Se hace constar que no se detectado pronunciamiento expreso por parte de ninguno de los licitadores en relación con el posible porcentaje de aceptación de estas diferencias en la documentación técnica ofertada.

Tras el análisis de estas en relación con las obras proyectadas, y valorando porcentualmente sobre el PEM las desviaciones detectadas, eliminando los incrementos que no se han considerado correctos, la variación con respecto a las obras proyectadas que indica cada uno de los licitadores, y que debe tenerse en cuenta a efectos de valoración caso de ser aceptadas por el licitador, es:

Empresa	Exceso mediciones oferta (PEM)
LOZOYA	1,17%
ENTORNO	9,18%
AM ALONSO	5,03%

Tras el análisis del comparativo de unidades de obra del proyecto y las que se considera necesario de ejecutar, la valoración de este subapartado queda del siguiente modo:

COMPARATIVO ENTRE UNIDADES DE PROYECTO Y LAS NECESARIAS DE EJECUTAR, A JUICIO DEL LICITADOR	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Aceptable
ENTORNO	Sobresaliente
AM ALONSO	Sobresaliente

Por tanto la valoración de cada oferta para este criterio es la siguiente:

Empresa	Identif. Diferencias	Comparativo con proyecto	Media	Puntos (0-8)
Lozoya	Aceptable (0,70)	Aceptable (0,70)	0,70	5,60
Entorno	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	7,60
AM Alonso	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	7,60

CRITERIO 5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (0-5 PUNTOS)

Se asignarán 5 puntos a la proposición más completa que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Medios materiales y humanos empleados.
- Coherencia de la programación temporal con los recursos asignados.
- Planificación temporal del proyecto.

La documentación aportada por el licitador para la valoración de este criterio deberá venir acompañada de un planning temporal (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio) que podrá incluir entre otros aspectos los siguientes:

- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Red de precedencias múltiples entre actividades.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización más pronta y más tardía, de cada actividad referidas al inicio de la obra.
- Holgura total de cada actividad y cualquier otro tipo de holgura que el licitador considere oportuno aportar, definiendo previamente su concepto.
- Plazo de ejecución de las obras.
- Medios adscritos.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a los medios materiales y humanos empleados,

Lozoya y Entorno proponen una relación de medios humanos (personal técnico y de obra) y materiales (vehículos, maquinaria) a disposición de la obra que se considera muy completa y suficiente para realizarla.

AM Alonso propone una relación de medios humanos algo menos detallada, en cuanto al personal que forman los equipos de obra.

Así tenemos la siguiente valoración:

MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS EMPLEADOS	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Sobresaliente
AM ALONSO	Notable

En cuanto a la coherencia del plazo de ejecución resultante con la realidad de la obra

Todas las empresas demuestran una coherencia elevada al justificar mediante el planning de obra como realizar la obra en los plazos establecidos en el PCAP (2 meses). A la vista de lo anterior:

COHERENCIA DEL PLAZO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Sobresaliente
AM ALONSO	Sobresaliente

En cuanto a la planificación temporal del proyecto

Todas las empresas presentan un planning de obra que se considera correcto y ajustado tanto a los medios dispuestos en la obra como al plazo establecido. Por tanto la valoración en este criterio es:

PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL PROYECTO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Sobresaliente
AM ALONSO	Sobresaliente

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Empresa	Medios materiales y humanos	Coherencia prog. Temp. / recursos	Planificación temporal	Media	Puntos (0-5)
LOZOYA	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	4,75
ENTORNO	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	4,75
AM ALONSO	Notable (0,85)	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,92	4,60

CRITERIO 6.- SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES DEL TRAFICO RODADO, A LA MOVILIDAD PEATONAL Y A LA ACCESIBILIDAD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS (0-6 PUNTOS).

Se establecen los siguientes subcriterios:

6.1.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO (HASTA 3 PUNTOS)

6.2.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD (HASTA 3 PUNTOS)

Se asignará la máxima puntuación de cada subcriterio a la proposición más completa, que deberá incluir para su valoración estos apartados:

- Descripción de la obra en relación con cada subcriterio, y diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce.
- Medidas propuestas y organización de la movilidad en relación con cada subcriterio para la minimización del impacto de la obra.

La valoración de cada subcriterio se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas en su conjunto.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del subcriterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

6.1.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO (HASTA 3 PUNTOS)

En cuanto a la descripción de la obra en relación con cada subcriterio, y diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce

Lozoya, Entorno y AM Alonso describen correctamente las obras que se van a realizar, coincidiendo sensiblemente en el diagnóstico y estudio de afecciones al tráfico rodado que producirán, sobre todo los carriles de salida de Bisagra y en las zonas de carga y descarga, y que se considera correcto para las tres empresas.

A la vista de lo anterior:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, DIAGNÓSTICO AFECCIONES, TRÁFICO RODADO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Notable
ENTORNO	Notable
AM ALONSO	Notable

En cuanto medidas propuestas y organización de la movilidad vehicular

Lozoya, Entorno y AM Alonso proponen medidas adecuadas, con un nivel de concreción para esta obra correcto pero no máximo, tales como proponer reuniones con Policía Local, comerciantes, etc., señalización de las zonas de trabajo 48 horas antes y precauciones especiales en horas de tráfico intenso.

A la vista de lo anterior:

MEDIDAS PROPUESTAS Y ORGANIZACIÓN DE TRÁFICO RODADO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Notable
ENTORNO	Notable
AM ALONSO	Notable

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Empresa	Estudio afecciones	Medidas propuestas y organiz. movilidad	Media	puntos (0-3)
LOZOYA	Notable (0,85)	Notable (0,85)	0,85	2,55
ENTORNO	Notable (0,85)	Notable (0,85)	0,85	2,55
AM ALONSO	Notable (0,85)	Notable (0,85)	0,85	2,55

6.2.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD (HASTA 3 PUNTOS)

En cuanto a la descripción de la obra en relación con cada subcriterio, y diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce

Lozoya, Entorno y AM Alonso describen correctamente las obras que se van a realizar, coincidiendo sensiblemente en el diagnóstico y estudio de afecciones a la movilidad peatonal, en aceras y acceso a viviendas y garajes, y que se considera correcto para las tres empresas.

A la vista de lo anterior:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, DIAGNÓSTICO AFECCIONES MOVILIDAD PEATONAL	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Notable
ENTORNO	Notable
AM ALONSO	Notable

En cuanto medidas propuestas y organización de la movilidad peatonal

Lozoya, Entorno y AM Alonso presentan medidas que se consideran correctas, a nivel de vallado y señalización de obras. Se realizarán itinerarios peatonales protegidos y señalizados.

A la vista de lo anterior:

MEDIDAS PROPUESTAS Y ORGANIZACIÓN MOVILIDAD PEATONAL	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Aceptable
ENTORNO	Aceptable
AM ALONSO	Aceptable

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Empresa	Estudio afecciones	Medidas propuestas y organiz. movilidad	Media	puntos (0-3)
LOZOYA	Notable (0,85)	Aceptable (0,70)	0,78	2,34
ENTORNO	Notable (0,85)	Aceptable (0,70)	0,78	2,34
AM ALONSO	Notable (0,85)	Aceptable (0,70)	0,78	2,34

CRITERIO 7.- SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. (0 - 6 PUNTOS)

El PCAP establece que:

Cada licitador deberá justificar en su oferta las medidas adoptadas para la minimización de las afecciones sobre el medio ambiente que produce la obra en su conjunto, tanto a nivel de emisiones, como de residuos. Para ello deberá presentar la documentación que

considere pertinente para su acreditación, escrituras o contratos de propiedad, contratos de alquiler, compromisos de suministro de materiales, etc.

1. Edad de la maquinaria y medios auxiliares puestos a disposición de la obra (en propiedad o alquiler) en tanto que la antigüedad de éstos influye notablemente en las emisiones contaminantes:
 - Para una edad media inferior a 5 años: 2,00 puntos
 - Para una edad media entre 5 a 10 años: 1,00 puntos
 - Para una edad media entre 10 y 15 años: 0,50 puntos
 - Para una edad media superior a 15 años: 0 puntos
2. Plan de residuos medioambientales específico para la obra. Se asignará hasta 4 puntos en función del alcance, calidad, claridad, concordancia y trazabilidad de las ofertas en su conjunto.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

En cuanto a la edad de la maquinaria (hasta 2 puntos):

Todas las empresas (Lozoya, Entorno y AM Alonso) presentan una relación de maquinaria y medios auxiliares puestos a disposición de las obras con una edad inferior a 5 años.

Así tenemos la siguiente valoración:

EDAD MAQUINARIA		
LICITADOR	Valoración	Puntos
LOZOYA	< 5 años	2,00
ENTORNO	< 5 años	2,00
AM ALONSO	< 5 años	2,00

En cuanto al plan de residuos medioambiental (hasta 4 puntos) todas las empresas presentan planes de gestión medioambiental y de residuos completos, pero genéricos, y poco especificados a la obra (solo en el volumen de residuos generados). A todas las empresas se les da una calificación **Aceptable**.

Por tanto la valoración de cada oferta para este criterio es la siguiente:

Empresa	Edad de la maquinaria (0-2 pto)	Plan residuos medioamb. (0-4 pto)		Puntos (0-6)
LOZOYA	2,00	Aceptable (0,70)	2,80	4,80
ENTORNO	2,00	Aceptable (0,70)	2,80	4,80
AM ALONSO	2,00	Aceptable (0,70)	2,80	4,80

1. VALORACIÓN FINAL

La puntuación final obtenida por cada licitador es la siguiente:

Empresa	4. Justificación documental y estudio del proyecto (0-8 pts)	5. Cronograma de actividades (0-5 puntos)	6. Afecciones al tráfico, movilidad peatonal y accesibilidad		7. Afecciones medioambientales (0-6 puntos)	Puntos totales
			6.1 Tráfico rodado (0-3 puntos)	6.2 Movilidad peatonal y accesibilidad (0-3 puntos)		
LOZOYA	5,60	4,75	2,55	2,34	4,80	20,04
ENTORNO	7,60	4,75	2,55	2,34	4,80	22,04
AM ALONSO	7,60	4,60	2,55	2,34	4,80	21,89

Toledo, 10 de octubre de 2018
El jefe de sección de Ingeniería Industrial

GONZALEZ
CANTOS
GERARDO -
Fdo.: Gerardo González
DNI
18975540B

Firmado digitalmente por GONZALEZ
CANTOS GERARDO - DNI 18975540B
Nombre de reconocimiento (DN): c=E.S.,
o=AYUNTAMIENTO DE TOLEDO,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE
EMPLEADO PUBLICO, ou=ALUMBRADO
PUBLICO,
serialNumber=IDCES-18975540B,
cn=GONZALEZ CANTOS,
givenName=GERARDO, cn=GONZALEZ
CANTOS GERARDO - DNI 18975540B
Fecha: 2018.10.11 09:56:23 +02'00'



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE PAVIMENTOS Y ACERAS EN LA BAJADA DE LOS DESAMPARADOS”

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

▪ **RELACIÓN DE EMPRESAS**

Nº Orden	LICITADOR
1	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN Gª LOZOYA S.A. (LOZOYA)
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. (ENTORNO)
3	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.A. (AM ALONSO)

▪ **VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

El PCAP establece los siguientes criterios sometidos a juicio de valor:

CRITERIOS TÉCNICOS. HASTA 25 PUNTOS

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN
4	Justificación documental y estudio del proyecto	Hasta 8 puntos
5	Cronograma de actividades y planificación	Hasta 5 puntos
6	Soluciones al tráfico y a la accesibilidad	Hasta 6 puntos
7	Aspectos medioambientales	Hasta 6 puntos

A continuación se adjunta la valoración realizada para cada criterio.

CRITERIO 4.- JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0 – 8 PUNTOS).

El PCAP establece:

Deberá acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- Identificación, enumeración y cuantificación de las diferencias entre el proyecto licitado y la obra a ejecutar una vez replanteada.
- Comparativo entre unidades de obra del proyecto y las, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos, a nivel de mediciones y presupuesto, **siempre expresados los precios en Ejecución Material, sin incluir Gastos Generales, Beneficio Industrial, Baja del licitador, IVA, ni ninguna otra información que deba figurar en el Sobre A, puesto que supondría la exclusión automática del licitador.**
- **A estos efectos se hace constar que el compromiso de ejecución del exceso de obras se ha de incluir en el Sobre A, y que su presencia, o cualquier referencia que pueda inducir a su deducción, en el Sobre B, supondrá la exclusión automática del licitador.**

Se condiciona la valoración de este apartado a la comprobación de las deficiencias detectadas por los licitadores por parte de los Servicios Técnicos Municipales, que en caso de que superen el 10% del presupuesto de licitación podrá suponer el desistimiento por parte del Órgano de Contratación.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a la identificación, enumeración y cuantificación de las diferencias entre el proyecto licitado y la obra a ejecutar una vez replanteada:

Lozoya presenta un estudio **muy justificado** de las mediciones del proyecto basado en un levantamiento topográfico (que adjunta), en el que destaca:

- Detecta una línea eléctrica aérea que se hace necesario canalizar, lo que aumenta el capítulo de obra civil el 2,19% del PEM. **Se considera correcto.**
- Propone la sustitución del modelo de baldosa proyectado para asimilar el nuevo pavimento al de los alrededores, que supone un incremento del 4,47% del PEM. **No se considera correcto.**
- Justifica pequeños incrementos de mediciones así como la necesidad de destacoñar un alcorque, por importe del 3,33% del PEM. **Se considera correcto.**

Entorno presenta un estudio **muy detallado** de las mediciones del proyecto, en el que destaca:

- Justifica la necesidad de aumentar la superficie de fresado de la calzada, que supone el 1,87% del PEM. **Se considera correcto.**
- Propone la sustitución del modelo de baldosa proyectado para asimilar el nuevo pavimento al de los alrededores, que supone un incremento del 1,95% del PEM. **No se considera correcto.**
- Justifica pequeños incrementos de mediciones así como la necesidad de destacoñar un alcorque, por importe del 4,33% del PEM. **Se considera correcto.**

AM Alonso presenta un estudio menos detallado en el que justifica pequeños incrementos de mediciones por importe del 0,66%. **Se considera correcto.**

A continuación figuran las calificaciones asignadas a cada uno de los licitadores:

IDENTIFICACIÓN, ENUMERACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL PROYECTO LICITADO Y LA OBRA A EJECUTAR	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Sobresaliente
AM ALONSO	Notable

En cuanto al comparativo entre estas y las unidades necesarias, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos.

Todas las empresas presentan, con menor o mayor grado de detalle, una serie de diferencias en cuanto a la obra proyectada y la obra a ejecutar, tanto en mediciones de proyecto como en, tal y como indica el PCAP, obra necesaria de ejecutar a juicio del licitador.

De dicho estudio resultan las siguientes variaciones de mediciones:

Empresa	Exceso mediciones oferta (PEM)
LOZOYA	9,99%
ENTORNO	8,15%
AM ALONSO	0,66%

Se hace constar que no se detectado pronunciamiento expreso por parte de ninguno de los licitadores en relación con el posible porcentaje de aceptación de estas diferencias en la documentación técnica ofertada.

Tras el análisis de estas en relación con las obras proyectadas, y valorando porcentualmente sobre el PEM las desviaciones detectadas, eliminando los incrementos que no se han considerado correctos, la variación con respecto a las obras proyectadas que indica cada uno de los licitadores, y que debe tenerse en cuenta a efectos de valoración caso de ser aceptadas por el licitador, es:

Empresa	Exceso mediciones oferta (PEM)
LOZOYA	5,52%
ENTORNO	6,20%
AM ALONSO	0,66%

Tras el análisis del comparativo de unidades de obra del proyecto y las que se considera necesario de ejecutar, la valoración de este subapartado queda del siguiente modo:

COMPARATIVO ENTRE UNIDADES DE PROYECTO Y LAS NECESARIAS DE EJECUTAR, A JUICIO DEL LICITADOR	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Sobresaliente
AM ALONSO	Notable

Por tanto la valoración de cada oferta para este criterio es la siguiente:

Empresa	Identif. Diferencias	Comparativo con proyecto	Media	Puntos (0-8)
Lozoya	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	7,60
Entorno	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	7,60
AM Alonso	Notable (0,85)	Notable (0,85)	0,85	6,80

CRITERIO 5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (0-5 PUNTOS)

Se asignarán 5 puntos a la proposición más completa que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Medios materiales y humanos empleados.
- Coherencia de la programación temporal con los recursos asignados.
- Planificación temporal del proyecto.

La documentación aportada por el licitador para la valoración de este criterio deberá venir acompañada de un planning temporal (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio) que podrá incluir entre otros aspectos los siguientes:

- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Red de precedencias múltiples entre actividades.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización más pronta y más tardía, de cada actividad referidas al inicio de la obra.
- Holgura total de cada actividad y cualquier otro tipo de holgura que el licitador considere oportuno aportar, definiendo previamente su concepto.
- Plazo de ejecución de las obras.
- Medios adscritos.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de esto modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a los medios materiales y humanos empleados,

Lozoya y Entorno proponen una relación de medios humanos (personal técnico y de obra) y materiales (vehículos, maquinaria) a disposición de la obra que se considera muy completa y suficiente para realizarla.

AM Alonso propone una relación de medios humanos algo menos detallada, en cuanto al personal que forman los equipos de obra.

Así tenemos la siguiente valoración:

MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS EMPLEADOS	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Sobresaliente
AM ALONSO	Notable

En cuanto a la coherencia del plazo de ejecución resultante con la realidad de la obra

Todas las empresas demuestran una coherencia elevada al justificar mediante el planning de obra como realizar la obra en los plazos establecidos en el PCAP (2 meses), pero **Lozoya, adicionalmente justifica de forma correcta y coherente como reducir el plazo de ejecución de la obra a 1,25 meses (PCAP 2 meses). Se considera correcto** al considerar coherente este plazo con los equipos de trabajo y medios ofrecidos.

COHERENCIA DEL PLAZO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Excelente
ENTORNO	Sobresaliente
AM ALONSO	Sobresaliente

En cuanto a la planificación temporal del proyecto

Todas las empresas presentan un planning de obra que se considera correcto y ajustado tanto a los medios dispuestos en la obra como al plazo establecido, si bien **Lozoya destaca sobre Entorno y AM Alonso** al presentar un planning en el que se justifica la **reducción del plazo de ejecución de la obra a 1,25 meses (PCAP 2 meses)**. Por tanto la valoración en este criterio es:

PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL PROYECTO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Excelente
ENTORNO	Sobresaliente
AM ALONSO	Sobresaliente

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Empresa	Medios materiales y humanos	Coherencia prog. Temp. / recursos	Planificación temporal	Media	Puntos (0-5)
LOZOYA	Sobresaliente (0,95)	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	0,98	4,90
ENTORNO	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	4,75
AM ALONSO	Notable (0,85)	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,92	4,60

CRITERIO 6.- SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES DEL TRAFICO RODADO, A LA MOVILIDAD PEATONAL Y A LA ACCESIBILIDAD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS (0-6 PUNTOS).

Se establecen los siguientes subcriterios:

6.1.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO (HASTA 3 PUNTOS)

6.2.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD (HASTA 3 PUNTOS)

Se asignará la máxima puntuación de cada subcriterio a la proposición más completa, que deberá incluir para su valoración estos apartados:

- Descripción de la obra en relación con cada subcriterio, y diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce.
- Medidas propuestas y organización de la movilidad en relación con cada subcriterio para la minimización del impacto de la obra.

La valoración de cada subcriterio se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas en su conjunto.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del subcriterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

6.1.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO (HASTA 3 PUNTOS)

En cuanto a la descripción de la obra en relación con cada subcriterio, y diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce

Lozoya, Entorno y AM Alonso describen correctamente las obras que se van a realizar, coincidiendo sensiblemente en el diagnóstico y estudio de afecciones al tráfico rodado que producirán, de tipo intermitentes para aparcamiento, carga y descarga, temporales durante los momentos de actuación en la calzada (fresado y asfaltado) y permanentes para la ubicación de los contenedores de obra

A la vista de lo anterior:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, DIAGNÓSTICO AFECCIONES, TRÁFICO RODADO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Notable
ENTORNO	Notable
AM ALONSO	Notable

En cuanto medidas propuestas y organización de la movilidad vehicular

Lozoya propone reuniones de coordinación con PL, comerciantes, etc. Señalización de las zonas de trabajo 48 horas antes. Adjunta plano con itinerarios camiones carga y descarga, por C/ Real de Arrabal para no colapsar la Puerta Nueva y C/ Carrera. No empezará a trabajar hasta las 10:30.

Entorno y AM Alonso proponen señalización de las zonas de trabajo. Cuando haya que cortar un carril, el paso alternativo se regulará con personal señalista. No se trabajará en hora punta.

MEDIDAS PROPUESTAS Y ORGANIZACIÓN DE TRÁFICO RODADO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Notable
AM ALONSO	Notable

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Empresa	Estudio afecciones	Medidas propuestas y organiz. movilidad	Media	puntos (0-3)
LOZOYA	Notable (0,85)	Sobresaliente (0,95)	0,90	2,70
ENTORNO	Notable (0,85)	Notable (0,85)	0,85	2,55
AM ALONSO	Notable (0,85)	Notable (0,85)	0,85	2,55

6.2.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD (HASTA 3 PUNTOS)

En cuanto a la descripción de la obra en relación con cada subcriterio, y diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce

Las tres empresas detectan afecciones en itinerarios peatonales, por ser gran parte de la obra en acera lo que también repercute en el acceso a garajes y viviendas.

A la vista de lo anterior:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, DIAGNÓSTICO AFECCIONES MOVILIDAD PEATONAL	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Notable
ENTORNO	Notable
AM ALONSO	Notable

En cuanto medidas propuestas y organización de la movilidad peatonal

Lozoza y Entorno proponen itinerarios peatonales protegidos y señalizados, garantizándose el acceso a garajes y portales. **Se considera correcto.**

AM Alonso adicionalmente a lo indicado por las otras dos empresas propone la creación de un itinerario alternativo a través de la escalera peatonal que parte del aparcamiento intermedio y desemboca en Azacanes.

A la vista de lo anterior:

MEDIDAS PROPUESTAS Y ORGANIZACIÓN MOVILIDAD PEATONAL	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Aceptable
ENTORNO	Aceptable
AM ALONSO	Notable

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Empresa	Estudio afecciones	Medidas propuestas y organiz. movilidad	Media	puntos (0-3)
LOZOYA	Notable (0,85)	Aceptable (0,70)	0,78	2,34
ENTORNO	Notable (0,85)	Aceptable (0,70)	0,78	2,34
AM ALONSO	Notable (0,85)	Notable (0,85)	0,85	2,55

CRITERIO 7.- SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. (0 - 6 PUNTOS)

El PCAP establece que:

Cada licitador deberá justificar en su oferta las medidas adoptadas para la minimización de las afecciones sobre el medio ambiente que produce la obra en su conjunto, tanto a nivel de emisiones, como de residuos. Para ello deberá presentar la documentación que

considere pertinente para su acreditación, escrituras o contratos de propiedad, contratos de alquiler, compromisos de suministro de materiales, etc.

1. Edad de la maquinaria y medios auxiliares puestos a disposición de la obra (en propiedad o alquiler) en tanto que la antigüedad de éstos influye notablemente en las emisiones contaminantes:
 - Para una edad media inferior a 5 años: 2,00 puntos
 - Para una edad media entre 5 a 10 años: 1,00 puntos
 - Para una edad media entre 10 y 15 años: 0,50 puntos
 - Para una edad media superior a 15 años: 0 puntos

2. Plan de residuos medioambientales específico para la obra. Se asignará hasta 4 puntos en función del alcance, calidad, claridad, concordancia y trazabilidad de las ofertas en su conjunto.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

En cuanto a la edad de la maquinaria (hasta 2 puntos):

Todas las empresas (Lozoya, Entorno y AM Alonso) presentan una relación de maquinaria y medios auxiliares puestos a disposición de las obras con una edad inferior a 5 años.

Así tenemos la siguiente valoración:

EDAD MAQUINARIA		
LICITADOR	Valoración	Puntos
LOZOYA	< 5 años	2,00
ENTORNO	< 5 años	2,00
AM ALONSO	< 5 años	2,00

En cuanto al plan de residuos medioambiental (hasta 4 puntos) todas las empresas presentan planes de gestión medioambiental y de residuos completos, pero genéricos, y poco especificados a la obra (solo en el volumen de residuos generados). A todas las empresas se les da una calificación **Aceptable**.

Por tanto la valoración de cada oferta para este criterio es la siguiente:

Empresa	Edad de la maquinaria (0-2 pto)	Plan residuos medioamb. (0-4 pto)	Puntos (0-6)
LOZOYA	2,00	Aceptable (0,70)	2,80
ENTORNO	2,00	Aceptable (0,70)	2,80
AM ALONSO	2,00	Aceptable (0,70)	2,80

1. VALORACIÓN FINAL

La puntuación final obtenida por cada licitador es la siguiente:

Empresa	4. Justificación documental y estudio del proyecto (0-8 pts)	5. Cronograma de actividades (0-5 puntos)	6. Afecciones al tráfico, movilidad peatonal y accesibilidad		7. Afecciones medioambientales (0-6 puntos)	Puntos totales
			6.1 Tráfico rodado (0-3 puntos)	6.2 Movilidad peatonal y accesibilidad (0-3 puntos)		
LOZOYA	7,60	4,90	2,70	2,34	4,80	22,34
ENTORNO	7,60	4,75	2,55	2,34	4,80	22,04
AM ALONSO	6,80	4,60	2,55	2,55	4,80	21,30

Toledo, 10 de octubre de 2018
El jefe de sección de Ingeniería Industrial

Fdo.: **GERARDO - DNI 18975540B**
GONZALEZ CANTOS
Firmado digitalmente por GONZALEZ CANTOS GERARDO - DNI 18975540B
 Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=ALUMBRADO PUBLICO, serialNumber=18975540B, cn=GONZALEZ CANTOS GERARDO, givenName=GERARDO, cn=GONZALEZ CANTOS GERARDO - DNI 18975540B
 Fecha: 2018.10.11 09:57:58 +02'00'



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

12/18
Lote 4

INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO "REHABILITACIÓN DE VARIAS CALLES EN EL CASCO HISTÓRICO"

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

▪ **RELACIÓN DE EMPRESAS**

Nº Orden	LICITADOR
1	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN Gª LOZOYA S.A. (LOZOYA)
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. (ENTORNO)
3	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.A. (AM ALONSO)
4	GOSADEx S.L. (GOSADEx)
5	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A (GYOCIVIL)

▪ **VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

El PCAP establece los siguientes criterios sometidos a juicio de valor:

CRITERIOS TÉCNICOS. HASTA 25 PUNTOS

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN
4	Justificación documental y estudio del proyecto	Hasta 8 puntos
5	Cronograma de actividades y planificación	Hasta 5 puntos
6	Soluciones al tráfico y a la accesibilidad	Hasta 6 puntos
7	Aspectos medioambientales	Hasta 6 puntos

A continuación se adjunta la valoración realizada para cada criterio.

CRITERIO 4.- JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0 – 8 PUNTOS).

El PCAP establece:

Deberá acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- Identificación, enumeración y cuantificación de las diferencias entre el proyecto licitado y la obra a ejecutar una vez replanteada.
- Comparativo entre unidades de obra del proyecto y las, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos, a nivel de mediciones y presupuesto, **siempre expresados los precios en Ejecución Material, sin incluir Gastos Generales, Beneficio Industrial, Baja del licitador, IVA, ni ninguna otra información que deba figurar en el Sobre A, puesto que supondría la exclusión automática del licitador.**
- **A estos efectos se hace constar que el compromiso de ejecución del exceso de obras se ha de incluir en el Sobre A, y que su presencia, o cualquier referencia que pueda inducir a su deducción, en el Sobre B, supondrá la exclusión automática del licitador.**

Se condiciona la valoración de este apartado a la comprobación de las deficiencias detectadas por los licitadores por parte de los Servicios Técnicos Municipales, que en caso de que superen el 10% del presupuesto de licitación podrá suponer el desistimiento por parte del Órgano de Contratación.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a la identificación, enumeración y cuantificación de las diferencias entre el proyecto licitado y la obra a ejecutar una vez replanteada:

Lozoa no presenta análisis ni estudio de mediciones. Dice simplemente que le parecen correctas.

Entorno presenta una comparativa de poco detalle entre las mediciones del proyecto y las suyas, en las que no hay diferencia.

AM Alonso presenta un estudio **muy justificado** de las mediciones del proyecto basado en un levantamiento topográfico (que adjunta), del que resultan pequeños incrementos de mediciones que suponen el 0,68% del PEM. **Se considera correcto.**

Gosadex presenta una comparativa de poco detalle entre las mediciones del proyecto y las suyas, en las que no hay diferencia.

Gyocivil presenta un análisis del proyecto del que destaca:

- Propone ejecutar una solera de hormigón debajo de las losas de granito que hay que reponer en las calles La Unión y La Paz. Supone un incremento del 7,3% del PEM. **No se considera correcto**, ya que se considera que la solera de hormigón existente (y de ejecución reciente) se encuentra en buen estado y no es el origen de los hundimientos de la calzada.
- Propone un incremento de precio en el capítulo de la Calle Navarro Ledesma en base a que la unidad de “reparación de canto rodado” no es correcta y presenta una precio nuevo un 56% más caro que el existente. Supone un incremento del 6,53% del PEM. **No se considera correcto**, ya que la unidad de obra que figura en proyecto está bien definida.

A continuación figuran las calificaciones asignadas a cada uno de los licitadores:

IDENTIFICACIÓN, ENUMERACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL PROYECTO LICITADO Y LA OBRA A EJECUTAR	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Suficiente
ENTORNO	Suficiente
AM ALONSO	Sobresaliente
GOSADEX	Aceptable
GYOCIVIL	Suficiente

En cuanto al comparativo entre estas y las unidades necesarias, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos.

Todas las empresas presentan, con menor o mayor grado de detalle, una serie de diferencias en cuanto a la obra proyectada y la obra a ejecutar, tanto en mediciones de proyecto como en, tal y como indica el PCAP, obra necesaria de ejecutar a juicio del licitador.

De dicho estudio resultan las siguientes variaciones de mediciones:

Empresa	Exceso mediciones oferta (PEM)
LOZOYA	0,00%
ENTORNO	0,00%
AM ALONSO	0,68%
GOSADEx	0,00%
GYOCIVIL	13,83%

Se hace constar que no se detectado pronunciamiento expreso por parte de ninguno de los licitadores en relación con el posible porcentaje de aceptación de estas diferencias en la documentación técnica ofertada.

Tras el análisis de estas en relación con las obras proyectadas, y valorando porcentualmente sobre el PEM las desviaciones detectadas, eliminando los incrementos que no se han considerado correctos, la variación con respecto a las obras proyectadas que indica cada uno de los licitadores, y que debe tenerse en cuenta a efectos de valoración caso de ser aceptadas por el licitador, es:

Empresa	Exceso mediciones oferta (PEM)
LOZOYA	0,00%
ENTORNO	0,00%
AM ALONSO	0,68%
GOSADEx	0,00%
GYOCIVIL	0,00%

Tras el análisis del comparativo de unidades de obra del proyecto y las que se considera necesario de ejecutar, la valoración de este subapartado queda del siguiente modo:

COMPARATIVO ENTRE UNIDADES DE PROYECTO Y LAS NECESARIAS DE EJECUTAR, A JUICIO DEL LICITADOR	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Suficiente
ENTORNO	Suficiente
AM ALONSO	Sobresaliente
GOSADEx	Aceptable
GYOCIVIL	Suficiente

Por tanto la valoración de cada oferta para este criterio es la siguiente:

Empresa	Identif. Diferencias	Comparativo con proyecto	Media	Puntos (0-8)
LOZOYA	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	0,50	4,00
ENTORNO	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	0,70	4,00
AM ALONSO	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	7,60
GOSADEx	Aceptable (0,70)	Aceptable (0,70)	0,70	5,60
GYOCIVIL	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	0,50	4,00

CRITERIO 5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (0-5 PUNTOS)

Se asignarán 5 puntos a la proposición más completa que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Medios materiales y humanos empleados.
- Coherencia de la programación temporal con los recursos asignados.
- Planificación temporal del proyecto.

La documentación aportada por el licitador para la valoración de este criterio deberá venir acompañada de un planning temporal (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio) que podrá incluir entre otros aspectos los siguientes:

- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Red de precedencias múltiples entre actividades.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización más pronta y más tardía, de cada actividad referidas al inicio de la obra.
- Holgura total de cada actividad y cualquier otro tipo de holgura que el licitador considere oportuno aportar, definiendo previamente su concepto.
- Plazo de ejecución de las obras.
- Medios adscritos.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a los medios materiales y humanos empleados,

Lozoya, AM Alonso y Gyocivil proponen una relación de medios humanos (personal técnico y de obra) y materiales (vehículos, maquinaria) a disposición de la obra que se considera completa y suficiente para realizarla.

Entorno y Gosadex propone una relación de medios humanos y materiales menos detallada y extensa, en cuanto al personal técnico de la obra.

Así tenemos la siguiente valoración:

MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS EMPLEADOS	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Notable
ENTORNO	Suficiente
AM ALONSO	Notable
GOSADEx	Suficiente
GYOCIVIL	Notable

En cuanto a la coherencia del plazo de ejecución resultante con la realidad de la obra

Entorno, AM Alonso y Gyocivil demuestran una coherencia elevada al justificar mediante el planning de obra como realizar la obra en los plazos establecidos en el PCAP (6 meses).

Lozoya plantea un plazo de ejecución de la obra de 4 meses; es decir, reduce el plazo el 33%, lo que se considera poco viable dadas las características de la obra, en el Casco Histórico e interfiriendo lo menos posible en el tráfico y la movilidad peatonal lo que obliga a procedimientos de trabajo menos efectivos (pavimentaciones por tramos, control arqueológico permanente, etc. Como el número de equipos de trabajo que destina a la obra es similar al de las otras empresas, aumenta el rendimiento de éstos hasta el 50% respecto éstas, lo que se considera poco coherente.

Gosadex presenta un planning de obra incompleto e incomprensible, tanto en la documentación en papel como en cd, por lo que no se puede verificar la coherencia de su planificación.

A la vista de lo anterior:

COHERENCIA DEL PLAZO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Suficiente
ENTORNO	Sobresaliente
AM ALONSO	Sobresaliente
GOSADEx	Insuficiente
GYOCIVIL	Sobresaliente

En cuanto a la planificación temporal del proyecto

Entorno, AM Alonso y Gyocivil presentan un planning de obra que se considera correcto y ajustado tanto a los medios dispuestos en la obra como al plazo establecido.

Lozoya presenta un planning que justifica el plazo ofertado, pero que se considera poco viable dado el excesivo rendimiento que propone para sus equipos de trabajo, tal y como ya se ha indicado en el apartado anterior.

Gosadex presenta un planning de obra incompleto e incomprensible, tanto en la documentación en papel como en cd,

Por tanto la valoración en este criterio es:

PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL PROYECTO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Suficiente
ENTORNO	Sobresaliente
AM ALONSO	Sobresaliente
GOSADEx	Insuficiente
GYOCIVIL	Sobresaliente

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Empresa	Medios materiales y humanos	Coherencia prog. Temp. / recursos	Planificación temporal	Media	Puntos (0-5)
LOZOYA	Notable (0,85)	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	0,62	3,10
ENTORNO	Suficiente (0,50)	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,80	4,00
AM ALONSO	Notable (0,85)	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,92	4,60
GOSADEx	Suficiente (0,50)	Insuficiente (0,25)	Insuficiente (0,25)	0,33	1,65
GYOCIVIL	Notable (0,85)	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,92	4,60

CRITERIO 6.- SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES DEL TRAFICO RODADO, A LA MOVILIDAD PEATONAL Y A LA ACCESIBILIDAD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS (0-6 PUNTOS).

Se establecen los siguientes subcriterios:

6.1.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO (HASTA 3 PUNTOS)

6.2.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD (HASTA 3 PUNTOS)

Se asignará la máxima puntuación de cada subcriterio a la proposición más completa, que deberá incluir para su valoración estos apartados:

- Descripción de la obra en relación con cada subcriterio, y diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce.
- Medidas propuestas y organización de la movilidad en relación con cada subcriterio para la minimización del impacto de la obra.

La valoración de cada subcriterio se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas en su conjunto.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del subcriterio y de esto modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

6.1.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO (HASTA 3 PUNTOS)

En cuanto a la descripción de la obra en relación con cada subcriterio, y diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce

Lozoya, AM Alonso y Gyocivil describen correctamente las obras que se van a realizar, coincidiendo sensiblemente en el diagnóstico y estudio de afecciones al tráfico rodado que producirán en las vías en las que se actúa, en la calle Navarro Ledesma, de importante tráfico rodado y en La Unión y La Paz, por el importante tráfico de autobuses urbanos que circulan en esas vías, y que se considera correcto para las tres empresas.

Entorno, presenta un análisis menos detallado, si bien si apunta problemas específicos de esta obra, tales como los recorridos de los autobuses urbanos.

Gosadex presenta una oferta muy poco detallada, genérica, sin diagnóstico alguno.

A la vista de lo anterior:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, DIAGNÓSTICO AFECCIONES, TRÁFICO RODADO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Aceptable
AM ALONSO	Sobresaliente
GOSADEX	Suficiente
GYOCIVIL	Sobresaliente

En cuanto medidas propuestas y organización de la movilidad vehicular

Lozoya presenta plano de contenedores a situar en obra (la ubicación que plantea es acertada), así como propone reuniones con Policía Local, comerciantes, etc. Señalización de las zonas de trabajo 48 horas antes. Pretende cortar el tráfico en las calles La Unión y La Paz y trasladar las paradas de autobuses a Gerardo Lobo

temporalmente, pero no ha tenido en cuenta la necesidad de instalar semáforos en la unión de Gerardo Lobo y Ronda de Juanelo, ni el coste de dichos semáforos. **No se considera correcto.** Es viable realizar las obras en las calles La Unión y La Paz sin necesidad de trasladar las paradas de autobús.

Entorno propone la señalización de las zonas de trabajo 48 horas antes y donde sea necesario propondrá itinerarios alternativos.

AM Alonso propone realizar las actuaciones, que son de tipo puntual, en las calles Unión y La Paz sin necesidad de cortar el tráfico, ya que afirma que la anchura de las vías permite utilizar pasos alternativos y proteger y señalizar de forma correcta las zonas de trabajo. En las calles Navarro Ledesma, Amador de los Ríos, etc. propone ejecutarlas por fases, de forma que cuando tenga que cortar una de ellas, el resto puedan utilizarse como itinerario alternativo. Presenta plano de señalización muy completo.

Gyocivil propone al igual que Lozoya, desplazar a Gerardo Lobo las paradas de Autobús y cortar totalmente el tráfico en las Calles La Unión y La Paz. Del mismo modo no ha tenido en cuenta la necesidad de instalar semáforos en la unión de Gerardo Lobo y Ronda de Juanelo, ni el coste de dichos semáforos. **No se considera correcto.**

Gosadex presenta una oferta muy genérica y no adaptada a la obra. Señalización y cartelería.

A la vista de lo anterior:

MEDIDAS PROPUESTAS Y ORGANIZACIÓN DE TRÁFICO RODADO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Suficiente
ENTORNO	Aceptable
AM ALONSO	Sobresaliente
GOSADDEX	Suficiente
GYOCIVIL	Suficiente

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Empresa	Estudio afecciones	Medidas propuestas y organiz. movilidad	Media	puntos (0-3)
LOZOYA	Sobresaliente (0,95)	Suficiente (0,50)	0,73	2,19
ENTORNO	Aceptable (0,70)	Aceptable (0,70)	0,70	2,10
AM ALONSO	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	2,85
GOSADEx	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	0,50	1,50
GYOCIVIL	Sobresaliente (0,95)	Suficiente (0,50)	0,73	2,19

6.2.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD (HASTA 3 PUNTOS)

En cuanto a la descripción de la obra en relación con cada subcriterio, y diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce

Lozoya, Entorno, AM Alonso y Gyocivil describen correctamente las afecciones a la movilidad peatonal incidiendo en que la zona de Navarro Ledesma y alrededores es de coexistencia, sin aceras específicas para peatones, debiendo circular estos por la calzada.

Gosadex presenta una oferta muy poco detallada, genérica, señalando las afecciones en las aceras.

A la vista de lo anterior:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, DIAGNÓSTICO AFECCIONES MOVILIDAD PEATONAL	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Notable
ENTORNO	Notable
AM ALONSO	Notable
GOSADEx	Suficiente
GYOCIVIL	Notable

En cuanto medidas propuestas y organización de la movilidad peatonal

Lozoya, Entorno, AM Alonso y Gyocivil presentan medidas que se consideran correctas, a nivel de vallado y señalización de obras. Se realizarán itinerarios peatonales protegidos y señalizados.

Gosadex presenta medidas genéricas sin concreción a nivel de vallado y señalización.

A la vista de lo anterior:

MEDIDAS PROPUESTAS Y ORGANIZACIÓN MOVILIDAD PEATONAL	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Notable
ENTORNO	Notable
AM ALONSO	Notable
GOSADEx	Suficiente
GYOCIVIL	Notable

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Empresa	Estudio afecciones	Medidas propuestas y organiz. movilidad	Media	puntos (0-3)
LOZOYA	Notable (0,85)	Notable (0,85)	0,85	2,55
ENTORNO	Notable (0,85)	Notable (0,85)	0,85	2,55
AM ALONSO	Notable (0,85)	Notable (0,85)	0,85	2,55
GOSADEx	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	0,50	1,50
GYOCIVIL	Notable (0,85)	Notable (0,85)	0,85	2,55

CRITERIO 7.- SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. (0 - 6 PUNTOS)

El PCAP establece que:

Cada licitador deberá justificar en su oferta las medidas adoptadas para la minimización de las afecciones sobre el medio ambiente que produce la obra en su conjunto, tanto a nivel de emisiones, como de residuos. Para ello deberá presentar la documentación que considere pertinente para su acreditación, escrituras o contratos de propiedad, contratos de alquiler, compromisos de suministro de materiales, etc.

1. Edad de la maquinaria y medios auxiliares puestos a disposición de la obra (en propiedad o alquiler) en tanto que la antigüedad de éstos influye notablemente en las emisiones contaminantes:
 - Para una edad media inferior a 5 años: 2,00 puntos
 - Para una edad media entre 5 a 10 años: 1,00 puntos
 - Para una edad media entre 10 y 15 años: 0,50 puntos
 - Para una edad media superior a 15 años: 0 puntos

2. Plan de residuos medioambientales específico para la obra. Se asignará hasta 4 puntos en función del alcance, calidad, claridad, concordancia y trazabilidad de las ofertas en su conjunto.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

En cuanto a la edad de la maquinaria (hasta 2 puntos):

Todas las empresas (Lozoya, Entorno, AM Alonso y Gosadex), excepto Cimasa, que no presenta documentación en este subcriterio, presentan una relación de maquinaria y medios auxiliares puestos a disposición de las obras con una edad inferior a 5 años.

Así tenemos la siguiente valoración:

EDAD MAQUINARIA		
LICITADOR	Valoración	Puntos
LOZOYA	< 5 años	2,00
ENTORNO	< 5 años	2,00
AM ALONSO	No presenta	0,00
GOSADEx	< 5 años	2,00
GYOCIVIL	< 5 años	2,00

En cuanto al plan de residuos medioambiental (hasta 4 puntos) todas las empresas presentan planes de gestión medioambiental y de residuos completos, pero genéricos, y poco especificados a la obra (solo en el volumen de residuos generados).

Por tanto la valoración de cada oferta para este criterio es la siguiente:

Empresa	Edad de la maquinaria (0-2 pto)	Plan residuos medioamb. (0-4 pto)		Puntos (0-6)
LOZOYA	2,00	Aceptable (0,70)	2,80	4,80
ENTORNO	2,00	Aceptable (0,70)	2,80	4,80
AM ALONSO	2,00	Aceptable (0,70)	2,80	4,80
GOSADEx	2,00	Aceptable (0,70)	2,80	4,80
GYOCIVIL	2,00	Aceptable (0,70)	2,80	4,80

1. VALORACIÓN FINAL

La puntuación final obtenida por cada licitador es la siguiente:

Empresa	4. Justificación documental y estudio del proyecto (0-8 ptos)	5. Cronograma de actividades (0-5 puntos)	6. Afecciones al tráfico, movilidad peatonal y accesibilidad		7. Afecciones medioambientales (0-6 puntos)	Puntos totales
			6.1 Tráfico rodado (0-3 puntos)	6.2 Movilidad peatonal y accesibilidad (0-3 puntos)		
LOZOYA	4,00	3,10	2,19	2,55	4,80	16,64
ENTORNO	4,00	4,00	2,10	2,55	4,80	17,45
AM ALONSO	7,60	4,60	2,85	2,55	4,80	22,40
GOSADEX	5,60	1,65	1,50	1,50	4,80	15,05
GYOCIVIL	4,00	4,60	2,19	2,55	4,80	18,14

Toledo, 10 de octubre de 2018
El jefe de sección de Ingeniería Industrial

GONZALEZ
CANTOS

Fdo.: **Gerardo González**
18975540B

Firmado digitalmente por GONZALEZ
CANTOS GERARDO - DNI 18975540B
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
o=AYUNTAMIENTO DE TOLEDO,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE
EMPLEADO PUBLICO, ou=ALUMBRADO
PUBLICO,
serialNumber=DCES-18975540B,
cn=GERARDO GONZALEZ CANTOS,
givenName=GERARDO, cn=GONZALEZ
CANTOS GERARDO - DNI 18975540B
Fecha: 2018.10.11 09:59:21 +02'00'

ANEXO IV



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ZONA FORESTAL EN EL BARRIO DE LA LEGUA

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

▪ RELACIÓN DE EMPRESAS

	NOMBRE DE LICITADOR
1	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS

▪ VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

El PCAP establece los siguientes criterios sometidos a juicio de valor ascienden hasta 25 puntos

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN
4	Justificación documental y estudio del proyecto	Hasta 8 puntos
5	Cronograma de actividades y planificación	Hasta 5 puntos
6	Soluciones afecciones al tráfico y accesibilidad	Hasta 6 puntos
7	Aspectos medioambientales	Hasta 6 puntos
	TOTAL PUNTUACION	Hasta 25 puntos

A continuación se adjunta la valoración realizada para cada criterio.

CRITERIO 4.- JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0 – 8 PUNTOS).

El PCAP establece:

Deberá acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- 4.1 Identificación, enumeración y cuantificación de las diferencias entre el proyecto licitado y la obra a ejecutar una vez replanteada.
- 4.2 Comparativo entre unidades de obra del proyecto y las, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos, a nivel de mediciones y presupuesto, **siempre expresados los precios en Ejecución Material, sin incluir Gastos Generales, Beneficio Industrial, Baja del licitador, IVA, ni ninguna otra información que deba figurar en el Sobre A, puesto que supondría la exclusión automática del licitador.**

Se condiciona la valoración de este apartado a la comprobación de las deficiencias detectadas por los licitadores por parte de los Servicios Técnicos Municipales, que en caso de que superen el 10% del presupuesto de licitación podrá suponer el desistimiento por parte del Órgano de Contratación.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,7
Suficiente	0,5
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de ese modo se obtendría la puntuación de cada licitador.

En cuanto a la identificación, enumeración y cuantificación de las diferencias entre el proyecto licitado y la obra a ejecutar una vez replanteada (4.1):

CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA Tras un levantamiento taquimétrico analiza diferentes actuaciones necesarias para mejorar el proyecto como unificación del ancho de los paseos peatonales y la dotación de mobiliario urbano (bancos y papeleras). También ve necesario la presencia de alumbrado público en la obra (4 farolas), que en el proyecto no figura.

ENTORNO Consideran que las mediciones están ajustadas al proyecto. No aportan ninguna información para completar su ejecución.

A la vista de lo anterior,

4.1 Identificación, enumeración y cuantificación de las diferencias entre el proyecto licitado y la obra a ejecutar una vez replanteada		
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	Excelente	1
ENTORNO	Sobresaliente	0.95

En cuanto al comparativo entre estas y las unidades necesarias, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos (4.2). Este comparativo debe venir siempre expresados los precios en Ejecución Material, sin incluir Gastos Generales, Beneficio Industrial, Baja del licitador, IVA, ni ninguna otra información que deba figurar en el Sobre A, puesto que supondría la exclusión automática del licitador.(EJ MATERIAL = 69.545,59 EUROS)

CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA Debido a las diferencias en proyecto, presencia de bancos y papeleras, alumbrado público y limpieza y terminación de las obras, no se han valorado puesto que la obra se considera completa y no son por diferencias en el replanteo de la obra. Si ha parecido acertado unificar todo el ancho de los caminos y por tanto los capítulos afectados son el Movimiento de Tierras y los firmes y pavimentos, que suponen una diferencia con el proyecto de 25.56 euros +62,78 euros= 88,34 euros supone un incremento de 0.12 % sobre los 69.545,59 de ejecución de material

ENTORNO La comparativa da un resultado exacto a las mediciones de la obra. Esto supone una desviación del 0%.

Se hace constar que no se ha detectado pronunciamiento expreso por parte de ningún de los licitadores en relación con el posible porcentaje de aceptación de estas diferencias en la documentación técnica ofertada.

A la vista de lo anterior,

4.2 Comparativo entre unidades de obra del proyecto y las, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos, a nivel de mediciones y presupuesto, siempre expresados los precios en Ejecución Material, sin incluir Gastos Generales, Beneficio Industrial, Baja del licitador, IVA, ni ninguna otra información que deba figurar en el Sobre A, puesto que supondría la exclusión automática del licitador.			
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	0.12%	Sobresaliente	0.95
ENTORNO	0%	Sobresaliente	0.95

Haciendo la media ponderada de cada uno de estos criterios, sobre 8 puntos el criterio 4 queda de la siguiente manera:

4. JUSTIFICACION DOCUMENTAL DEL PROYECTO					
	Análisis		Comparativo		Media ponderada
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	Excelente	1	Sobresaliente	0.95	7.8
ENTORNO	Sobresaliente	0.95	Sobresaliente	0.95	7.6

CRITERIO 5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (0-5 PUNTOS)

Se asignarán 5 puntos a la proposición más completa que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Medios materiales y humanos empleados.
- Coherencia de la programación temporal con los recursos asignados.
- Planificación temporal del proyecto.

La documentación aportada por el licitador para la valoración de este criterio deberá venir acompañada de un planning temporal (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio) que podrá incluir entre otros aspectos los siguientes:

- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Red de precedencias múltiples entre actividades.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización más pronta y más tardía, de cada actividad referidas al inicio de la obra.
- Holgura total de cada actividad y cualquier otro tipo de holgura que el licitador considere oportuno aportar, definiendo previamente su concepto.
- Plazo de ejecución de las obras
- Medios adscritos

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0.95
Notable	0.85
Aceptable	0.70
Suficiente	0.50
Insuficiente	0.25
Muy deficiente/nulo	0,00

5.1 En cuanto a los medios materiales y humanos empleados,

CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA Presenta un organigrama con el personal técnico hasta nivel de encargado adecuado. También hay un dimensionamiento de la mano de obra necesaria a nivel de operario muy detallada. Relación de maquinaria y equipos adecuada. Analiza la procedencia de los materiales y las instalaciones necesarias para la ejecución de las obras.

ENTORNO Describe el personal técnico asociado con los curriculum de su experiencia, descripción de maquinaria de la empresa y una descripción pormenorizada de los equipos necesarios para la ejecución de las obras.

5.1 Medios materiales y humanos empleados		
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	Notable	0.85
ENTORNO	Sobresaliente	0.95

En cuanto a la coherencia del plazo de ejecución resultante con la realidad de la obra

CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA Presenta rendimientos por equipos de cada actividad, que concluye con una duración de cada una de ellas. Reduce el plazo de ejecución.

ENTORNO Presenta rendimientos por equipos de cada actividad, que concluye con una duración de cada una de ellas, teniendo en cuenta factores reductores de rendimientos

5.2 Coherencia en el plazo de ejecución resultante con la realidad de la obra		
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	Aceptable	0.7
ENTORNO	Sobresaliente	0.95

En cuanto a la planificación temporal del proyecto (5.3)

CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA Buena representación del plan de obra a nivel no solo de capítulos, sino de partidas y coherente con los equipos ofertados. Parte de la instalación de riego se debe hacer posterior a las plantaciones.

ENTORNO Buena representación del plan de obra a nivel no solo de capítulos, sino de partidas, coherente con los equipos ofertados. Parte de la red de riego se debe hacer posterior a las plantaciones. Sin superposición de las tareas en una parcela bastante reducida.

5.3 Planificación temporal		
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	Aceptable	0.7
ENTORNO	Excelente	1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (0-5 PTOS)	CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	PTOS	ENTORNO	PTOS
Medios materiales y humanos empleados	Notable	0.85	Sobresaliente	0.95
Coherencia y programación temporal con los recursos asignados	Aceptable	0.7	Sobresaliente	0.95
Planificación temporal	Aceptable	0.7	Excelente	1
TOTAL PUNTUACION		3,75		4,83

NOMBRE: MARIA ISABEL HERREROS CUARTERO
 PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Gestión de Zonas Verdes
 FECHA DE FIRMA: 11/10/2018
 HASH DEL CERTIFICADO: 8DD38A6CF0EF8C0B8A2403F1F6EA8EA67FEEB1CD
 Verificación: 45071IDDOC2EC45AE0A0507F43AD
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación:

CRITERIO 6: SOLUCIONES PROPUESTA A LAS AFECCIONES DEL TRAFICO RODADO, A LA MOVILIDAD PEATONAL Y A LA ACCESIBILIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (0-6 PUNTOS)

Se establecen los siguientes subcriterios:

6.1. MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO (HASTA 3 PUNTOS)

6.2 MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD (HASTA 3 PUNTOS)

Se asignará la máxima puntuación de cada subcriterio a la proposición más completa, que deberá incluir para su valoración estos apartados:

- Descripción de la obra en relación con cada subcriterio, y diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce
- Medidas propuestas y organización de la movilidad en relación con cada subcriterio para la minimización del impacto de la obra

La valoración de cada subcriterio se realizará en función del alcance, la calidad, y la claridad y la concordancia de las ofertas en su conjunto.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto

Excelente	1,00
Sobresaliente	0.95
Notable	0.85
Aceptable	0.70
Suficiente	0.50
Insuficiente	0.25
Muy deficiente/nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de ese modo se obtendría la puntuación de cada licitador.

6.1. MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO (HASTA 3 PUNTOS)

CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA Establece una zona de acopios que implicará la prohibición de aparcar en una zona en concreta. Indica la necesidad de un guiado de tráfico mediante peón señalista. Todo descrito mediante un plano adecuado.

ENTORNO Describe los esquemas de señalización. No indica donde se realizarán los acopios y su afectación al tráfico. Hace una propuesta, aunque genérica, de evitar ocupar la calzada en horas punta horas

6.1 MINIMIZACION DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRAFICO RODADO			PUNTOS
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	Excelente	1	3
ENTORNO	Sobresaliente	0.95	2.85

6.2 MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD (HASTA 3 PUNTOS)

CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA Se marca una ruta peatonal alternativa

ENTORNO Marca una ruta peatonal alternativa y compromiso de no empezar los trabajos antes de las 9 de la mañana. Habilitación de pasos de peatones. Parada de obra a medio día

6.2 MINIMIZACION DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD			PUNTOS
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	Notable	0.85	2.55
ENTORNO	Excelente	1	3

6. SOLUCIONES PROPUESTA AL TRAFICO RODADO, LA MOVILIDAD PEATONAL Y A LA ACCESIBILIDAD			PUNTOS
	6.1	6.2	TOTAL
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	3	2.55	5.5
ENTORNO	2.85	3	5.85

CRITERIO 7.- SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. (0 - 6 PUNTOS)

Cada licitador deberá justificar en su oferta las medidas adoptadas para la minimización de las afecciones sobre el medio ambiente que produce la obra en su conjunto, tanto a nivel de emisiones, como de residuos. Para ello deberá presentar la documentación que considere pertinente para su acreditación, escrituras o contratos de propiedad, contratos de alquiler, compromisos de suministro de materiales, etc.

- Edad de la maquinaria y medios auxiliares puestos a disposición de la obra (en propiedad o alquiler) en tanto que la antigüedad de éstos influye notablemente en las emisiones contaminantes:
 - Para una edad media inferior a 5 años: 2 puntos
 - Para una edad media entre 5 a 10 años: 1.5 puntos

- Para una edad media entre 10 y 15 años: 1 puntos
- Para una edad media superior a 15 años: 0 puntos

2. Plan de residuos medioambientales específico para la obra. Se asignarán hasta 4 puntos en función del alcance, calidad, claridad, concordancia y trazabilidad de las ofertas en su conjunto.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0.95
Notable	0.85
Aceptable	0.70
Suficiente	0.50
Insuficiente	0.25
Muy deficiente/nulo	0,00

En cuanto a la edad de la maquinaria (hasta 2 puntos):

	VALORACION	PUNTOS
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	< 5 AÑOS	2
ENTORNO	< 5 AÑOS	2

En cuanto al plan de residuos medioambiental (hasta 4 puntos)

CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA Identifica los residuos que se generan en la obra, su volumen y su destino y la comparativa respecto al proyecto y a la legislación vigente. La gestión de residuos se hará en instalaciones propias próximas a la obra o mediante gestores autorizados

ENTORNO Identifica los residuos que se generan en la obra, su volumen y su destino. Hace una valoración de los parámetros en m3 y no en toneladas que son las que marcan el destino de los residuos. Tienen una planta propia de gestión de los mismos. También pueden externalizar estos residuos mediante otra empresa ya que tienen un contrato de vertido.

PLAN DE RESIDUOS		PUNTOS
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	Aceptable -0.7	3.4
ENTORNO	Excelente-1	4

7. SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES MEDIANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS			PUNTOS
	7.1	7.2	TOTAL
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	2	3.4	5.4
ENTORNO	2	4	6

VALORACIÓN FINAL

TOTAL PUNTUACION CRITERIOS EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR (0-25 PUNTOS)	PTOS
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	21,90
ENTORNO	24,28

ORDEN

	TOTAL PUNTUACION CRITERIOS EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR (0-25 PUNTOS)	PTOS
1º	ENTORNO	24,28
2º	CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	21,90

JUSTIFICACION DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO ----- HASTA 8 PUNTOS	CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	PTOS	ENTORNO	PTOS
Identificación, enumeración y cuantificación de las diferencias entre el proyecto licitado y la obra a ejecutar una vez replanteada.	Excelente	1	Sobresaliente	0,95
Comparativo entre unidades de obra del proyecto y las, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos, a nivel de mediciones y presupuesto, siempre expresados los precios en Ejecución Material, sin incluir Gastos Generales, Beneficio Industrial, Baja del licitador, IVA, ni ninguna otra información que deba figurar en el Sobre A, puesto que supondría la exclusión automática del licitador.	Sobresaliente	0,95	Sobresaliente	0,95
TOTAL PUNTUACION		7,8		7,6
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (0-5 PTOS)	CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	PTOS	ENTORNO	PTOS
Medios materiales y humanos empleados	Notable	0,85	Sobresaliente	0,95
Coherencia y programación temporal con los recursos asignados	Aceptable	0,7	Sobresaliente	0,95
Planificación temporal	Aceptable	0,7	Excelente	1
TOTAL PUNTUACION		3,75		4,83
SOLUCIONES AL TRAFICO Y ACCESIBILIDAD.....HASTA 6 PUNTOS	CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	PTOS	ENTORNO	PTOS
MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRAFICO RODADO (HASTA 3 PUNTOS)	Excelente	1	Sobresaliente	0,95
MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD (HASTA 3 PUNTOS)	Notable	0,85	Excelente	1
TOTAL PUNTUACION		5,55		5,85
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES.....HASTA 6 PUNTOS	CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	PTOS	ENTORNO	PTOS
Edad de la maquinaria y medios auxiliares puestos a disposición de la obra (en propiedad o alquiler) en tanto que la antigüedad de éstos influye notablemente en las emisiones contaminantes:	MENOS DE 5 AÑOS	2	MENOS DE 5 AÑOS	2
Plan de residuos medioambientales específico para la obra. Se asignará hasta 4 punto en función del alcance, calidad, claridad, concordancia y trazabilidad de las ofertas en su conjunto.	Aceptable	0,7	Excelente	1
		2,8		4
TOTAL PUNTUACION		4,8		6
	CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA	PTOS	ENTORNO	PTOS
TOTAL PUNTUACION CRITERIOS EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR (0-25 PUNTOS)		21,9		24,28
TOTAL PUNTUACION CRITERIOS EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR (0-25 PUNTOS)	PTOS			
CONSTRUCCIONES GARCIA LOZOYA		21,90		
ENTORNO		24,28		

Toledo, 10 de Octubre de 2018
El Técnico de zonas verdes, ingeniero de Montes

Fdo.: Isabel Herreros Cuartero

ANEXO V



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN BAJADA DE SAN JUAN DE LOS REYES”

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

▪ RELACIÓN DE EMPRESAS

Nº Orden	LICITADOR
1	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN Gª LOZOYA S.A. (LOZOYA)
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. (ENTORNO)
3	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.A. (AM ALONSO)
4	ARDOSAN

▪ VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

El PCAP establece los siguientes criterios sometidos a juicio de valor:

CRITERIOS TÉCNICOS. HASTA 25 PUNTOS

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN
4	Justificación documental y estudio del proyecto	Hasta 8 puntos
5	Cronograma de actividades y planificación	Hasta 5 puntos
6	Soluciones al tráfico y a la accesibilidad	Hasta 6 puntos
7	Aspectos medioambientales	Hasta 6 puntos

A continuación se adjunta la valoración realizada para cada criterio.

CRITERIO 4.- JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0 – 8 PUNTOS).

El PCAP establece:

Deberá acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- Identificación, enumeración y cuantificación de las diferencias entre el proyecto licitado y la obra a ejecutar una vez replanteada.
- Comparativo entre unidades de obra del proyecto y las, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos, a nivel de mediciones y presupuesto, **siempre expresados los precios en Ejecución Material, sin incluir Gastos Generales, Beneficio Industrial, Baja del licitador, IVA, ni ninguna otra información que deba figurar en el Sobre A, puesto que supondría la exclusión automática del licitador.**
- **A estos efectos se hace constar que el compromiso de ejecución del exceso de obras se ha de incluir en el Sobre A, y que su presencia, o cualquier referencia que pueda inducir a su deducción, en el Sobre B, supondrá la exclusión automática del licitador.**

Se condiciona la valoración de este apartado a la comprobación de las deficiencias detectadas por los licitadores por parte de los Servicios Técnicos Municipales, que en caso de que superen el 10% del presupuesto de licitación podrá suponer el desistimiento por parte del Órgano de Contratación.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a la identificación, enumeración y cuantificación de las diferencias entre el proyecto licitado y la obra a ejecutar una vez replanteada:

Lozoya hace un estudio muy detallado del proyecto que incluye planos completos de mediciones en el que destaca:

- La necesidad de aumentar la medición de pasamanos para adaptarse al código de accesibilidad (minusválidos), que supone el 5,89% del Presupuesto de Ejecución Material (PEM). **Se considera correcto.**
- Incluye una partida de terminación y limpieza de obra, que supone el 2,68% del PEM. **No se considera correcto.**
- Pequeños incrementos de mediciones en el capítulo de demoliciones y pavimentos, que supone el 0,12%. **Se considera correcto.**

Entorno hace un estudio detallado del proyecto en el que destaca:

- La necesidad de aumentar medición de hormigón para aumentar el espesor de la solera de hormigón de forma que se eviten fisuraciones en el pavimento. Ascende al 2,53% del PEM. **Se considera correcto.**

AM Alonso hace un estudio detallado del proyecto que incluye topografía en el que destaca:

- Pequeñas desviaciones en las mediciones que ascienden al 1,48% del PEM. **Se considera correcto.**

Ardosan presenta un cuadro de mediciones comparativas. Se considera que ha incurrido en error de mediciones sustanciales. Por ejemplo disminuye las partidas de demolición en un 30% sin justificación alguna.

A continuación figuran las calificaciones asignadas a cada uno de los licitadores:

IDENTIFICACIÓN, ENUMERACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL PROYECTO LICITADO Y LA OBRA A EJECUTAR	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Excelente
ENTORNO	Sobresaliente
AM ALONSO	Sobresaliente
ARDOSAN	Muy deficiente / nulo

En cuanto al comparativo entre estas y las unidades necesarias, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos.

Todas las empresas presentan, con menor o mayor grado de detalle, una serie de diferencias en cuanto a la obra proyectada y la obra a ejecutar, tanto en mediciones de proyecto como en, tal y como indica el PCAP, obra necesaria de ejecutar a juicio del licitador.

De dicho estudio resultan las siguientes variaciones de mediciones:

Empresa	Exceso mediciones oferta (PEM)
LOZOYA	9,61%
ENTORNO	2,53%
AM ALONSO	1,48%
ALDOSAN	-6,15%

Se hace constar que no se detectado pronunciamiento expreso por parte de ninguno de los licitadores en relación con el posible porcentaje de aceptación de estas diferencias en la documentación técnica ofertada.

Tras el análisis de estas en relación con las obras proyectadas, y valorando porcentualmente sobre el PEM las desviaciones detectadas, eliminando los incrementos que no se han considerado correctos, la variación con respecto a las obras proyectadas que indica cada uno de los licitadores, y que debe tenerse en cuenta a efectos de valoración caso de ser aceptadas por el licitador, es:

Empresa	Exceso mediciones oferta (PEM)
LOZOYA	6,93%
ENTORNO	2,53%
AM ALONSO	1,48%
ALDOSAN	0,00%

Tras el análisis del comparativo de unidades de obra del proyecto y las que se considera necesario de ejecutar, la valoración de este subapartado queda del siguiente modo:

COMPARATIVO ENTRE UNIDADES DE PROYECTO Y LAS NECESARIAS DE EJECUTAR, A JUICIO DEL LICITADOR	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Excelente
ENTORNO	Sobresaliente
AM ALONSO	Sobresaliente
GOSADEx	Muy deficiente / nulo

Por tanto la valoración de cada oferta para este criterio es la siguiente:

Empresa	Identif. Diferencias	Comparativo con proyecto	Media	Puntos (0-8)
Lozoya	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	1,00	8,00
Entorno	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	7,60
AM Alonso	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	7,60
Aldosan	Muy deficiente / nulo (0,00)	Muy deficiente / nulo (0,00)	0,00	0,00

CRITERIO 5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (0-5 PUNTOS)

Se asignarán 5 puntos a la proposición más completa que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Medios materiales y humanos empleados.
- Coherencia de la programación temporal con los recursos asignados.
- Planificación temporal del proyecto.

La documentación aportada por el licitador para la valoración de este criterio deberá venir acompañada de un planning temporal (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio) que podrá incluir entre otros aspectos los siguientes:

- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Red de precedencias múltiples entre actividades.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización más pronta y más tardía, de cada actividad referidas al inicio de la obra.
- Holgura total de cada actividad y cualquier otro tipo de holgura que el licitador considere oportuno aportar, definiendo previamente su concepto.
- Plazo de ejecución de las obras.
- Medios adscritos.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de esto modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a los medios materiales y humanos empleados,

Lozoya, Entorno proponen una relación de medios humanos (personal técnico y de obra) y materiales (vehículos, maquinaria) a disposición de la obra que se considera muy completa y suficiente para realizarla.

AM Alonso propone una relación de medios humanos algo menos detallada, en cuanto al personal que forman los equipos de obra.

Aldosan no presenta

Así tenemos la siguiente valoración:

MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS EMPLEADOS	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Sobresaliente
AM ALONSO	Notable
ALDOSAN	Muy deficiente / nulo

En cuanto a la coherencia del plazo de ejecución resultante con la realidad de la obra

Lozoya, Entorno y AM Alonso demuestran una coherencia elevada al justificar mediante el planning de obra como realizar la obra en los plazos establecidos en el PCAP (3 meses).

Aldosan no presenta documentación.

A la vista de lo anterior:

COHERENCIA DEL PLAZO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Sobresaliente
AM ALONSO	Sobresaliente
ALDOSAN	Muy deficiente / nulo

En cuanto a la planificación temporal del proyecto

Lozoya, Entorno y AM Alonso presentan un planning de obra que se considera correcto y ajustado tanto a los medios dispuestos en la obra como al plazo establecido. Por tanto la valoración en este criterio es:

PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL PROYECTO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Sobresaliente
AM ALONSO	Sobresaliente
ALDOSAN	Muy deficiente / nulo

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Empresa	Medios materiales y humanos	Coherencia prog. Temp. / recursos	Planificación temporal	Media	Puntos (0-5)
LOZOYA	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	4,75
ENTORNO	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	4,75
AM ALONSO	Notable (0,85)	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,92	4,60
ALDOSAN	Muy deficiente / nulo (0,00)	Muy deficiente / nulo (0,00)	Muy deficiente / nulo (0,00)	0,00	0,00

CRITERIO 6.- SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES DEL TRAFICO RODADO, A LA MOVILIDAD PEATONAL Y A LA ACCESIBILIDAD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS (0-6 PUNTOS).

Se establecen los siguientes subcriterios:

6.1.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO (HASTA 3 PUNTOS)

6.2.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD (HASTA 3 PUNTOS)

Se asignará la máxima puntuación de cada subcriterio a la proposición más completa, que deberá incluir para su valoración estos apartados:

- Descripción de la obra en relación con cada subcriterio, y diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce.
- Medidas propuestas y organización de la movilidad en relación con cada subcriterio para la minimización del impacto de la obra.

La valoración de cada subcriterio se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas en su conjunto.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del subcriterio y de esto modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

6.1.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO (HASTA 3 PUNTOS)

En cuanto a la descripción de la obra en relación con cada subcriterio, y diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce

Todas las empresas describen de forma correcta, pero somera, las obras que se van a realizar, coincidiendo sensiblemente en el diagnóstico y estudio de afecciones al tráfico rodado que producirán, sobre todo el acceso a garajes y las zonas de carga y descarga.

A la vista de lo anterior:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, DIAGNÓSTICO AFECCIONES, TRÁFICO RODADO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Notable
ENTORNO	Notable
AM ALONSO	Notable
ALDOSAN	Notable

En cuanto medidas propuestas y organización de la movilidad vehicular

Todas las empresas proponen medidas del tipo reuniones con Policía Local, comerciantes, etc. o señalización de las zonas de trabajo 48 horas antes.

A la vista de lo anterior:

MEDIDAS PROPUESTAS Y ORGANIZACIÓN DE TRÁFICO RODADO	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Notable
ENTORNO	Notable
AM ALONSO	Notable
ALDOSAN	Notable

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Empresa	Estudio afecciones	Medidas propuestas y organiz. movilidad	Media	puntos (0-3)
LOZOYA	Notable (0,85)	Notable (0,85)	0,85	2,55
ENTORNO	Notable (0,85)	Notable (0,85)	0,85	2,55
AM ALONSO	Notable (0,85)	Notable (0,85)	0,85	2,55
ALDOSAN	Notable (0,85)	Notable (0,85)	0,85	2,55

6.2.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD (HASTA 3 PUNTOS)

En cuanto a la descripción de la obra en relación con cada subcriterio, y diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce

Lozoya, Entorno y AM Alonso describen de forma correcta, pero somera, las afecciones en itinerarios peatonales, sobre todo por ser gran parte de la obra en las aceras. Destacan el acceso a los garajes de particulares.

Aldosan no presenta documentación en este apartado

A la vista de lo anterior:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, DIAGNÓSTICO AFECCIONES MOVILIDAD PEATONAL	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Notable
ENTORNO	Notable
AM ALONSO	Notable
ALDOSAN	Muy deficiente / nulo

En cuanto medidas propuestas y organización de la movilidad peatonal

Lozoya, Entorno y AM Alonso presentan medidas que se consideran correctas, a nivel de vallado y señalización de obras. Se realizarán itinerarios peatonales protegidos y señalizados y se coordinará la ejecución de obra para que justo después de la demolición se haga el nuevo solado.

Aldosan no presenta documentación en este apartado

A la vista de lo anterior:

MEDIDAS PROPUESTAS Y ORGANIZACIÓN MOVILIDAD PEATONAL	
LICITADOR	Valoración
LOZOYA	Notable
ENTORNO	Notable
AM ALONSO	Notable
ALDOSAN	Muy deficiente / nulo

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Empresa	Estudio afecciones	Medidas propuestas y organiz. movilidad	Media	puntos (0-3)
LOZOYA	Notable (0,85)	Notable (0,85)	0,85	2,55
ENTORNO	Notable (0,85)	Notable (0,85)	0,85	2,55
AM ALONSO	Notable (0,85)	Notable (0,85)	0,85	2,55
ALDOSAN	Muy deficiente / nulo (0,00)	Muy deficiente / nulo (0,00)	0,00	0,00

CRITERIO 7.- SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. (0 - 6 PUNTOS)

El PCAP establece que:

Cada licitador deberá justificar en su oferta las medidas adoptadas para la minimización de las afecciones sobre el medio ambiente que produce la obra en su conjunto, tanto a nivel de emisiones, como de residuos. Para ello deberá presentar la documentación que considere pertinente para su acreditación, escrituras o contratos de propiedad, contratos de alquiler, compromisos de suministro de materiales, etc.

1. Edad de la maquinaria y medios auxiliares puestos a disposición de la obra (en propiedad o alquiler) en tanto que la antigüedad de éstos influye notablemente en las emisiones contaminantes:
 - Para una edad media inferior a 5 años: 2,00 puntos
 - Para una edad media entre 5 a 10 años: 1,00 puntos
 - Para una edad media entre 10 y 15 años: 0,50 puntos
 - Para una edad media superior a 15 años: 0 puntos

2. Plan de residuos medioambientales específico para la obra. Se asignará hasta 4 puntos en función del alcance, calidad, claridad, concordancia y trazabilidad de las ofertas en su conjunto.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

En cuanto a la edad de la maquinaria (hasta 2 puntos):

Lozoya, Entorno, AM Alonso presentan una relación de maquinaria y medios auxiliares puestos a disposición de las obras con una edad inferior a 5 años.

Aldosan presenta una relación de maquinaria para la obra cuya edad media es de 10,63 años.

Así tenemos la siguiente valoración:

EDAD MAQUINARIA		
LICITADOR	Valoración	Puntos
LOZOYA	< 5 años	2,00
ENTORNO	< 5 años	2,00
AM ALONSO	< 5 años	2,00
ALDOSAN	Entre 10 y15 años	0,50

En cuanto al plan de residuos medioambiental (hasta 4 puntos)

Lozoya, Entorno y AM Alonso presentan planes de gestión medioambiental y de residuos completos, pero genéricos, y poco especificados a la obra (solo en el volumen de residuos generados).

Aldosan no presenta documentación

Por tanto la valoración de cada oferta para este criterio es la siguiente:

Empresa	Edad de la maquinaria (0-2 pto)	Plan residuos medioamb. (0-4 pto)	Puntos (0-6)
LOZOYA	2,00	Aceptable (0,70)	4,80
ENTORNO	2,00	Aceptable (0,70)	4,80
AM ALONSO	2,00	Aceptable (0,70)	4,80
ALDOSAN	0,50	Muy deficiente / nulo (0,00)	0,50

1. VALORACIÓN FINAL

La puntuación final obtenida por cada licitador es la siguiente:

Empresa	4. Justificación documental y estudio del proyecto (0-8 pts)	5. Cronograma de actividades (0-5 puntos)	6. Afecciones al tráfico, movilidad peatonal y accesibilidad		7. Afecciones medioambientales (0-6 puntos)	Puntos totales
			6.1 Tráfico rodado (0-3 puntos)	6.2 Movilidad peatonal y accesibilidad (0-3 puntos)		
LOZOYA	8,00	4,75	2,55	2,55	4,80	22,65
ENTORNO	7,60	4,75	2,55	2,55	4,80	22,25
AM ALONSO	7,60	4,60	2,55	2,55	4,80	22,10
ALDOSAN	0,00	0,00	2,55	0,00	0,50	3,05

Toledo, 10 de octubre de 2018
El jefe de sección de Ingeniería Industrial

**GONZALEZ
CANTOS
GERARDO**
Fdo.: Gerardo González Cantos
DNI 18975540B

Firmado digitalmente por GONZALEZ CANTOS GERARDO - DNI 18975540B
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, ou=AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=ALUMBRADO PUBLICO, serialNumber=IDCES-18975540B, sn=GONZALEZ CANTOS, cn=GERARDO GONZALEZ CANTOS GERARDO - DNI 18975540B
Fecha: 2018.10.11 10:02:52 +02'00'